CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N.° 027-2024-2-0775-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN, DISTRITO SAN MARTIN, PROVINCIA DE EL DORADO, REGIÓN SAN MARTÍN

"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E-0380-SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

PERÍODO: DEL 1 DE AGOSTO 2022 AL 30 DE OCTUBRE DE 2022.

TOMO I DE I

30 DE OCTUBRE DE 2024

SAN MARTIN – PERÚ

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

0729

0272024207750 0

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N.º 027-2024-2-0775-SCE

"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E-0380-SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
	ANTECEDENTES	
1.	Origen	3
2.	Objetivos	3
3.	Materia de Control Específico y Alcance	3
4.	De la entidad o dependencia	4
5.	Notificación del pliego de hechos	5
II.	**ARGUMENTOS DE HECHOS ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	6
	FUNCIONARIO OTORGÓ CONFORMIDAD A LA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIENES COMPRADOS Y PAGADOS POR LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SIN CONTAR CON LA VERIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS MENCIONADOS BIENES; GENERANDO QUE LA OBRA SE ENCUENTRE INCONCLUSA E INOPERATIVA, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA Y OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 180 647,92.	
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	87
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	87
V.	**CONCLUSIONES**	87
VI.	**RECOMENDACIONES**	88
VII.	**APÉNDICES**	89

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N.° 027-2024-2-0775-SCE

"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E-0380-SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

PERÍODO: DEL 1 DE AGOSTO DE 2022 AL 30 DE OCTUBRE DE 20222.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ESPECIALISTA LEGAL OCI - EL DORADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

ANTECEDENTES

1. Origen

El servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de San Martin, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de El Dorado, en adelante "OCI", registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio **n.° 2-0775-2024-006**, iniciado mediante oficio de comunicación de inicio n.° 335-2024-OCI-MPD de 18 setiembre de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatoria. Resolución de Contraloría n.° 043-2022-CG, de 24 de febrero de 2022.

2. Objetivo

Determinar si la ejecución de la obra: "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín", se realizó de acuerdo al expediente técnico aprobado y a las estipulaciones contractuales y normativa técnica aplicable.

3. Materia del control específico y alcance

Materia del control específico

La materia de control específico corresponde sobre la adquisición y la utilización de los bienes en la ejecución de la IOARR: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E-0380-SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI n.° 2558679, sin contar con previa verificación de la utilización de los mismos, comprados y pagados por la entidad, generando que a la fecha que la obra se encuentre inconclusa e inoperativa, afectando su finalidad pública.

De la revisión y análisis efectuada a la documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital de San Martin, que sustenta la ejecución de la IOARR por administración directa: *"Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín"* y en atención a la denuncia presentada el 10 de abril de 2023 por la Municipalidad Distrital de San Martin a este Órgano de Control Institucional y del acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe Técnico n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2023; se evidenció que la Entidad pagó la adquisición de bienes para la ejecución de la Obra por un monto de S/ 180 647,92, ejecutada en la modalidad de administración directa, sin observar la utilización de la totalidad de los bienes en la ejecución de la Obra y sin contar con personal técnico administrativo; generando

la existencia de partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas y no ejecutadas en la Obra, contraviniendo las especificaciones técnicas y la normativa técnica aplicable, ocasionando a que la mencionada obra actualmente se encuentre inconclusa e inoperativa, afectando la inversión realizada y la finalidad pública de la IOARR.

Alcance

El alcance del Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad comprende las actividades ejecutadas en la Obra que comprende desde el 1 de agosto de 2022 al 30 de octubre de 2022, plazos correpondientes a los meses de las adquisiciones de bienes hasta los pagos correspondientes de la Obra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

4. De la Entidad

La Municipalidad Distrital de San Martin pertenece al nivel de gobierno local. A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica:

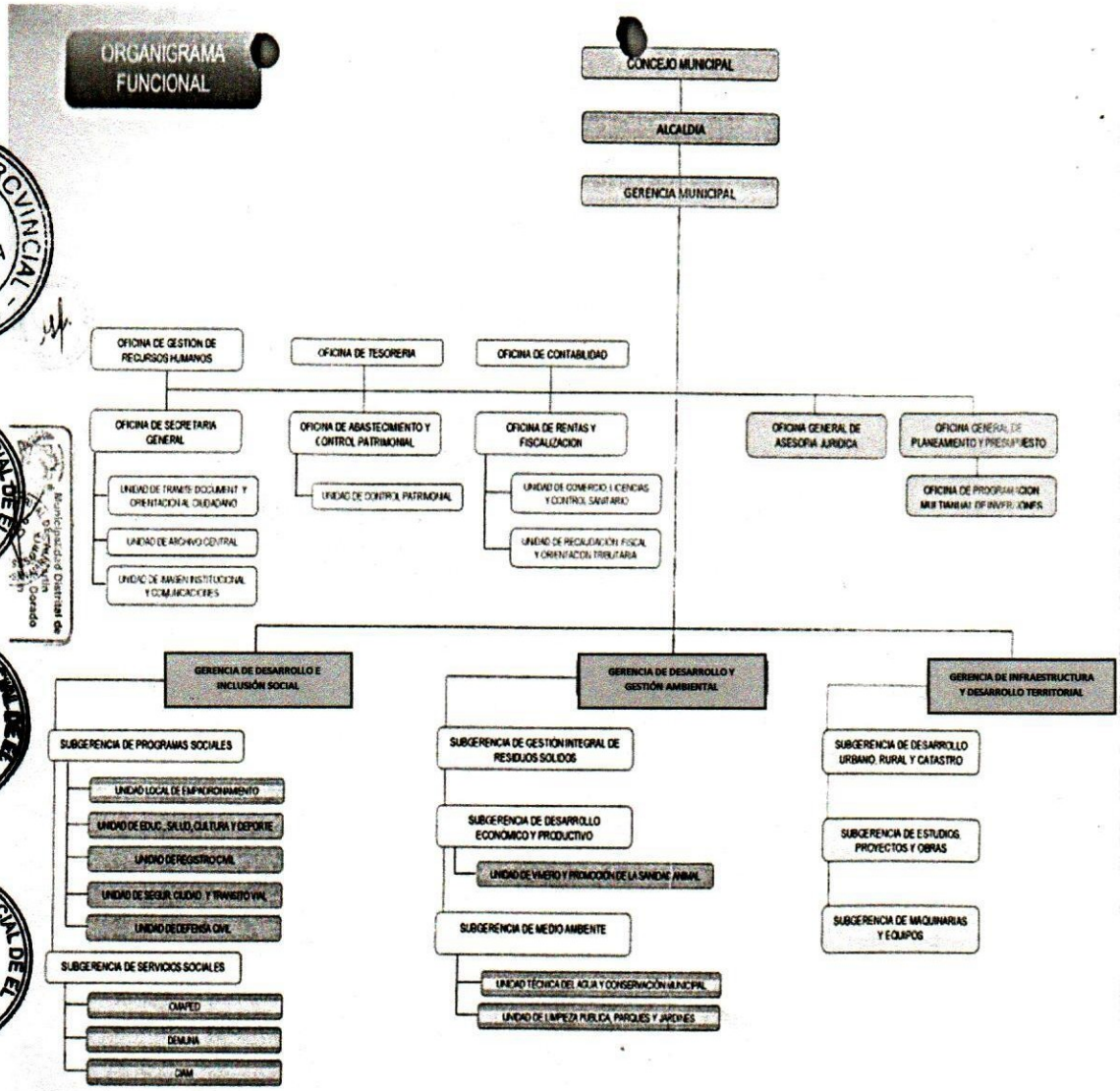
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

Ver siguiente página

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Imagen n.° 1
Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Martin



Fuente: **Manual de Organización y Funciones** (MOF) de la Municipalidad Distrital de San Martin, aprobado mediante Resolución de Alcaldia n.° 091-2017-MDSM/A de 15 de marzo de 2017.

5. Notificación del pliego de hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG y sus modificatorias, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DE HECHOS

FUNCIONARIO OTORGÓ CONFORMIDAD A LA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIENES COMPRADOS Y PAGADOS POR LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SIN CONTAR CON LA VERIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS MENCIONADOS BIENES; GENERANDO QUE LA OBRA SE ENCUENTRE INCONCLUSA E INOPERATIVA, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA Y OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 180 647,92.

De la revisión y análisis efectuada a la documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital de San Martin en adelante "la Entidad" que sustenta la ejecución de la IOARR por administración directa: *"Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín"* en adelante "la Obra", y en atención a la denuncia presentada el 10 de abril de 2023 por la Municipalidad Distrital de San Martin a este Órgano de Control Institucional y del acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe Técnico n.°01-2024-AEA de 4 de junio de 2023; se evidenció que la Entidad pagó la adquisición de bienes para la ejecución de la Obra por un monto de S/ 180 647,92, ejecutada en la modalidad de administración directa, sin observar la utilización de la totalidad de los bienes en la ejecución de la misma; generando la existencia de partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas y no ejecutadas en la Obra, contraviniendo las especificaciones técnicas y la normativa técnica aplicable, ocasionando a que la mencionada obra actualmente se encuentre inconclusa e inoperativa, afectando la inversión realizada y la finalidad pública de la Obra.

Hechos que contravinieron los numerales 1, 5, 6 7, 8 y 9, del artículo 1 de la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, que aprobó la ejecución de obras públicas por administración directa; en los literales j) y o) del artículo n.° 41, del capítulo IV. De las Municipalidades de la norma G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones; numerales 5.2 y 5.3 del artículo 5 de la norma E.070 Albañilería del Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias, y documentos técnicos de la Obra, numeral 7.1 del artículo 7 de Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022 y Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 122-2022-MDSM-A de 16 de agosto de 2022.

La situación expuesta a ocasionado un perjuicio económico a la Entidad por un importe total de **S/ 180 647,92**, correspondiente al integro de la inversión realizada por la compra de bienes para ser utilizados en la obra, sin embargo, se determinó que la Obra no cumplió con el objetivo de dotar de infraestructura educativa suficiente y adecuada, encontrándose la misma inconclusa e inoperativa, afectando la inversión realizada y no cumpliendo su finalidad publica para la cual fue creada.

Tales hechos fueron ocasionados por el inadecuado cumplimiento de las funciones del **Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial**[1], Ingeniero José Luis Rojas Berrú, al no llevar a cabo la correcta gestión y supervisión de la inversión pública en la etapa de ejecución de la Obra, quien mediante informes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, otorgó conformidad a la adquisición de bienes e indicó la utilización de los mismos en la ejecución de la Obra pese que los mencionados bienes no han sido utilizados conforme lo indicado en sus informes, generando la existencia de partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas y no ejecutas en la Obra, encontrándose en la actualidad inconclusa e inoperativa y sin cumplir con su finalidad pública.

[1] Según Contrato Administrativo de Servicio (CAS) n.° 0017-2022-MDSM/GM de los primeros días de enero de 2022.

Los hechos arriba descritos se desarrollan a continuación:

2.1 Antecedentes

- Mediante Resolución de Alcaldía n.° 122-2022-MDSM-A, de 16 de agosto de 2022, **(Apéndice n.° 4)**, en el artículo primero, se resolvió aprobar el Expediente Técnico IOARR: ***"Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín"*** con C.U.I n.° 2558679, por el monto de **S/ 298 357,29, conforme se detalla a continuación:**

Cuadro n.° 1
Presupuesto según Resolución de Alcaldía de aprobación del Expediente Técnico de la IOARR

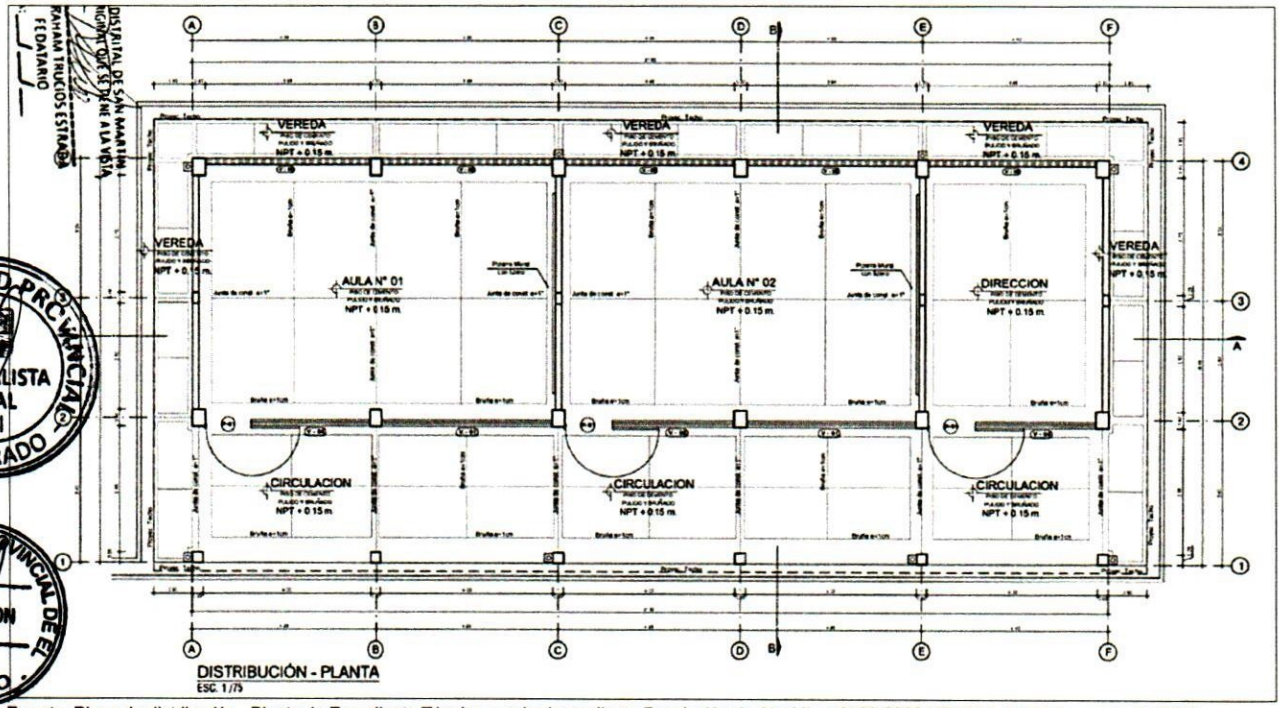
Ítem	Descripción	Monto (S/)
1.00	Aulas	243 961,17
A.O	COSTO DIRECTO (CD)	243 961,17
1.00	Costo directo	243 961,17
2.00	Gastos generales (10%)	24 396,12
B.0	SUBTOTAL	268 357,29
1.00	Supervisión	18 000,00
2.00	Expediente Técnico	12 000, 00
PRESUPUESTO TOTAL (S/)		**298 357,29**

Fuente: Resolución de Alcaldía n.°122-2022-MDSM-A de 16 de agosto de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se estableció su plazo de ejecución en **90 días** calendarios, en la modalidad de Administración Directa, previa certificación presupuestal, por lo que le es aplicable la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG "Ejecución de las obras por administración directa."

Por otro lado, de la revisión a la memoria descriptiva **(Apéndice n.° 5)** de la IOARR *"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E-0380-SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"*, se proyectó la construcción de dos (2) aulas y una (1) dirección, ambas de concreto armado y techo de calamina, en la siguiente imagen se muestra el plano de distribución de la Obra:

Imagen n.° 1
Plano de Distribución - Planta



Fuente: Plano de distribución - Planta de Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.°122-2022-MDSM-A de 16 de agosto de 2022
Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen precedente se advierte, que se tenía proyectado ejecutar: dos (2) aulas, una (1) dirección, área de circulación, y veredas.

Asimismo, en el Presupuesto de la Obra se han considerado las siguientes partidas con los metrados respectivos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 2
Resumen de metrados que debían ser ejecutados según expediente técnico

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UND	TOTAL
01	**OBRAS PRELIMINARES**		
01.01	Limpieza de terreno en forma manual	m2	279.22
01.02	Trazo, nivelación y replanteo preliminar para estructuras	m2	279.22
02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
02.01	Excavación para cimientos y/o zapatas en TN en forma manual	m3	161.78
02.02	Relleno compactado con material propio	m3	30.23
02.03	Eliminación de material excedente con equipo	m3	164.44
02.04	Relleno con material granular para falso piso	m2	231.29
03	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**		
03.01	Concreto f´c=140 kg/cm2 en solados	m2	50.26
03.02	Concreto f´c=100kg/cm2+ el 30% P.G.T. Max 6" en cimientos corridos	m3	26.16
03.03	**SOBRECIMIENTOS**		
03.03.01	Concreto f´c=140 kg/cm2+el25% P.M.T. Max 4" en sobrecimientos	m3	2.77
03.03.02	Encofrado y desencofrado normal en sobrecimientos	m2	36.91
03.04	**FALSO PISO**		
03.04.01	Concreto f´c=140 kg/cm2 e=4" en falso piso	m2	193.34
03.04.02	Encofrado y desencofrado normal en falso piso	m2	11.77
03.05	**VEREDAS**		
03.05.01	Concreto f´c=140 kg/cm2 e=4" en veredas	m2	37.87
03.05.02	Encofrado y desencofrado normal en veredas	m2	17.52

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UND	TOTAL
04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
04.01	ZAPATAS		
04.01.01	Concreto f´c=210 kg/cm2 en zapatas	m3	21.24
04.01.02	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en zapatas	kg	473.66
04.02	VIGAS DE CIMENTACIÓN		
04.02.01	Concreto f´c=210 kg/cm2 en vigas de cimentación	m3	11.91
04.02.02	Encofrado y desencofrado normal en vigas de cimentación	m2	71.98
04.02.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de cimentación	kg	1906.80
04.03	COLUMNAS		
04.03.01	Concreto f´c=210 kg/cm2 en columnas	m3	8.62
04.03.02	Encofrado y desencofrado en columnas	m2	108.30
04.03.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas	kg	1906.67
04.04	COLUMNAS DE AMARRE		
04.04.01	Concreto f´c=210 kg/cm2 en columnas de amarre	m3	0.53
04.04.02	Encofrado y desencofrado normal en columnas de amarre	m2	7.00
04.04.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas de amarre	kg	174.07
04.05	COLUMNETAS		
04.05.01	Concreto f´c=175 kg/cm2 en columnetas	m3	1.62
04.05.02	Encofrado y desencofrado normal en columnetas	m2	21.60
04.05.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnetas	kg	430.52
04.06	VIGAS DE AMARRE EN COLUMNETAS		
04.06.01	Concreto f´c=175 kg/cm2 en vigas de amarre de columnetas	m3	0.63
04.06.02	Encofrado y desencofrado normal en vigas de amarre de columnetas	m2	4.21
04.06.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de amarre de columnetas	kg	46.72
04.07	VIGAS PERALTADAS		
04.07.01	Concreto f´c=210 kg/cm2 en vigas peraltadas	m3	2.23
04.07.02	Encofrado y desencofrado normal en vigas peraltadas	m2	27.46
04.07.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas peraltadas	kg	1582.43
04.08	VIGAS DE AMARRE		
04.08.01	Concreto f´c=210 kg/cm2 en vigas de amarre	m3	4.82
04.08.02	Encofrado y desencofrado normal en vigas de amarre	m2	60.24
04.08.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de amarre	kg	1188.27
04.09	CUNETAS		
04.09.01	Concreto f´c=175 kg/cm2 en cunetas	m3	10.82
04.09.02	Encofrado y desencofrado normal en cunetas	m2	71.74
04.09.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en cunetas	kg	1083.63
04.10	TIMPANO DE CONCRETO		
04.10.01	Concreto f´c=210 kg/cm2 en timpano de concreto	m3	1.96
04.10.02	Encofrado y desencofrado normal en timpano de concreto	m2	46.09
04.10.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en timpano de concreto	kg	277.10
05	ESTRUCTURA DE MADERA Y COBERTURA		
05.01	Tijerales de madera tornillo y/o similar	p2	544.55
05.02	Correas de madera tornillo y/o similar	p2	1386.32
05.03	Cumbrera de calamina galvanizada corrugada	m	23.41
05.04	Friso de calamina galvanizada corrugada	m	47.24
05.05	Cobertura de calamina galvanizada corrugada	m2	267.85
06	MUROS Y TABIQUES		
06.01	Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla de 0.09x0.14x0.24	m2	142.61
07	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
07.01	Tarrajeo en superficie de muros interiores y exteriores con cemento y arena	m2	310.71
07.02	Tarrajeo en superficie y aristas de columnas con cemento y arena	m2	77.52
07.03	Tarrajeo en superficie de columnas de amarre con cemento y arena	m2	6.60
07.04	Tarrajeo en superficie y aristas de columnetas con cemento y arena	m2	10.95
07.05	Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre de columnetas con cemento y arena	m2	4.21
07.06	Tarrajeo en superficie y aristas de vigas peraltadas con cemento y arena	m2	27.46

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UND	TOTAL
07.07	Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre con cemento y arena	m2	60.24
07.08	Tarrajeo en superficie y aristas de cunetas con cemento y arena	m2	71.74
07.09	Tarrajeo en superficie de timpano de concreto con cemento y arena	m2	46.09
07.10	Tarrajeo de vestiduras de derrames en puertas y ventanas con cemento y arena	m	105.65
07.11	Bruñas	m	539.87
07.12	Pizarra de 5.00mx1.20m con tizero de madera incl.pintura	u	2.00
08	CIELORRASOS		
08.01	Cielo raso con placas de fibrocemento superboard (4mm)	m2	232.06
09	PISOS Y PAVIMENTOS		
09.01	Piso de cemento pulido y bruñado sin colorear e=2"	m2	202.40
10	CARPINTERIA DE MADERA		
10.01	Puerta de madera cedro con tableros rebajados de 1 1/2"+ acero liso de 1/2",+malla Galv.	m2	12.24
10.02	Ventana de madera cedro tipo enrrejado con fierro liso de 1/2"+malla Galv.	m2	49.82
10.03	Modulo de mobiliario escolar	mod	2.00
11	CERRAJERIA		
11.01	Bisagra aluminizada capuchina de 3.5"x 3.5"	pza	9.00
11.02	Cerradura forte para puerta principal de tres golpes	pza	3.00
11.03	Picaporte de aluminio de 1/2" x 3"	u	3.00
12	PINTURA		
12.01	Pintura supermate en superficie de muros interiores y exteriores a dos manos	m2	310.71
12.02	Pintura supermate en superficie y aristas de columnas a dos manos	m2	77.52
12.03	Pintura supermate en superficie de columnas de amarre a dos manos	m2	6.60
12.04	Pintura supermate en superficie y aristas de columnetas a dos manos	m2	10.95
12.05	Pintura supermate en superficie y aristas de vigas de amarre de columnetas a dos manos	m2	4.21
12.06	Pintura supermate en superficie y aristas de vigas peraltadas a dos manos	m2	27.46
12.07	Pintura supermate en superficie y aristas de vigas de amarre a dos manos	m2	60.24
12.08	Pintura supermate de vestiduras de derrames de puertas y ventanas	m	105.65
12.09	Pintura supermate en bruñas a dos manos	m	529.70
12.10	Pintura en puerta de madera con barniz a dos manos	m2	12.24
12.11	Pintura en ventanas con barniz a dos manos	m2	49.78
13	INSTALACIONES SANITARIAS		
13.01	Sistema de agua pluvial		
13.01.01	Montante con tuberia PVC-sal de 4"	u	8.00
13.01.02	Columneta de 0.20x0.20m, para soporte de montante de agua pluvial	u	4.00
14	INSTALACIONES ELECTRICAS		
14.01	Salida para centro de luz con interruptor simple	pto	20.00
14.02	Salida para tomacorriente bipolar con linea a tierra	pto	13.00
14.03	Adq.e Inst. de fluorecente recto doble de 2x40w incluye equipo y pantalla	u	10.00
14.04	Adq.e Inst. de fluorecente circular de 1x22w incluye equipo y pantalla	u	10.00
14.05	Adq. e Inst. de tablero eléctrico general TG	u	1.00
14.06	Adq.e Inst. de tablero eléctrico para distribución TD	u	1.00
14.07	acometida del medidor al tablero general	m	60.00
14.08	acometida del tablero general al tablero de distribución TD	m	5.00
14.09	pozo conexión a tierra en sistema de alumbrado y tomacorriente	u	2.00
14.10	Adquisición e instalación de pararrayo	u	1.00
15	VARIOS		
15.01	Juntas de construcción e=1" con brea y arena	m	181.78
15.02	Juntas de dilatación e=1", con teknoport	m	19.50
15.03	Adq..e inst de pizarra acrílica de 2.50x1.20m	u	2.00
15.04	Flete terrestre de bienes	glb	1.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Elaborado por: Comisión de Control.

Mediante oficio n.° 144-2023-OCI-MPD[2] de 19 de abril de 2024, el OCI de El Dorado, solicitó al Titular de la Municipalidad Distrital de San Martín, la Certificación del Crédito Presupuestario con su respectiva nota presupuestal para la ejecución de la Obra periodo 2022. Al respecto en respuesta al citado documento, la Municipalidad Distrital de San Martin, mediante oficio n.° 0151-2024-MDSM/A. de 24 de abril de 2024 (**Apéndice n.° 6**), remitió adjunto al citado oficio entre otros el informe n.° 0138-2024-CPP/MDSM-LACR de 22 de abril de 2024, con la Nota de Coordinación n.° 056-2022-OGPP-MDSM/LLTS[3] de 14 de setiembre de 2022 suscrita por Laly LuzTuanama Samudio, asimismo la certificación de crédito presupuestal con su respectiva nota presupuestaria n.° 0000000290 con el siguiente detalle:

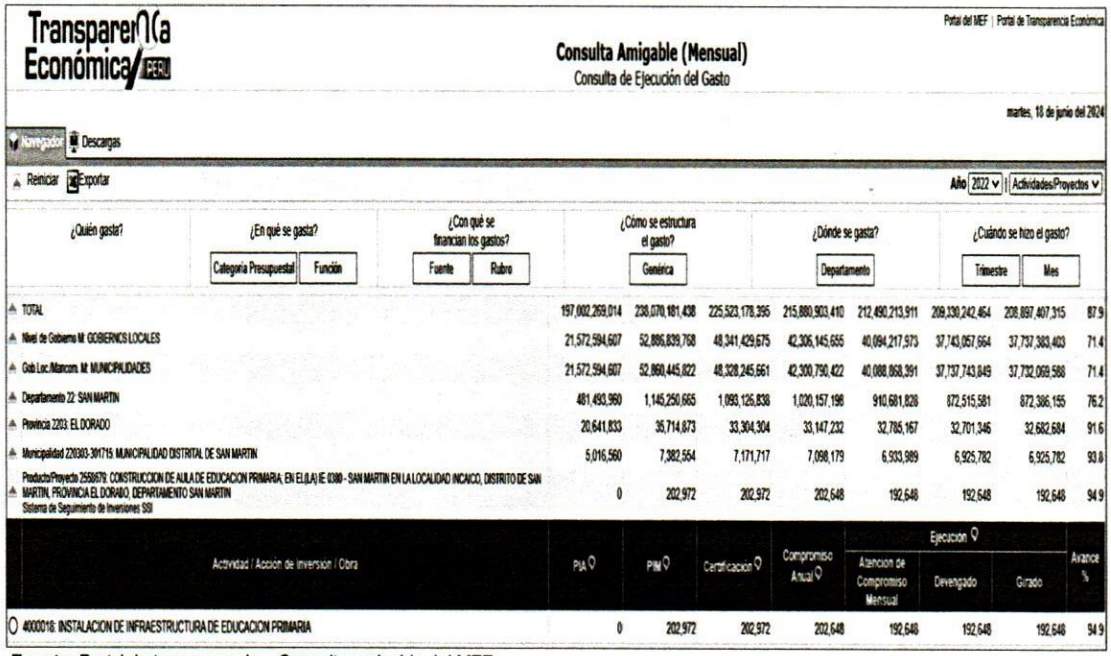
Cuadro n.° 3
Detalle del gasto

Item	Detalle	Nota	MONTO S/
0001	Inicial	NOTA 0000000290	91 886,00
0001	Ampliaciones	NOTA 0000000290	38 162,00
0001	Ampliaciones	NOTA 0000000290	168 308,00
		TOTAL	**298 356,00**
0001	Rebajas	NOTA 0000000290	-95 384,00
TOTAL, NOTA			**202 972,00**

Fuente: Nota presupuestaria n.° 0000000290 de14 de setiembre 2022 y actualizaciones hasta el 1 de diciembre de 2022

De lo antes expuesto, se evidencia una certificación presupuestal de S/ 202 972,00, de los cuales se devengo y giro el monto de S/ 192 648,00, según portal de transparencia, consulta amigable: **https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2022&ap=ActProy**, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 2
Portal de transparencia-consulta amigable



Fuente: Portal de transparencia – Consulta amigable del MEF

[2] Debió decir "2024"
[3] Indicando en la referencia de nota de coordinación al Memorándum 719-MDSM-GM-2022 de 13 de setiembre de 2022, de la Gerente Municipal, donde solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Certificado de disponibilidad presupuestal, que garantice la existencia de presupuesto disponible libre de afectación y suficiente para respaldar el acto administrativo, por un monto de S/ 130 048,00.

Mediante Informe n.° 254-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 11 de noviembre de 2022 (**Apéndice n.° 7**), se otorgó conformidad al servicio proporcionado por el señor Ingeniero Brian Lincoln Chumbe Ydrogo, con RUC 10478157091, por un monto de S/ 12 000,00 según factura electrónica E001-26, pagado mediante comprobante de pago n.° 1355 de 18 de noviembre de 2022, para la Elaboración Expediente Técnico IOARR: "***Creación de aula de educación primaria; en la I.E 0380 San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín***"[4].

Asimismo, mediante Nota Informativa n.° 378-2023-SGIDU/MSM de 29 de mayo de 2023, (**Apéndice n.° 8**), el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Hernando Noriega Reategui, remite al Gerente Municipal Geicer Putpaña Putpaña el Informe n.° 0323-2023-UOEP-GI/MDSM de 29 de mayo de 2023, relacionado a la Obra, donde señala lo siguiente:

1.2. Con fecha 16 de agosto del 2022, se firma el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, en la que participa:

Gerente de Infraestructura : Ing. José Luis Roja Berrú
Alcalde Distrital de San Martin : Sr. Jeiner Tiquillahuanca More
Por parte del equipo técnico encargado de la ejecución
Residente de obra : Ing. Linda Susan Guerrero Isuiza con CIP 263560
Supervisor de obra : Ing. Antonio Castro Morales con CIP 151522

Nota: *Dicha acta fue encontrada en el inventario de la gestión saliente digitada e impresa, pero con la ausencia de firmas por parte de los responsables técnicos y entidad.*

(...)

Asimismo, se señala:

*1.3. Con fecha 16 de agosto del 2022, se da el inicio a la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E-0380-SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI: 2558679.***

Nota: *Dicha acta fue encontrada en el inventario de la gestión saliente digitada e impresa, pero con la ausencia de firmas por parte de los responsables técnicos y entidad.*
(...)

De igual forma, se indica:

1.4. Con fecha 3 de octubre de 2022, se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°01, en la que participan:

Por parte de la Municipalidad Distrital de San Martín
Gerente de Infraestructura : Ing. José Luis Roja Berrú
Alcalde Distrital de San Martin : Sr. Wilmer Sánchez Muñoz
Por parte del equipo técnico encargado de la ejecución
Residente de obra : Ing. Linda Susan Guerrero Isuiza con CIP 263560
Supervisor de obra : Ing. Antonio Castro Morales con CIP 151522

Nota: *Dicha acta fue encontrada en el inventario de la gestión saliente digitada e impresa, pero con la ausencia de firmas por parte de los responsables técnicos y entidad.*
(...)

[4] Sin embargo, conforme al Sistema de Seguimiento de Inversiones e INFOBRAS, la IOARR esta como "CONTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL (LA) I.E. N.° 0380 EN LA LOCALIDAD INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTIN, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.

A la fecha la Obra no se ha recepcionado ni liquidado por parte de la Entidad.

2.2 De la adquisición y pago de bienes:

De acuerdo al acervo documentario, se evidencia que mediante Carta n.° 001-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022[5], **(Apéndice n.° 9)**, la Residente de Obra remitió al Supervisor de la Obra la conformidad y utilización del bien ***"Acero Corrugado Fy =4200 kg/cm2 Grado 60 de ½ pulgada"*** en la ejecución de la Obra por el monto a pagar de S/ 31 785,00 a nombre del proveedor P&B CONSTRUCTION S.A.C con Ruc n.° 20607740314. Posterior a ello, mediante Carta n.° 001-2022-MDSM/ACM/S.O[6] de 14 de septiembre de 2022, **(Apéndice n.° 10)** el Supervisor de Obra remitió al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. José Luis Rojas Berrú la conformidad y utilización del mencionado bien en la ejecución de la obra. Aunado a ello y en la misma fecha el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial José Luis Rojas Berrú, mediante Informe n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB[7] de 14 de septiembre de 2022 **(Apéndice n.° 11)** remitió a la Gerente Municipal la conformidad de bienes que "fueron utilizados en la ejecución del Proyecto", adjuntado la factura electrónica n.° E001-18.

Posteriormente, la Gerente Municipal mediante memorándum n.° 722-MDSM-GM-2022 de 14 de setiembre de 2022[8], **(Apéndice n.° 12)** autorizó al jefe de la oficina de tesorería, el devengado y giro de la Factura electrónica n.° E001-18 a nombre de P&B CONSTRUCTION S.A.C por el monto de S/ 31 785,00. Al respecto, mediante comprobante de pago n.° 1095 de 14 de setiembre de 2022 a nombre del citado proveedor, se pagó el monto de S/ 31 785,00. Finalmente, con la guía de remisión n.° EG01-8, dicho bien fue recibido por el jefe de abastecimiento y control patrimonial.

Asimismo, mediante Carta n.° 002-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022[9], **(Apéndice n.° 9)** la Residente de Obra remitió al Supervisor de la Obra la conformidad y utilización del bien ***"Hormigón (puesto en obra)"*** en la ejecución de la Obra por el monto a pagar de S/ 15 000,00 a nombre del proveedor INGECON GROUP E&G con Ruc n.° 20609022273. Posterior a ello, mediante Carta n.° 002-2022-MDSM/ACM/S.O[10] de 14 de septiembre de 2022, **(Apéndice n.° 10)**, el Supervisor de Obra remitió al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. José Luis Rojas Berrú la conformidad del mencionado bien. Aunado a ello y en la misma fecha el Gerente de Infraestructura José Luis Rojas Berrú, mediante Informe n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022[11] **(Apéndice n.° 11)** remitió a la Gerente Municipal la conformidad de bienes que "fueron utilizados en la ejecución del Proyecto", adjuntado la factura electrónica n.° E001-35.

Posteriormente, la Gerente Municipal mediante memorándum n.° 721-MDSM-GM-2022 de 14 de setiembre de 2022[12], **(Apéndice n.° 12)**, autorizó al jefe de la oficina de tesorería, el devengado y giro de la Factura electrónica n.° E001-35 a nombre de EYG GROUP INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C por el monto de S/ 15 000,00. Al respecto, mediante comprobante de pago n.° 1094 de 14 de setiembre de 2022 a nombre del citado proveedor, se pagó el monto de S/ 15 000,00. Finalmente, con la guía de remisión n.° EG01-20, dicho bien fue recibido por el jefe de abastecimiento y control patrimonial.

[5] Documento con sello y firma digital de la Residente de Obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Supervisor de Obra.
[6] Documento con firma sin sello del Supervisor de Obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
[7] Documento con sello y firma del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; con firma y sello de recepción por parte de la Gerente Municipal.
[8] Documento sin firma y sello de la Gerente Municipal; sin firma y/o sello de recepción por parte del jefe de Oficina de Tesorería.
[9] Documento con sello y firma digital de la Residente de Obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Supervisor de Obra.
[10] Documento con firma sin sello del supervisor de obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
[11] Documento con firma y sello del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; con firma y/o sello de recibido por parte de la Gerente Municipal
[12] Documento con firma y sello de la Gerente Municipal; sin firma y/o sello de recepción por parte del Jefe de Oficina de Tesorería.

De igual manera, mediante Carta n.° 003-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022[13], (**Apéndice n.° 9**), la Residente de Obra remitió al Supervisor de la Obra la conformidad y utilización del bien **"Acero Corrugado Fy =4200 kg/cm2 Grado 60 de 3/8"** en la ejecución de la Obra por el monto a pagar de S/ 32 763,00 a nombre del proveedor ARGRE DISEÑO Y CONTRUCCION S.A.C con Ruc n.° 20605683411. Posterior a ello, mediante Carta n.° 003-2022-MDSM/ACM/S.O[14] de 14 de septiembre de 2022 (**Apéndice n.° 10**), el Supervisor de Obra remitió al Gerente de Infraestructura Ing. José Luis Rojas Berrú la conformidad del mencionado bien. Aunado a ello y en la misma fecha el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial José Luis Rojas Berrú, mediante Informe n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB[15] de 14 de septiembre de 2022 (**Apéndice n.° 11**), remitió a la Gerente Municipal la conformidad de servicios del mencionado bien precisando que *"fueron utilizados en la ejecución del Proyecto"*, adjuntado la factura electrónica n.° E001-113.

Posteriormente, la Gerente Municipal mediante memorándum n.° 720-MDSM-GM-2022 de 14 de setiembre de 2022[16], (**Apéndice n.° 12**), autorizó a la jefa de la oficina de tesorería, el devengado y giro de la Factura electrónica n.° E001-113 a nombre de ARGREGE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAC por el monto de S/ 32 763, 00. Al respecto, mediante comprobante de pago n.° 1093 de 14 de setiembre de 2022 a nombre del citado proveedor, se pagó el monto de S/ 32 763, 00. Finalmente, con la factura electrónica n.° E001-113, dicho bien fue recibido por el jefe de abastecimiento y control patrimonial.

Asimismo, mediante Carta n.° 005-2020- LSGI/RO de 28 de octubre de 2022[17], (**Apéndice n.° 9**) la Residente de Obra remitió al Supervisor de la Obra la conformidad y utilización de los bienes ***"Plancha de fibrocemento superboard de 2.44mx1.22x4mm , Picaporte de aluminio de media pulgada x3 pulgadas, Cerradura exterior de tres golpes, Bisagra aluminizada de 4"x4" , Cinta aislante, Cinta señaladora amarilla, Yeso en bolsas de 25 Kg, Varilla de cobre de coperweld 3/4" x 2.40m,Carbón vegetal, Pizarra acrílica de 2.50x 1.20m, Soldadura Sellocord 1sobre 32",Tapa de concreto de 0.08x0.60x0.60m,Tapa de concreto armado para caja de pase de tubería, Tornillo de fijación de 1 1/2" con tarugo de 0.05x0.15m"*** en la ejecución de la Obra por el monto a pagar de S/ 7 173,55 a nombre del proveedor FDL INGENIEROS S.A.C con Ruc n.° 20602221173. Posterior a ello, mediante Carta n.° 005-2022-ACM/S.O.[18] de 28 de octubre de 2022 (**Apéndice n.° 10**), el Supervisor de Obra remitió al Gerente de Infraestructura la conformidad de los bienes mencionados. Aunado a ello y en la misma fecha el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial José Luis Rojas Berrú, mediante Informe n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022[19] (**Apéndice n.° 11**), remitió a la Gerente Municipal la conformidad de bienes que "fueron utilizados en la ejecución del Proyecto", adjuntado la factura electrónica n.° E001-31.

Posteriormente, la Gerente Municipal mediante memorándum n.° 847-MDSM-GM-2022 de 3 de noviembre de 2022[20], (**Apéndice n.° 12**), autorizó al jefe de la oficina de tesorería, el devengado y giro de la Factura electrónica n.° E001-31 a nombre de FDL INGENIEROS S.A.C por el monto de S/ 7 173,55. Al respecto, mediante comprobante de pago n.° 1328 de 3 de noviembre de 2022 a nombre del citado proveedor, se pagó el monto de S/ 7 173,55. Finalmente, con la factura electrónica n.° E001-31, dichos bienes fueron recibidos por el jefe de abastecimiento y control patrimonial.

[13] Documento con firma y sello digital de la Residente de Obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Supervisor de Obra.
[14] Documento sin firma y sello del Supervisor de Obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
[15] Documento con sello y firma del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; con firma y/o sello de recepción por parte de la Gerente Municipal
[16] Documento sin firma y sello de la Gerente Municipal; sin firma y/o sello de recepción por parte del Jefe de Oficina de Tesorería.
[17] Documento con firma y sello digital de la Residente de Obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Supervisor de Obra.
[18] Documento con firma sin sello del Supervisor de Obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
[19] Documento con firma del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; con firma y/o sello de la Gerente Municipal.
[20] Documento con firma y sello de la Gerente Municipal; con firma y/o sello de visto bueno del Jefe de Oficina de Tesorería.

También según Carta n.° 006-2020- LSGI/RO de 28 de octubre de 2022[21], **(Apéndice n.° 9)** la Residente de Obra remitió al Supervisor de la Obra la conformidad y utilización de los bienes ***"Malla cuadrada Galvanizada QWG 23X1/4",Pintura Esmalte negro para pizarra, Preservante de madera, Calamina galvanizada corrugada de zinc 3.60x1.80x0.60mm,Calamina galvanizada corrugada de zinc 0.90x1.80x0.40mm,Bree Industrial, Pintura Látex supermate, Pintura anticorrosiva,Tapaporos de madera acabada con barniz o laca, Barniz marino, Barniz marino imprimante"*** en la ejecución de la Obra por el monto a pagar de S/ 14 566,37 a nombre del proveedor FDL INGENIEROS S.A.C con Ruc n.° 20602221173. Posterior a ello, mediante Carta n.° 006-2022-ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022[22], **(Apéndice n.° 10)**, el Supervisor de Obra remitió al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. José Luis Rojas Berrú la conformidad de bienes mencionados. Aunado a ello y en la misma fecha el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial José Luis Rojas Berrú, mediante Informe n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022[23] **(Apéndice n.° 11)**, remitió a la Gerente Municipal la conformidad de bienes que "fueron utilizados en la ejecución del Proyecto", adjuntado la factura electrónica n.° E001-31.

Posteriormente, la Gerente Municipal mediante memorándum n.° 848-MDSM-GM-2022 de 3 de noviembre de 2022[24] **(Apéndice n.° 12)**, autorizó al jefe de la oficina de tesorería, el devengado y giro de la Factura electrónica n.° E001-32 a nombre de FDL INGENIEROS S.A.C por el monto de S/ 14 566,37. Al respecto, mediante comprobante de pago n.° 1330 de 3 de noviembre de 2022 a nombre del citado proveedor, se pagó el monto de S/ 14 566,37. Finalmente, con la guía de remisión n.° EG01-2, dichos bienes fueron recibidos por el jefe de abastecimiento y control patrimonial.

Asimismo, mediante Carta n.° 007-2022- LSGI/R.O de 28 de octubre de 2022[25], **(Apéndice n.° 9)** la Residente de Obra remitió al Supervisor de la Obra la conformidad y utilización de los bienes ***"Lija para madera, Madera tornillo, Andamio de Madera, Madera tornillo incluye corte para encofrado"*** en la ejecución de la Obra por el monto a pagar de S/ 21 390,00 a nombre del proveedor ANKA ARKITEKTER CORPORATION S.A.C con Ruc n.° 20608278142. Posterior a ello, mediante Carta n.° 007-2022-ACM-S.O. de 28 de octubre de 2022[26] **(Apéndice n.° 10)**, el Supervisor de Obra remitió al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. José Luis Rojas Berrú la conformidad de los bienes mencionados. Aunado a ello y en la misma fecha el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial José Luis Rojas Berrú, mediante Informe n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022[27] **(Apéndice n.° 11)**, remitió a la Gerente Municipal la conformidad de bienes que "fueron utilizados en la ejecución del Proyecto", adjuntado la factura electrónica n.° E001-78.

Posteriormente, la Gerente Municipal mediante memorándum n.° 846-MDSM-GM-2022 de 3 de noviembre de 2022[28]**(Apéndice n.° 12)**, autorizó al jefe de la oficina de tesorería, el devengado y giro de la Factura electrónica n.° E001-78 a nombre de ANKA ARKITEKTER CORPORATION S.A.C por el monto de S/ 21 390,00. Al respecto, mediante comprobante de pago n.° 1329 de 3 de noviembre de 2022 a nombre del citado proveedor, se pagó el monto de S/ 21 390,00. Finalmente, con la guía de remisión n.° EG01-62, dichos bienes fueron recibidos por el jefe de abastecimiento y control patrimonial.

Asimismo, mediante Carta n.° 008-2022- LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022[29], **(Apéndice n.° 9)**, la Residente de Obra remitió al Supervisor de la Obra la conformidad y utilización de los bienes ***"Alambre negro recocido n.°16, Alambre negro recocido n.°8 ,Clavos para madera con cabeza de 1" ,Clavos para madera con cabeza de 2", Clavos para madera con cabeza de 3" ,Clavos para madera con cabeza de 4",***

[21] Documento con firma y sello digital de la Residente de Obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Supervisor de Obra.
[22] Documento con firma sin sello del Supervisor de Obra; sin firma y/o sello de recepción por parte del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
[23] Documento con sello y firma del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; con firma y/o sello de recepción de la Gerente Municipal.
[24] Documento con firma y sello de la Gerente Municipal; con firma y/o sello de visto bueno del Jefe de Oficina de Tesorería.
[25] Documento con firma y sello digital de la Residente de Obra; sin firma y/o sello de recepción del Supervisor de Obra.
[26] Documento con firma sin sello del Supervisor de Obra; sin firma y/o sello de recepción del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
[27] Documento con firma y sello del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; con firma y/o sello de recepción de la Gerente Municipal
[28] Documento con firma y sello de la Gerente Municipal: con firma y/o sello de visto bueno del Jefe de Oficina de Tesorería.
[29] Documento con firma y sello digital de la Residente de Obra; sin firma y/o sello de recepción del Supervisor de Obra.

Clavos para madera con cabeza de 5",Acero liso de 1/2",Clavos para calamina" en la ejecución de la Obra por el monto a pagar de S/ 8 180,00 a nombre del proveedor ANKA ARKITEKTER CORPORATION S.A.C con Ruc n.° 20608278142.

Posterior a ello, mediante Carta n.° 008-2022-ACM-S.O. de 28 de octubre de 2022[30] **(Apéndice n.° 10),** el Supervisor de Obra remitió al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. José Luis Rojas Berrú la conformidad de los bienes mencionados. Aunado a ello y en la misma fecha el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial José Luis Rojas Berrú, mediante Informe n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022[31] **(Apéndice n.° 11),** remitió a la Gerente Municipal la conformidad de bienes que "fueron utilizados en la ejecución del Proyecto", adjuntado la factura electrónica n.° E001-79.

Es de precisar que, no se encontró en el acervo documentario proporcionado por la Entidad el memorándum que la Gerente Municipal autorizó al jefe de la oficina de tesorería, el devengado y giro, asimismo, no se encontró el sustento de la nota de entrada al almacén de los citados bienes.

En el cuadro siguiente, se muestra los pagos realizados a los proveedores de bienes adquiridos por la Entidad para la ejecución de la Obra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Ver siguiente página

[30] Documento con firma sin sello del Supervisor de Obra; sin firma y/o sello del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
[31] Documento con firma y sello del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; con firma y/o sello de recepción de la Gerente Municipal.

Cuadro n.° 4
Adquisición de bienes para la Obra

Documento de Residente de la Obra	Documento del Supervisor de la Obra	Documento del Gerente de infraestructura y Desarrollo Territorial (A)	Memorándum de la Gerente Municipal (B)	Registro SIAF	n.° RUC	Proveedor	n.° de comprobante de pago	Fecha de comprobante
No se encontró en la Entidad	No se encontró en la Entidad	No se encontró en la Entidad.	No se encontró en la Entidad	0000001086	20607831506	STORE MEALSI ALTAMIRANO E.I.R.L.	1158	21/09/2022
No se encontró en la Entidad.	No se encontró en la Entidad.	No se encontró en la Entidad.	No se encontró en la Entidad	0000001017	20608435264	YOZA CORPORATION S.A.C	1098	15/09/2022
No se encontró en la Entidad	No se encontró en la Entidad	No se encontró en la Entidad.	No se encontró en la Entidad	0000001081			1160	21/09/2022
No se encontró en la Entidad.	No se encontró en la Entidad.	No se encontró en la Entidad	No se encontró en la Entidad	0000001083	20606860880	DONANCI GROUP S.A.C	1159	21/09/2022
Carta n.°003-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 /09/2022.	Carta n.°003-2022-MDSM/ACM/S.O de 14/9/2022	Informe n.°168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14/9/2022	N.°720-MDSM-GM-2022 de 14/9/2022	0000001011	20605683411	AGRE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	1093	14/09/2022
Carta n.°002-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 /09/2022.	Carta n.°002-2022-MDSM/ACM/S.O de 14/9/2022	Informe n.°167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14/9/2022	N.°721-MDSM-GM-2022 de 14/9/2022	0000001012	20609022273	INGECON GROUP E&G	1094	14/09/2022
Carta n.°001-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 /09/2022.	Carta n.°001-2022-MDSM/ACM/S.O de 14/9/2022	Informe n.°166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14/9/2022	N.°722-MDSM-GM-2022 de 14 de setiembre de 2022	0000001013	20607740314	P&B CONSTRUCTION S.A.C.	1095	14/09/2022
Carta n.°006-2020-LSGI/R.O. de 28 /10/2022.	Carta n.°006-2022-ACM-S.O. de 28/10/2022	Informe n.°235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28/10/2022	N.°848-MDSM-GM-2022 de 3 de noviembre de 2022	0000001202	20602221173	FDL INGENIEROS S.A.C.	1330	03/11/2022
Carta n.°005-2020-LSGI/R.O. de 28 /10/2022.	Carta n.°005-2022-ACM-S.O. de 28/10/2022	Informe n.°234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28/10/2022	N.°847-MDSM-GM-2022 de 3 de noviembre de 2022	0000001204		FDL INGENIEROS S.A.C.	1328	03/11/2022
Carta n.°007-2020-LSGI/R.O. de 28 /10/2022.	Carta n.°007-2022-ACM-S.O. de 28/10/2022	Informe n.°236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28/10/2022	N.°846-MDSM-GM-2022 de 03 de noviembre de 2022	0000001205	20608278142	ANKA ARKITEKTER CORPORATION S.A.C.	1329	03/11/2022
Carta n.°008-2020-LSGI/R.O. de 28 /10/2022.	Carta n.°008-2022-ACM-S.O. de 28/10/2022	Informe n.°237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28/10/2022	No se encontró en la Entidad	0000001219		ANKA ARKITEKTER CORPORATION S.A.C.	1353	10/11/2022

Fuente: Acervo documentario proporcionado por la entidad según Informe n.°0043-2024-MDSM-SGIDU/UOVyL/ICC de 21 de febrero de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.
A: Documentos mediante el cual el gerente de infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. José Luis Rojas Berrú da conformidad a los bienes que fueron utilizados en la ejecución de la obra.
B: Memorándums mediante el cual la Gerente Municipal autorizó el devengado y giro de la adquisición de materiales para la ejecución de la obra.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.° 5
Pagos realizados a proveedores por los bienes adquiridos (materiales) para la ejecución de la Obra

Proveedor	n.° Guía de Remisión	Fecha de emisión	Guía de internamiento	Bienes Adquiridos					Precio Unitario	Costo Parcial	Costo Total
				Nota de entrada (NEA)	Comprobante de Salida	Bienes (materiales)	Und.	Cantidad			
STORE MEALSI MORALES RANO E.I.R.L.	EG01-26[32]	21/09/2022	No se encontró en el acervo documentario de la Entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	Arena Fina	m3	35.00	110.00	3850.00	S/. 11,450.00
						Piedra Grande 4"	m3	15.00	110.00	1650.00	
						Piedra Grande 6"	m3	20.00	110.00	2200.00	
						Material Granular	m3	75.00	50.00	3750.00	
OZA CORPORATION S.A.C	EG01-6	15/09/2022	No se encontró en el acervo documentario de la Entidad	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	Cemento Portland Tipo I	Bolsas	980.00	30.50	29 890	S/. 29 890
DONANCI GROUP S.A.C	EG01-1[33]	15/09/2022	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	Ladrillo de arcilla de 9x14x24cm	Und	6 500.00	1.30	8 450.00	S/. 8,450.00
RE DISEÑO Y NSTRUCCION S.A.C.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	Acero Corrugado fy=4200 Kg/cm2 Grado 60 de 3/8"	Kg	6700.00	4.89	32763.00	S/. 32,763.00
INGECON GROUP E&G	EG01-20	14/09/2022	N.°165 de 13 de setiembre de 2022	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	Hormigón (puesto en Obra)	m3	150.00	100.00	15000.00	S/. 15,000.00
CONSTRUCTION S.A.C.	EG01-8	14/09/2022	N.°165 de 13 de setiembre de 2022	S/N de 14 de setiembre de 2020.	S/N de 14 de setiembre de 2022	Acero Corrugado fy=4200 Kg/cm2 Grado 60 de 1/2"	Kg	6500.00	4.89	31785.00	S/. 31,785.00
FDL INGENIEROS S.A.C.	EG01-2	28/10/2022				Malla cuadrada Galvanizada QWG 23X1/4"	m2	75.00	10.00	750.00	S/. 14,566.37
						Pintura Esmalte negro para pizarra	Gl	5.00	38.00	190.00	
						Preservante de madera	Gl	65.00	20.50	1 332.50	

[32] Remitido a este Órgano de Control Institucional mediante Documento s/n de 18 de abril de 2024

[33] Remitido a este Órgano de Control Institucional mediante Carta n.° 002-2024-OATR-GG/DONANCIGROUP.SAC de 24 de abril de 2024

			N.°195 de 25 de setiembre de 2022	S/N de 28 de octubre de 2020	S/N de 28 de octubre de 2022	Calamina galvanizada corrugada de zinc 3.60x1.80x0.60mm	Placas	150.00	25.00	3750.00		
						Calamina galvanizada corrugada de zinc 0.90x1.80x0.40mm	Placas	17.64	18.50	326.37		
						Brea Industrial	Kg	180.00	8.00	1 440.00		
						Pintura Látex supermate	Gl	42.00	20.00	840.00		
						Pintura anticorrosiva	Gl	5.00	34.50	172.50		
						Tapaporos de madera acabada con barniz o laca	Gl	10.00	56.00	560.00		
						Barniz marino	Gl	10.00	48.00	480.00		
						Barniz marino imprimante	Gl	75.00	63.00	4 725.00		
						Plancha de fibrocemento superboard de 2.44mx1.22x4mm	Placas	85.00	40.00	3 400.00		
						Picaporte de aluminio de media pulgada x3 pulgadas	Piezas	3.00	10.00	30.00		
						Cerradura exterior de tres golpes	Und.	3.00	75.00	225.00		
						Bisagra aluminizada de 4"x4"	Und.	9.00	7.00	63.00		
						Cinta aislante	Und.	5.00	5.00	25.00		
						Cinta señaladora amarilla	M	68.25	25.00	1 706.25		
						Yeso en bolsas de 25 Kg	Bolsa	2.79	13.00	36.30		
	L INGENIEROS S.A.C.	EG01-1	28/10/2022	N.°196 de 25 de octubre de 2022	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	S/N de 28 de octubre de 2022	Varilla de cobre de coperweld 3/4" x 2.40m	Pza	2.00	350.00	700.00	S/. 7,173.55
							Carbón vegetal	Kg	8.00	20.00	160.00	
							Pizarra acrilica de 2.50x 1.20m	Und.	2.00	240.00	480.00	
							Soldadura Sellocord 1sobre 32"	Kg	1.00	20.00	20.00	
							Tapa de concreto de 0.08x0.60x0.60m	Und.	2.00	35.00	70.00	
							Tapa de concreto armado para caja de pase de tubería	Und.	6.00	35.00	210.00	
							Tornillo de fijacion de 1 1/2" con tarugo de 0.05x0.15m	Und.	32.00	1.50	48.00	
		EG01-62	28/10/2022				Lija para madera	Und.	160.00	3.00	480.00	S/. 21,390.00

ANKA ARKITEKTER CORPORATION S.A.C.			N.°197 de 25 de julio de 2022.	S/N de 28 de octubre de 2020	S/N de 28 de octubre de 2022	Madera tornillo	Pie cuadrado	3800.00	3.20	12 160.00	
						Andamio de Madera	Pie cuadrado	750.00	2.00	1 500.00	
						Madera tornillo incluye corte para encofrado	Pie cuadrado	2900.00	2.50	7 250.00	
ANKA ARKITEKTER CORPORATION S.A.C.	EG01-63	28/10/2022	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	No se encontró en el acervo documentario proporcionado por la entidad.	Alambre negro recocido n.°16	Kg	320.00	7.50	2 400.00	S/. 8,180.00
						Alambre negro recocido n.°8	Kg	180.00	7.50	1 350.00	
						Clavos para madera con cabeza de 1"	Kg	25.00	10.00	250.00	
						Clavos para madera con cabeza de 2"	Kg	15.00	8.00	120.00	
						Clavos para madera con cabeza de 3"	Kg	165.00	8.00	1 320.00	
						Clavos para madera con cabeza de 4"	Kg	135.00	4.00	540.00	
						Clavos para madera con cabeza de 5"	Kg	75.00	10.00	750.00	
						Acero liso de 1/2"	Kg	250.00	3.20	800.00	
						Clavos para calamina	Kg	65.00	10.00	650.00	
Total											**S/ 180 647,92**

Fuente: Comprobantes de Pago de los materiales utilizados en la ejecución de la obra y guías de remisión
Elaborado por: Comisión de Control.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO – JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO – JEFE DE OCI

020809

De los cuadros precedentes, se advierte que la Entidad pagó el monto de S/ 180 647, 92 por la compra de los mencionados bienes utilizados en la ejecución de la Obra; sin embargo, en la Carta n.° 001-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, Carta n.° 002-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, Carta n.° 003-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, Carta n.° 005-2020- LSGI/RO de 28 de octubre de 2022, Carta n.° 006-2020- LSGI/RO de 28 de octubre de 2022, Carta n.° 007-2022- LSGI/R.O de 28 de octubre de 2022 y Carta n.° 008-2022-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022, la Residente de Obra, indicó que los citados bienes adquiridos fueron utilizados en la ejecución de la Obra; de igual manera en la Carta n.° 001-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, Carta n.° 002-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, Carta n.° 003-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, Carta n.° 005-2022-ACM/S.O de 28 de octubre de 2022, Carta n.° 006-2022-ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, Carta n.° 007-2022-ACM-S.O. de 28 de octubre de 2022, Carta n.° 008-2022-ACM-S.O. de 28 de octubre de 2022 respectivamente, el supervisor de la Obra, también indicó que los bienes adquiridos fueron utilizados en la ejecución de la Obra.

Es de precisar, que tales cartas fueron de conocimiento del gerente de infraestructura y Desarrollo Territorial ingeniero José Luis Rojas Berrú, al otorgar conformidad a bienes recibidos y utilizados en la ejecución de la Obra, mediante los informes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022.

Al respecto, con la finalidad de verificar los bienes utilizados en la ejecución de la Obra, se realizó la inspección física a la Obra, evidenciándose que los bienes no han sido utilizados en su totalidad, encontrándose la Obra inclusa e inoperativa y sin cumplir con su finalidad pública, dejándose constancia de los hechos en el acta n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024.

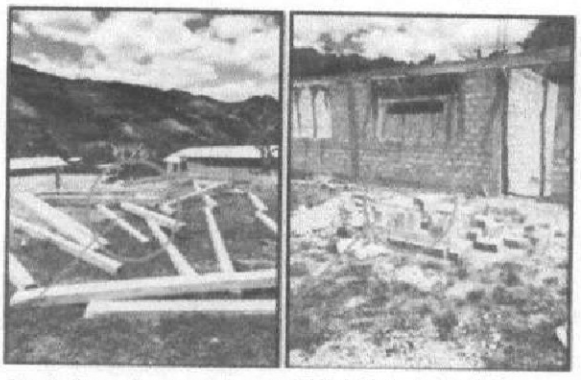
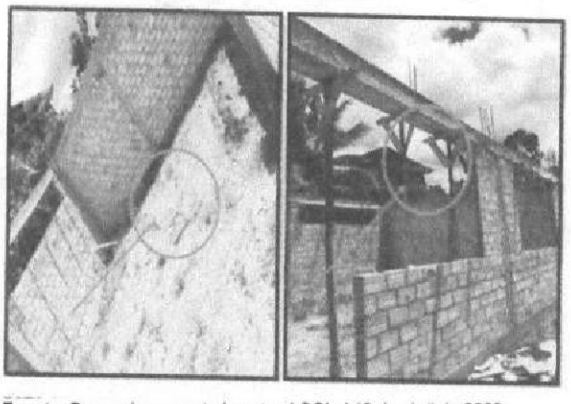
2.3 Del estado de la Obra

2.3.1 Según la denuncia presentada al OCI

El 10 de abril de 2023, mediante escrito n.° 1 la Entidad remitió al OCI de El Dorado, la denuncia relacionada con la Ejecución de la Obra, (**Apéndice n.° 13**), donde se observa un panel fotográfico, en el cual muestra el estado físico de la ejecución de la misma en aparente deterioro, sin mantenimiento y sin uso, además de evidenciarse en las tomas fotográficas que algunos de los bienes están a la intemperie pese a que a esa fecha según el aplicativo del Sistema de Seguimiento de Inversiones en adelante "SSI", la Obra se encontraba con una ejecución financiera de 64.60%. A continuación, se adjunta las tomas fotográficas de la denuncia del estado situacional de la Obra al mes de abril de 2023.

Cuadro n.° 6

Estado situacional de la Obra al mes de abril del 2023, según denuncia presentada por la Entidad

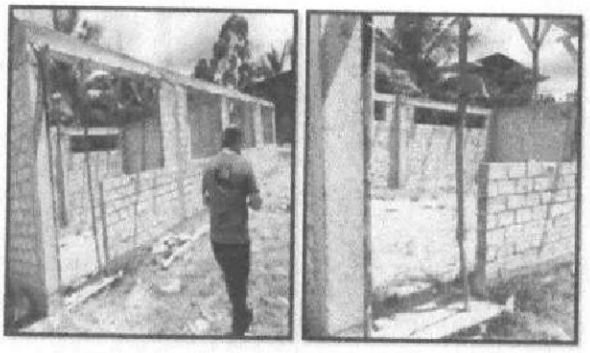
Imagen n.° 4	Comentarios de la Comisión de Control.
FOTO N°1 se observa en la imagen materiales como madera y ladrillo han sido abandonados a la intemperie sin ningún tipo de custodia o almacén.  **Fuente:** Denuncia presentada ante el OCI el 10 de abril de 2023. **Elaborado:** Comisión de Control.	Se observa bienes a la intemperie, como son madera, ladrillo tipo pandereta, asimismo en el fondo de la imagen, se observa la construcción de ambientes, a nivel de casco estructural. No se observan cunetas, estructura de madera para cobertura (techo), revoques, pisos, pintura, cerrajería, e instalaciones eléctricas y sanitarias.
Imagen n.° 5	**Comentarios de la Comisión de Control.**
FOTO N°2. En la imagen de observa los pisos y más estructuras que no están intervenidas en ningún sentido y parte del encofrado por retirar.  **Fuente:** Denuncia presentada ante el OCI el 10 de abril de 2023. **Elaborado:** Comisión de Control.	Se observa la construcción de muro con ladrillo tipo pandereta. Asimismo, se puede observar que solo se construyeron las vigas de amarre, columnas de amarre y columnas peraltadas. No se observan cunetas, estructura de madera para cobertura (techo), revoques, pisos, pintura, cerrajería, e instalaciones eléctricas y sanitarias.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Imagen n.° 6	Comentarios de la Comisión de Control.
FOTO N° 3. Se observa en la imagen la vista del equipo técnico de la municipalidad del distrito de San Martín, donde la gran parte de estructura no han sido intervenidas.  **Fuente:** Denuncia presentada ante el OCI el 10 de abril de 2023. **Elaborado:** Comisión de Control.	Se observa la construcción de muros con ladrillo tipo pandereta. Asimismo, se puede observar que no existen las columnas (en el pasadizo de circulación), vigas de amarre exteriores (en el pasadizo de circulación) y vigas peraltadas (en la edificación). No se observan cunetas, estructura de madera para cobertura (techo), revoques, pisos, pintura, cerrajería, e instalaciones eléctricas y sanitarias.
Imagen n.° 7	**Comentarios de la Comisión de Control.**
FOTO N°4. Se observa en la imagen la parte frontal de las aulas donde no se han sido intervenido más del 50% del expediente técnico.  **Fuente:** Denuncia presentada ante el OCI el 10 de abril de 2023. **Elaborado:** Comisión de Control.	Se observa la construcción de muros con ladrillo tipo pandereta. Asimismo, se puede observar que no existen las columnas (en el pasadizo de circulación), vigas de amarre exteriores (en el pasadizo de circulación) y vigas peraltadas (en la edificación). No se observan cunetas, estructura de madera para cobertura (techo), revoques, pisos, pintura, cerrajería, e instalaciones eléctricas y sanitarias.

Como se evidencia en las imágenes precedentes, la Obra se encontraba a nivel de columnas y muros (casco estructural), siendo que, a esa fecha, según los comprantes de pago ya se había pagado un monto de S/ 180 647,92, correspondiente al pago de bienes adquiridos y utilizados en la ejecución de la Obra, hecho concretado y demostrado a través de los informes n.os 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, emitidos por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. José Luis Rojas Berrú y mediante los comprobantes de pagos n.os 1093, 1094, 1095, 1098, 1158, 1159, 1160, 1328, 1329, 1330, 1355 y 1353 **(Apéndice n.° 14),** tal como se evidenció en el numeral 2.1 De la Adquisición y pago de bienes, cuadro n.° 4 y cuadro n.° 5.

2.3.2 Según visita de inspección física realizada por el OCI de El Dorado.

El personal del OCI de El Dorado, en compañía del sub gerente y asistente de infraestructura y desarrollo urbano de la Entidad, se llevó a cabo una visita de inspección física a la Obra ubicada en la localidad de Incaico, distrito de San Martín, provincia de El Dorado, a fin de verificar y corroborar in situ, el estado situacional de la IOARR: *"Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín"*, en donde se evidenció y corroboró que se encuentra inconclusa e inoperativa incumpliendo con su finalidad pública según lo estipulado en el expediente técnico.

A continuación, se muestran los aspectos consignados en el Acta de Inspección Física n. ° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024. **(Apéndice n.° 15).**

I. **En la visita de inspección física se verificó partidas parcialmente ejecutadas, según lo establecido en el expediente técnico, tal como se detalla a continuación:**

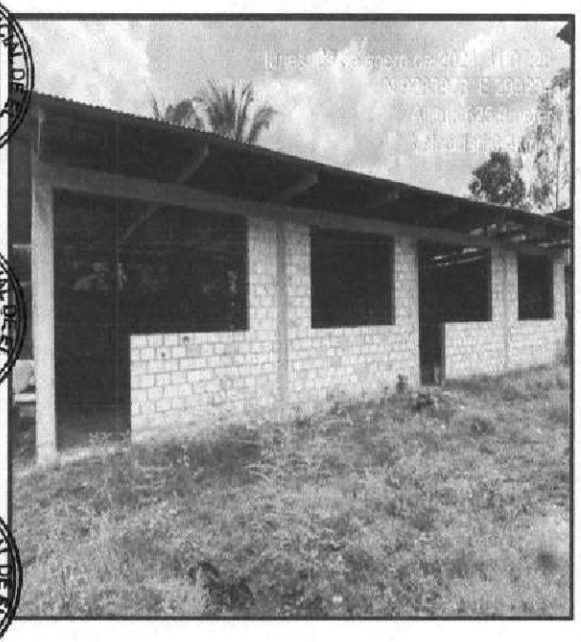
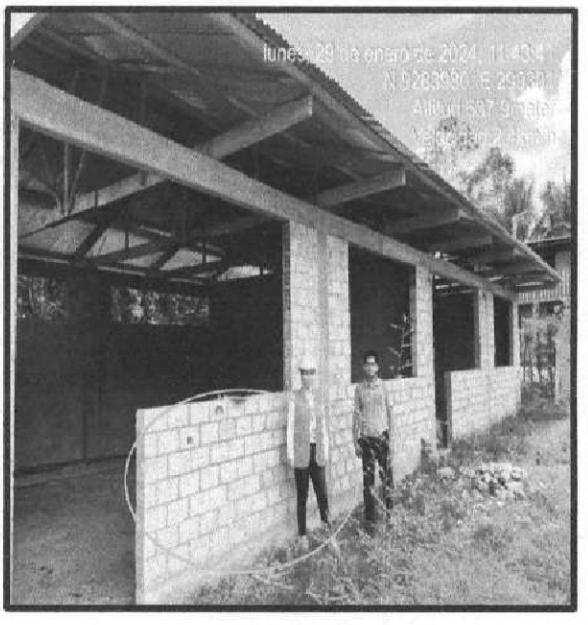
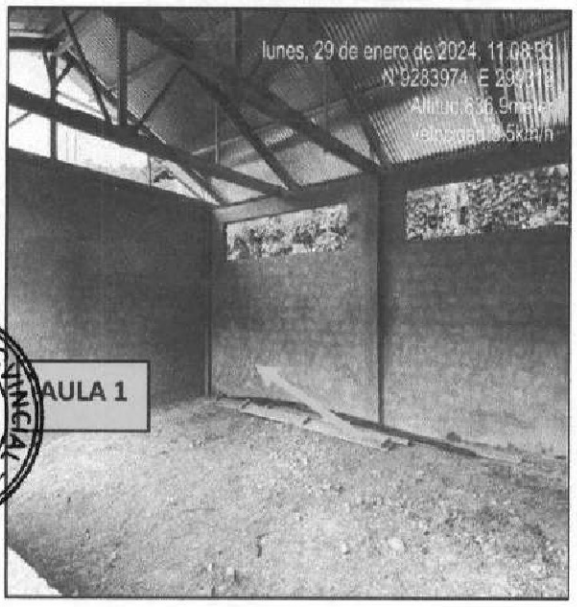
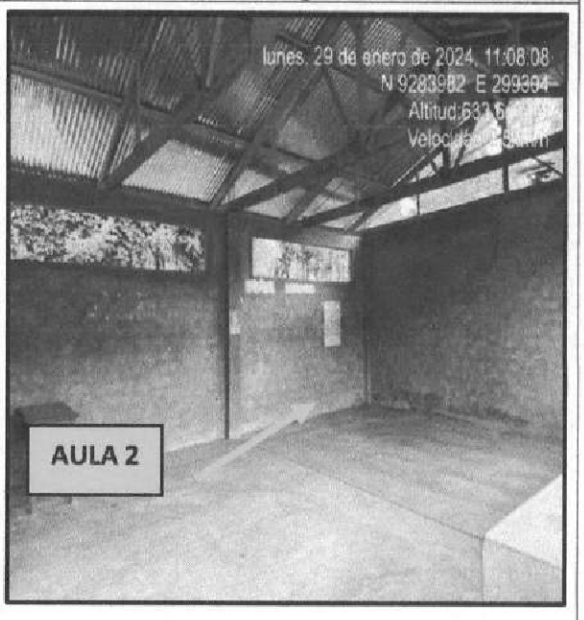
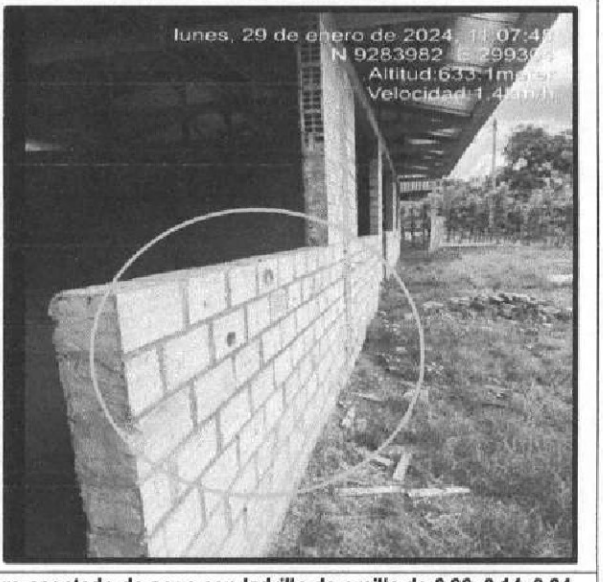
Imagen n.°1	Imagen n.° 2
	
Se observa la fachada principal del Aula 01 y Aula 02 de la I.E. 0380 en la Localidad de Incaico; asimismo se verificó que se ejecutó parcialmente las partidas **01.00 Obras preliminares, 02.00 movimiento de tierras, 03.03 Sobrecimiento, 04.01 Zapatas, 04.03 Columnas, 04.04 Columnas de amarre, 04.08 Vigas de amarre, 05.00 Estructura de madera y cobertura.**	Se verificó que se ejecutó parcialmente las partidas **07.01 tarrajeo en superficie de muros interiores y exteriores con cemento y arena, 07.02 Tarrajeo en superficie y aristas de columnas con cemento y arena, 07.03 Tarrajeo en superficie de columnas de amarre con cemento y arena y 07.07 Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre con cemento y arena.**

Imagen n.° 3	Imagen n.° 4
	
Se verificó que se ejecutó parcialmente la partida **09.01 Piso de cemento pulido y bruñado sin colorear e=2"**, constatándose que el Aula n.°1 no cuenta con piso pulido y bruñado y el aula si cuenta con piso pulido y bruñado.	Se evidenció que se ejecutó parcialmente las partidas **03.04 Falso Piso y 09.01 Piso de cemento pulido y bruñado sin colorear e=2**; asimismo se evidencia que no existe junta de const e=1" en el Aula n.°2.

II. En la visita de inspección física se verificó partidas deficientemente ejecutadas según lo establecido en el expediente técnico, tal como se detalla a continuación:

Imagen n.°5	Imagen n.° 6
	
Se evidenció que se ejecutó deficientemente la partida. **06.01 Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla de 0.90x0.14x0.24**, utilizándose otro tipo de ladrillo (ladrillo pandereta).	

III. En la visita de inspección física se verificó partidas no ejecutadas según lo establecido en del expediente técnico, tal como se detalla a continuación:

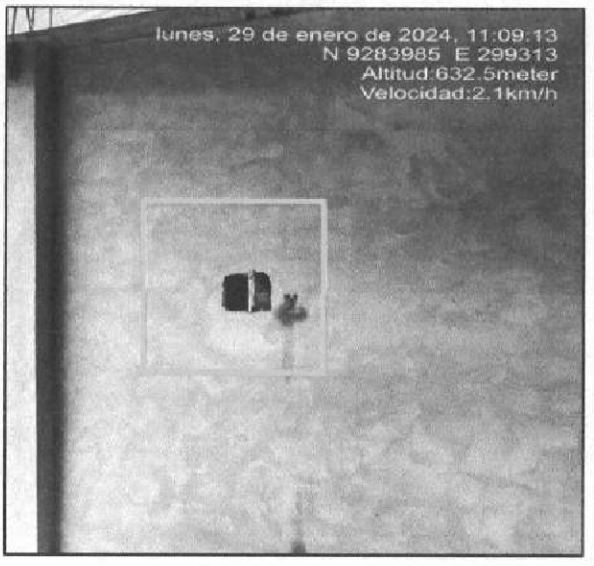
Imagen n.°7	Imagen n.° 8
	
Se verificó que no se ejecutó la partida **08.01 Cielo raso con placas de fibrocemento superboard (4mm).**	Se verificó que no se ejecutó la partida **14.00 Instalaciones electricas.**

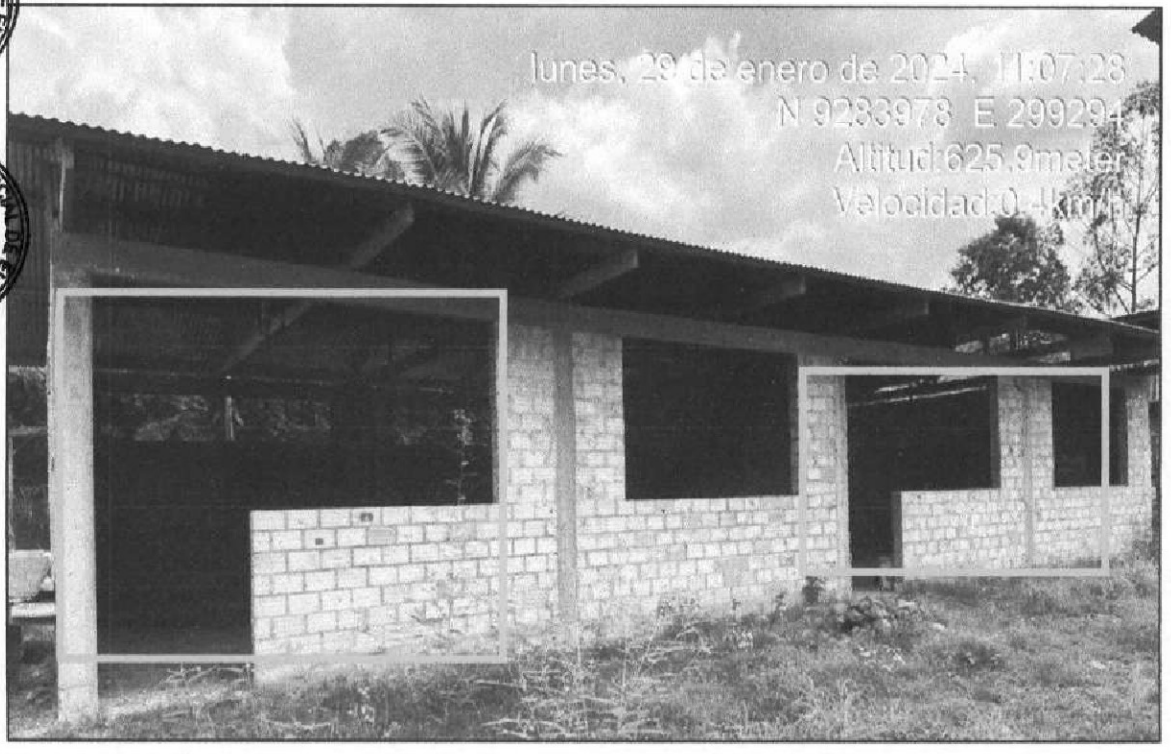
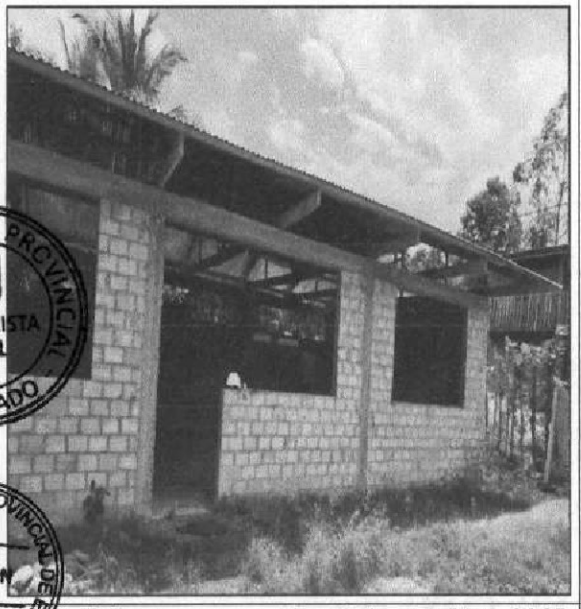
Imagen n.°9

Se evidenció que no se ejecutó las partidas **10.00 Carpinteria de madera y 11.00 cerrajeria.**

Imagen n.° 10	Imagen n.° 11
	
Se verificó que no se ejecutó las partidas **04.05 columnetas, 04.07 vigas peraltadas, 04.09 cunetas, 04.10 timpano de concreto, 07.04 tarrajeo en superficie y aristas de columnetas con cemento y arena,07.05 tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre de columnas con cemento.**	Se evidenció que no se ejecutó las partidas **07.06 Tarrajeo en superficie y aristas de vigas peraltadas con cemento y arena ,07.08 Tarrajeo en superficie y aristas de cunetas con cemento y arena, 07.09 Tarrajeo en superficie de timpano de concreto con cemento y arena ,07.10 Tarrajeo en vestiduras de derrames en puertas y ventanas con cemento y arena,** **07.11 Bruñas, 15.01 Juntas de construcción e=1", con brea y arena y 13.00 Instalaciones sanitarias.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

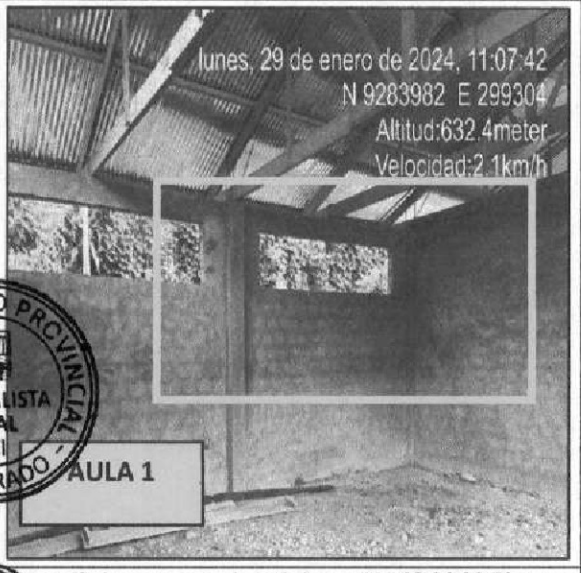
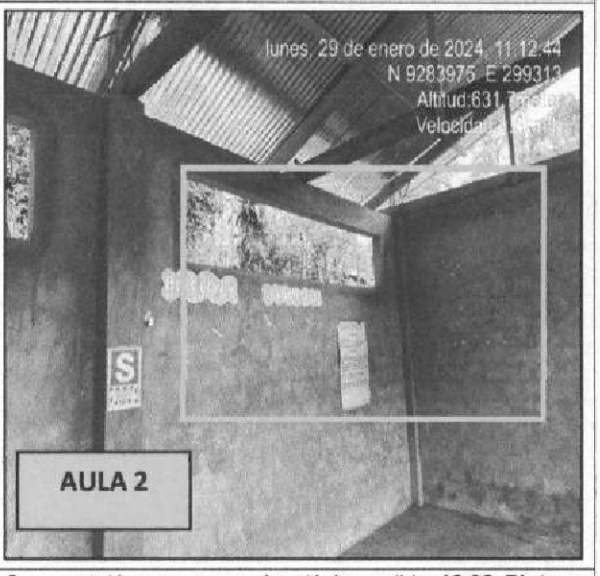
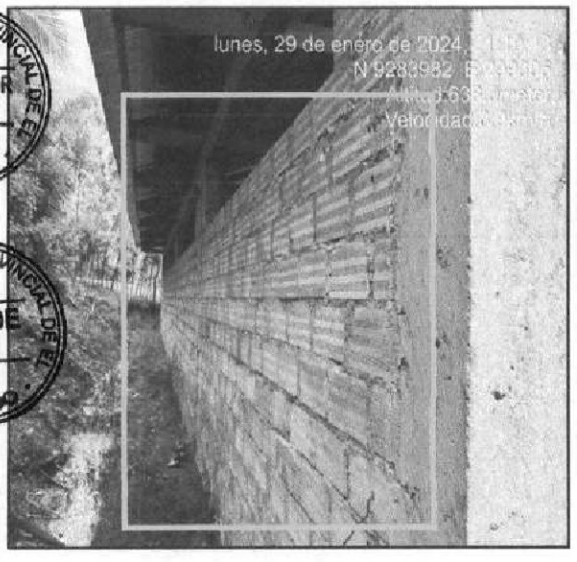
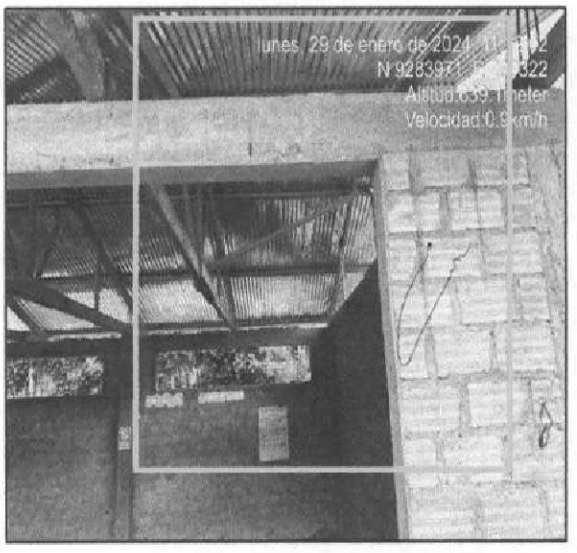
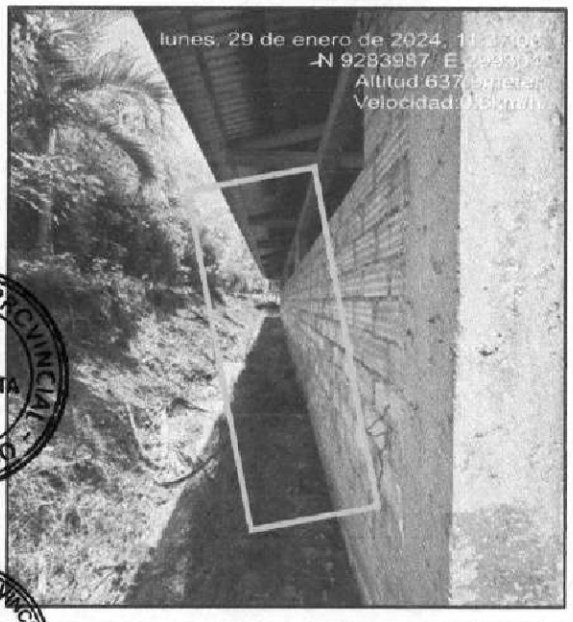
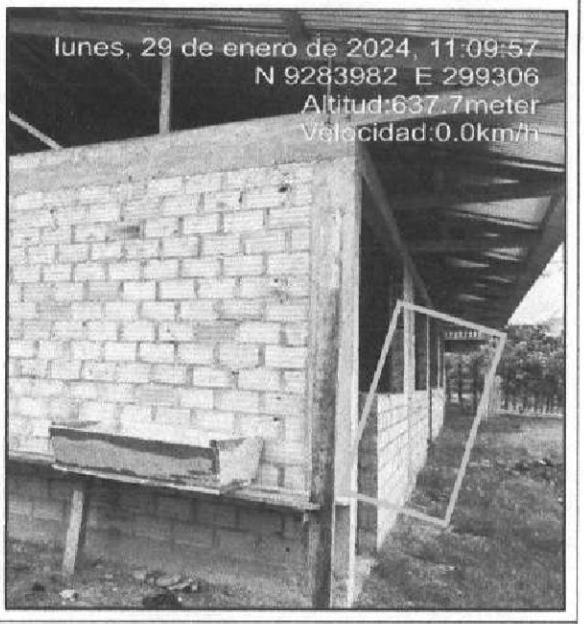
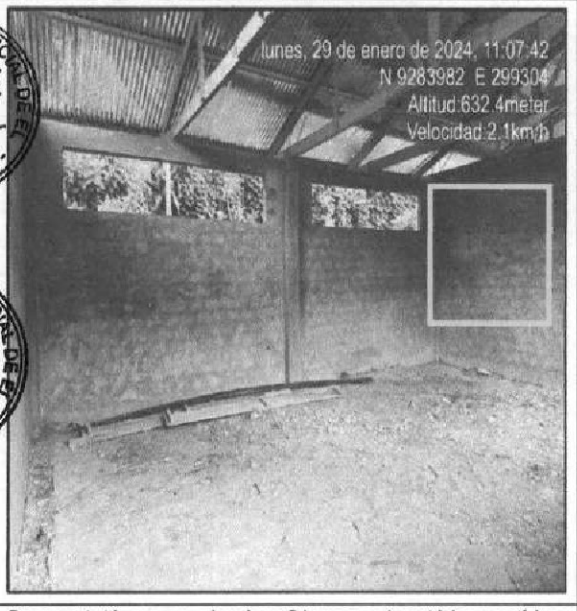
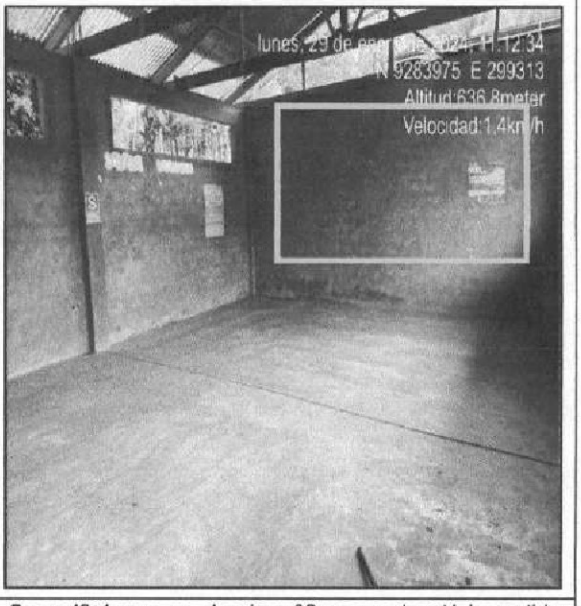
Imagen n.°12	Imagen n.° 13
	
Se verificó que no se ejecutó la partida **12.01.00 Pintura supermate en superficie de muros interiores a 2 manos.**	Se constató que no se ejecutó la partida **12.02 Pintura supermate en superficie y aristas de columnas a 2 manos.**
Imagen n.° 14	**Imagen n.° 15**
	
Se constató que no se ejecutó las partidas **12.04.00 Pintura supermate en superficie y aristas de columnetas a 2 manos, 12.05 Pintura supermate en superficie y aristas de vigas de columnetas a 2 manos, 12.06 Pintura supermate en superficie y aristas de vigas peraltadas a 2 manos,12.07 Pintura supermate en superficie y aristas de vigas de amarre a 2 manos. 12.09 Pintura supermate en bruñas a 2 manos,**	Se verificó que no se ejecutó las partidas **12.03.00 Pintura supermate en superficie y aristas de columnas de amarre a 2 manos, 12.08 Pintura supermate en vestiduras de derrames de puertas y ventanas a 2 manos, 12.10 Pintura en puertas de madera con barniz a 2 manos, 12.11 Pintura en ventanas de madera con barniz a 2 manos.**

Imagen n.°16	Imagen n.° 17
	
Se verificó que no se ejecutó la partida **03.05 Veredas en la parte posterior de las aulas.**	Se constató que no se ejecutó la partida **03.05 Veredas en la parte de la fachada principal de las aulas.**
Imagen n.° 18	**Imagen n.° 19**
	
Se constató que en el aula n.°1 no se ejecutó las partidas **07.12 Pizarra de 5.00mx1.20 m con tizero de madera incl.pintura y 15.03 Adq. E Inst.de pizarra acrílica de 2.50x1.20m.**	Se verificó que en el aula n.°2 no se ejecutó la partida **07.12 Pizarra de 5.00mx1.20 m con tizero de madera incl.pintura y 15.03 Adq. E Inst.de pizarra acrílica de 2.50x1.20m.**

De lo expuesto, se evidenció que la Obra no se ejecutó al 100% tal como indica el expediente técnico y sus especificaciones técnicas (**Apéndice n.° 16**); constatándose partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas y no ejecutadas; trayendo consigo que la obra se encuentre inconclusa e inoperativa, afectando su finalidad pública y de manera directa a la población estudiantil.

Además, se realizó otra visita de inspección física a la Obra el 23 de mayo de 2024, con el fin de constatar el estado actual en el que se encuentra la Obra, emitiéndose, el **Informe técnico n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2024**[34], **(Apéndice n.° 17),** donde se exponen las siguientes conclusiones:

(...)
IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a la inspección física a la ejecución de la obra: "Construcción de Aula de Educación Primaria; en el (la) IE 0380 – San Martin en la Localidad Incaico, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martín", realizado el 23 de mayo de 2024, se concluye que:

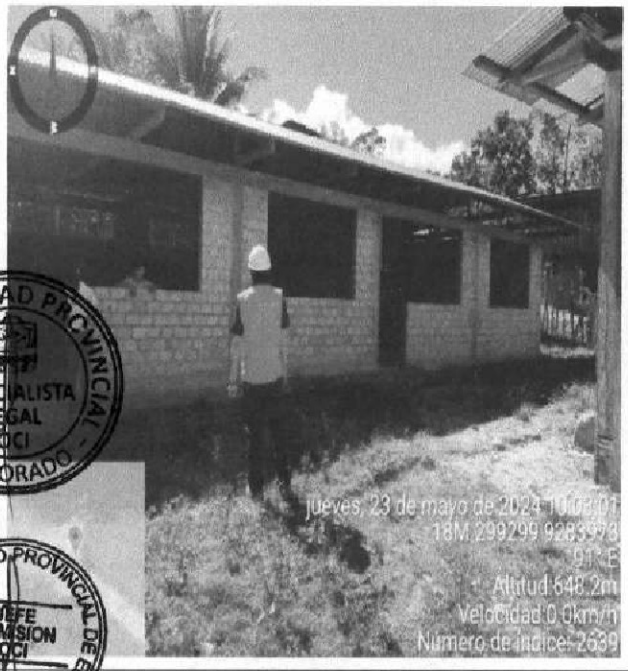
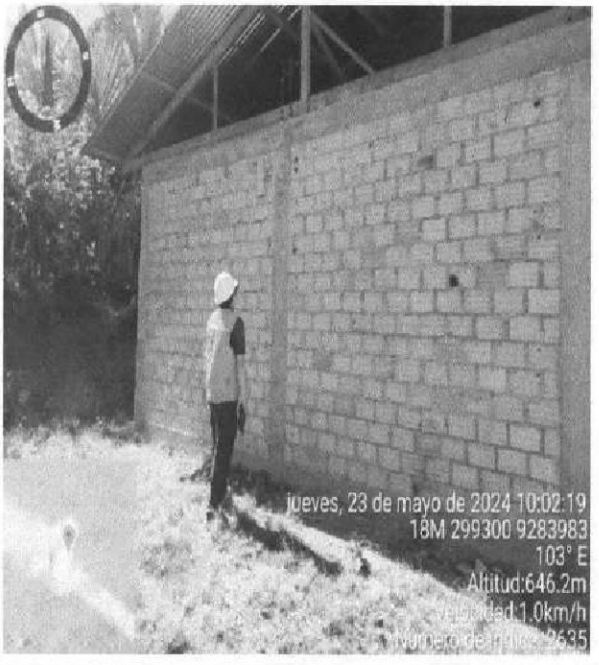
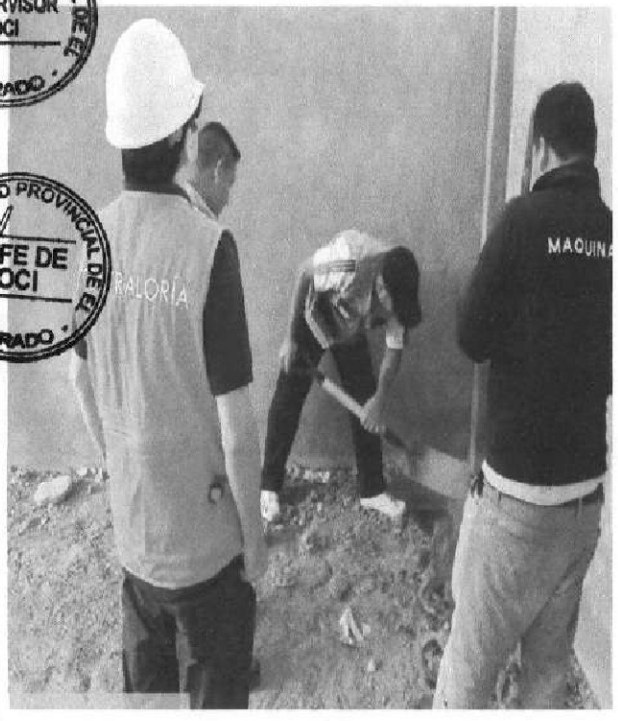
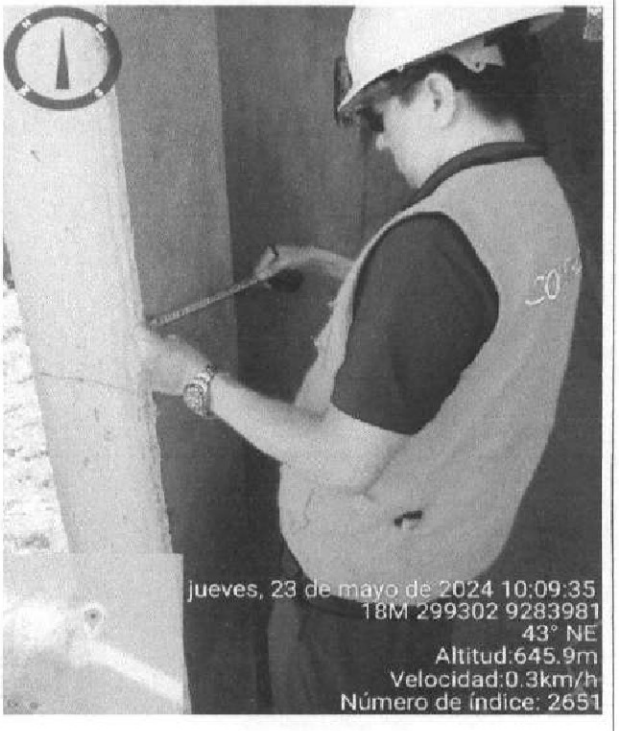
La obra no cumple con los objetivos del proyecto, presentando una infraestructura insuficiente e inadecuada para la población estudiantil.
La obra se encuentra inoperativa e inconclusa.
La obra solo cuenta con dos (2) ambientes para aulas, faltando realizar 1 dirección, área de circulación, veredas y cunetas tal como se detalla en la planilla de metrados.

A continuación, mediante imágenes se evidencia lo descrito por el especialista para la determinación de las conclusiones obtenidas mencionadas líneas arriba:

(...)
ANÁLISIS
De la inspección física a la Obra
(...)

Ver siguiente página

[34] Informe remitido por el ingeniero Albert Escalante Alegría de la Gerencia Regional de Control San Martín.

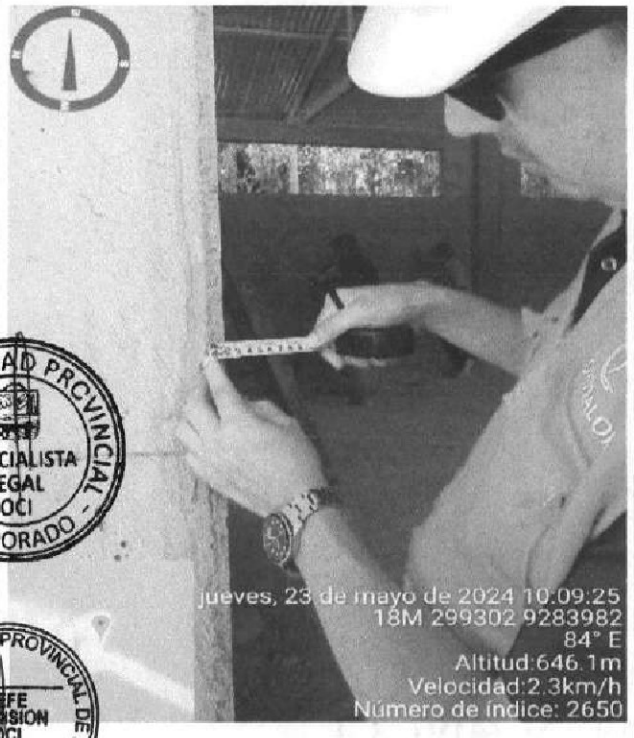
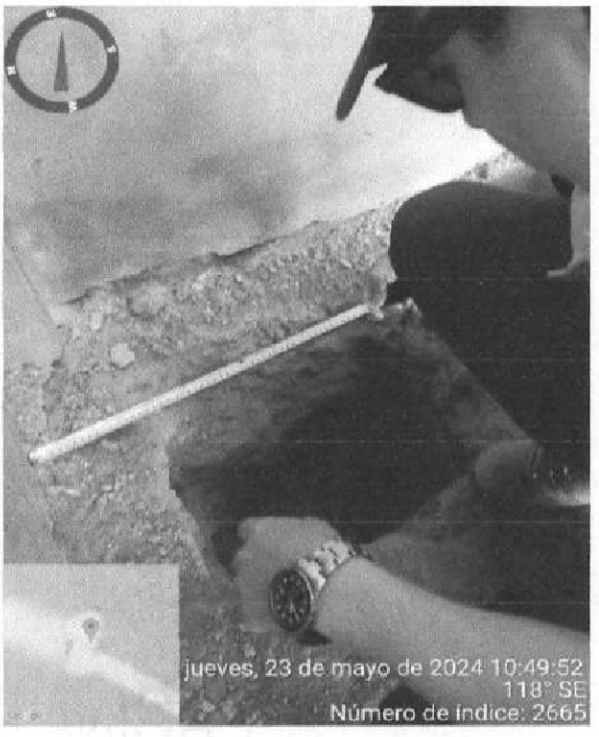
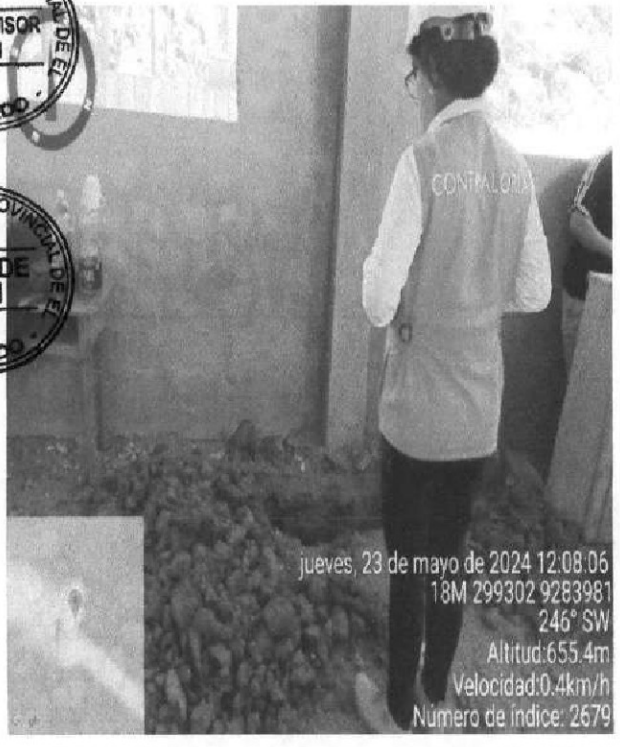
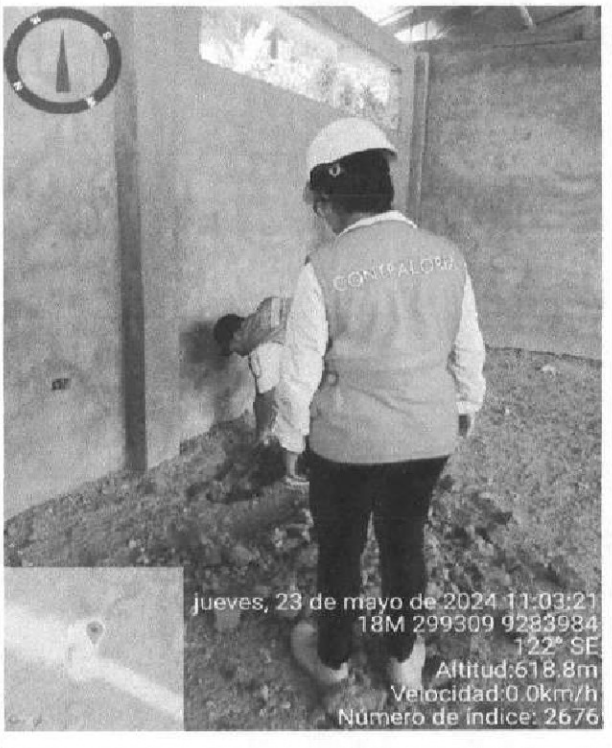
Imagen n.° 1	Imagen n.° 2
	
Se observa la ejecución de la obra, donde consta de dos ambientes para aulas, con techo de madera y cobertura de calamina, además se observa que no presenta puertas, ventanas, vereda, cielo raso y acabados.	*Se evidencia la parte lateral izquierda de la construcción que no presenta con acabados, vereda y cielo raso. Además, se observa muro con ladrillo pandereta.*
Imagen n.° 3	**Imagen n.° 4**
	
Se realizó la calicata para verificar la dimensión de la zapata de la Columna del eje A-A y 4-4.	*Se verificó la dimensión de la columna, en la cual esta parte de la columna presenta acabado con tarrajeo.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

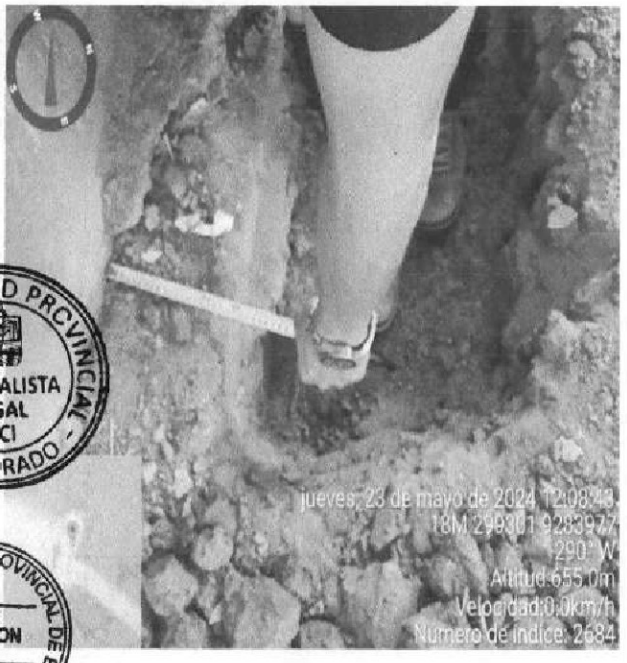
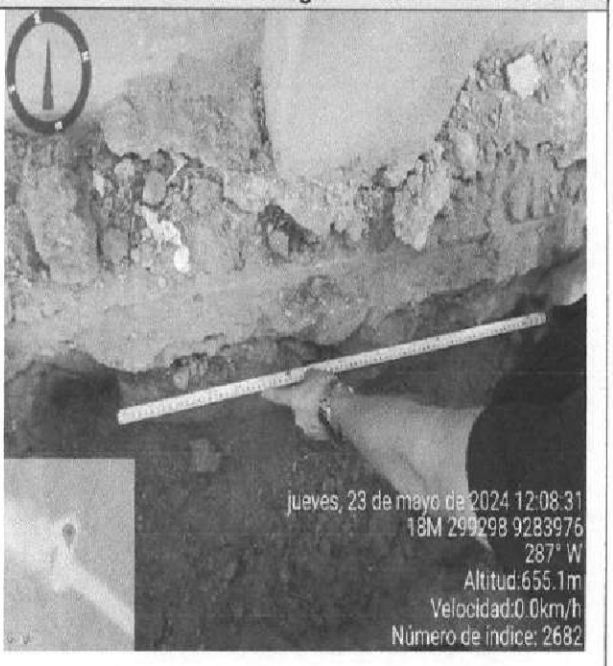
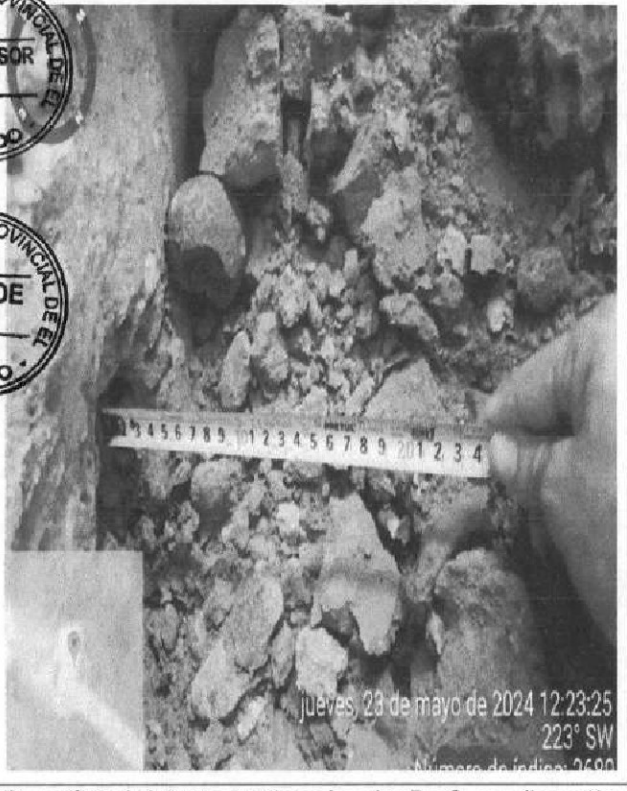
Imagen n.° 5	Imagen n.° 6
	
Se evidenció el espesor del tarrejeo en la columna, presentando un espesor de 1.50cm	*Se verificó la dimensión de la zapata de la columna del eje A-A y 4-4, presentando dimensión de 50x50x50 cm*
Imagen n.° 7	**Imagen n.° 8**
	
Se realizó calicata en la columna del eje B-B y 2-2	*Se realizó calicata en la columna del eje B-B y 4-4*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
JEFE DE OCI

Imagen n.° 9	Imagen n.° 10
	
Se verificó la dimensión de la zapata de la columna del eje B-B y 2-2, presentando dimensión de 40x80x50 cm	*Se verificó la dimensión de la zapata de la columna del eje B-B y 4-4, presentando dimensión de 40x80x50 cm*
Imagen n.° 11	**Imagen n.° 12**
	
Se verificó el cimiento corrido en los ejes B y C, con dimensión de 40x40cm, no se encontró acero en el cimiento o viga de cimentación.	*Se verificó el espesor del agregado en los cimientos, teniendo el agregado de 2 pulgadas.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

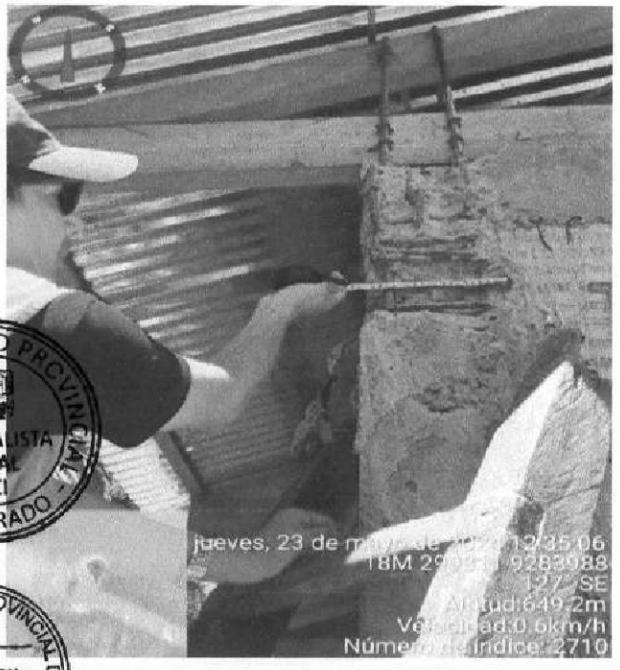
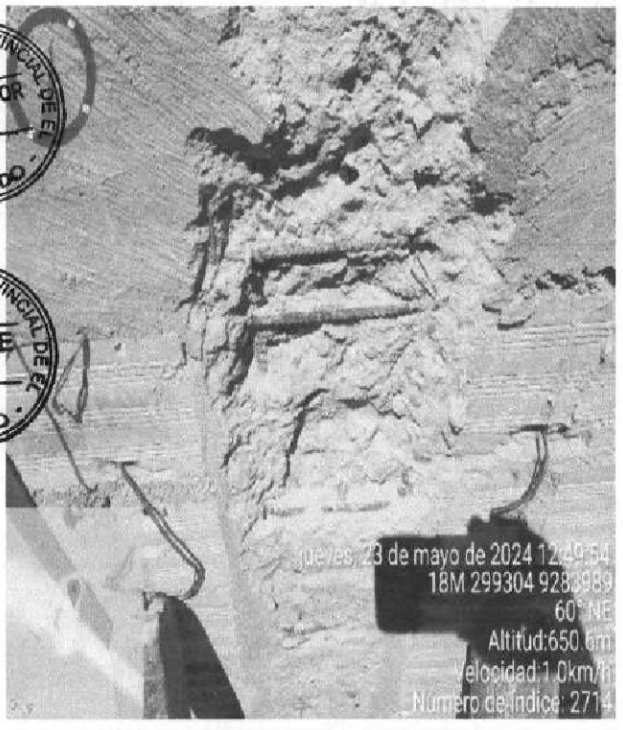
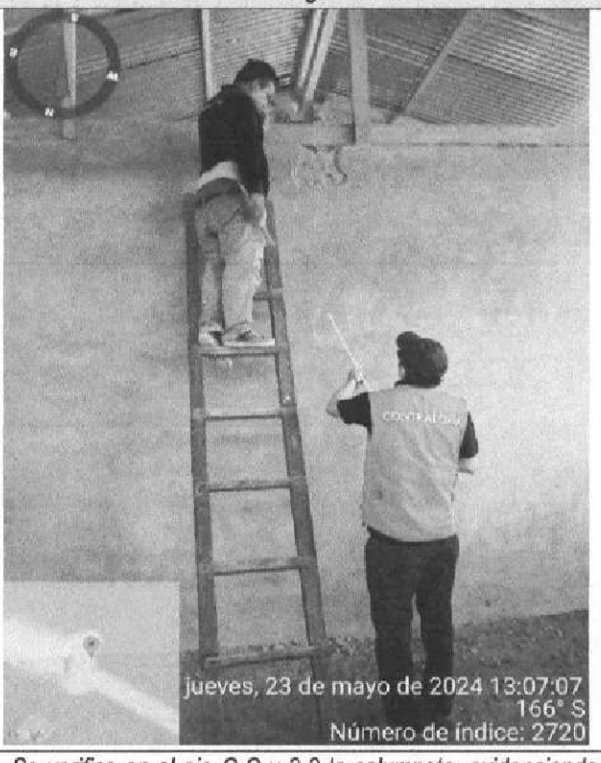
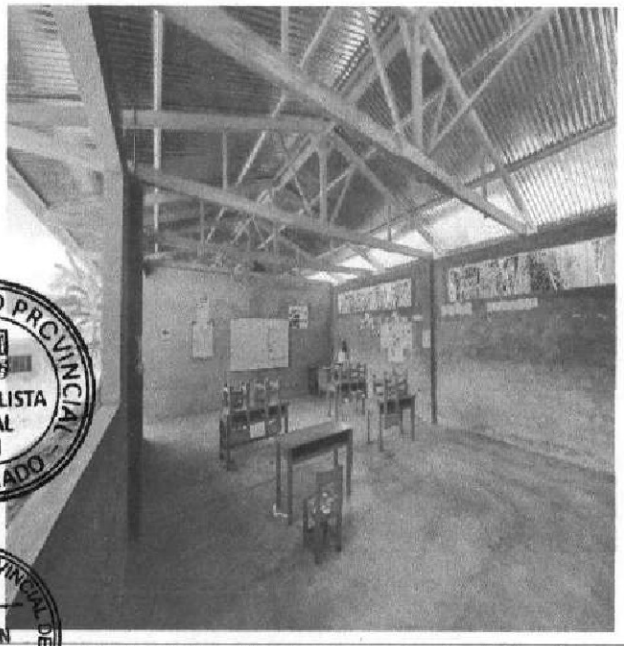
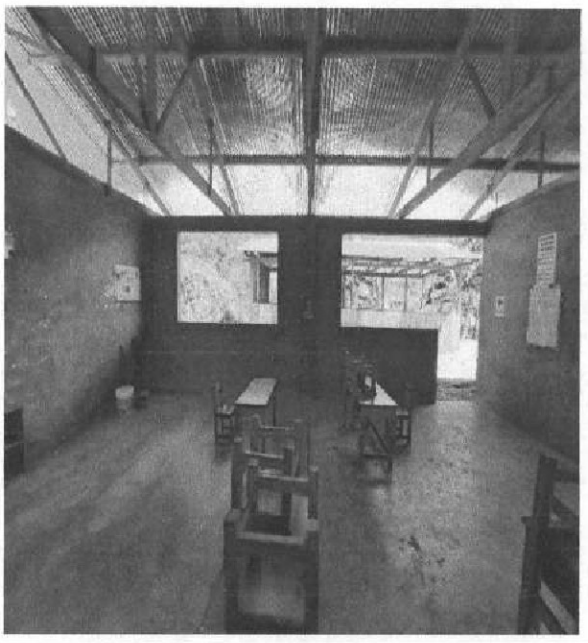
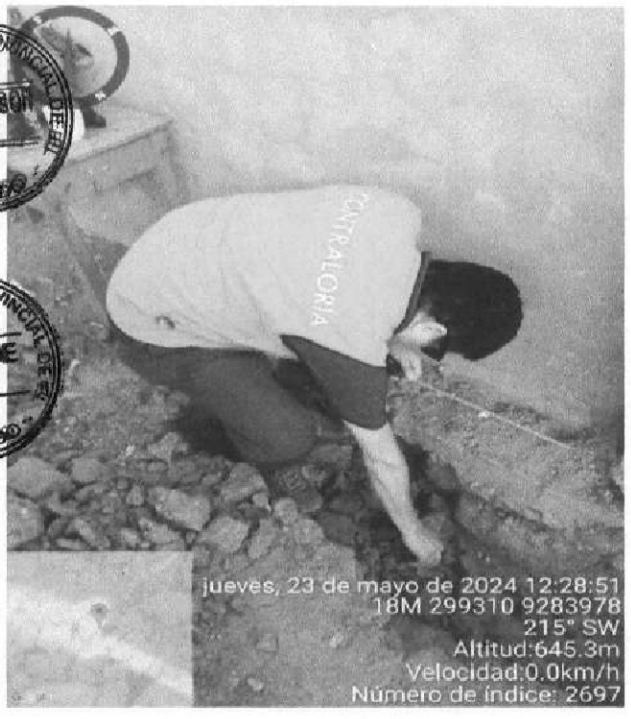
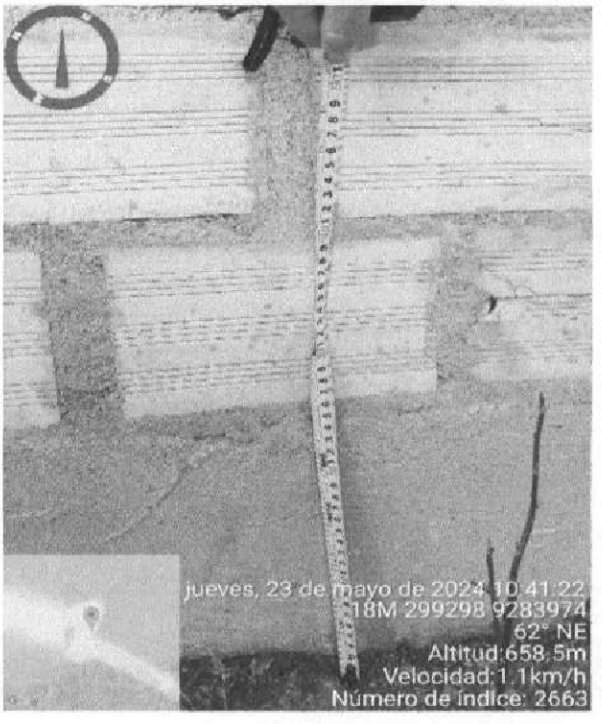
Imagen n.° 13	Imagen n.° 14
	
Se verificó el acero en las columnas, 4 aceros verticales de 1/2" y 3/8" en los estribos.	*Se verificó las dimensiones del acero en las vigas, 4 aceros longitudinales de 1/2" y 3/8" en los estribos.*
Imagen n.° 15	**Imagen n.° 16**
	
Se verifico el acero de la columneta y viga en el eje A-A y 3-3, donde se evidencio acero de 3/8" en los estribos y acero longitudinal de ½.	*Se verifico en el eje C-C y 3-3 la columneta, evidenciando que se encuentra acero de 1/2" en los parantes y 3/8" en los estribos.*

Imagen n.° 17	Imagen n.° 18
	
Se verificó el aula 2, evidenciando piso terminado, tarrajeo en muro y derrames.	En el aula 2, no se evidencia cielo raso, ventanas y puertas.
Imagen n.° 19	**Imagen n.° 20**
	
Se verificó el cimiento corrido de 40x40cm, base para el sobrecimiento.	Se evidenció el sobrecimiento de 15x25cm en la base para los muros.

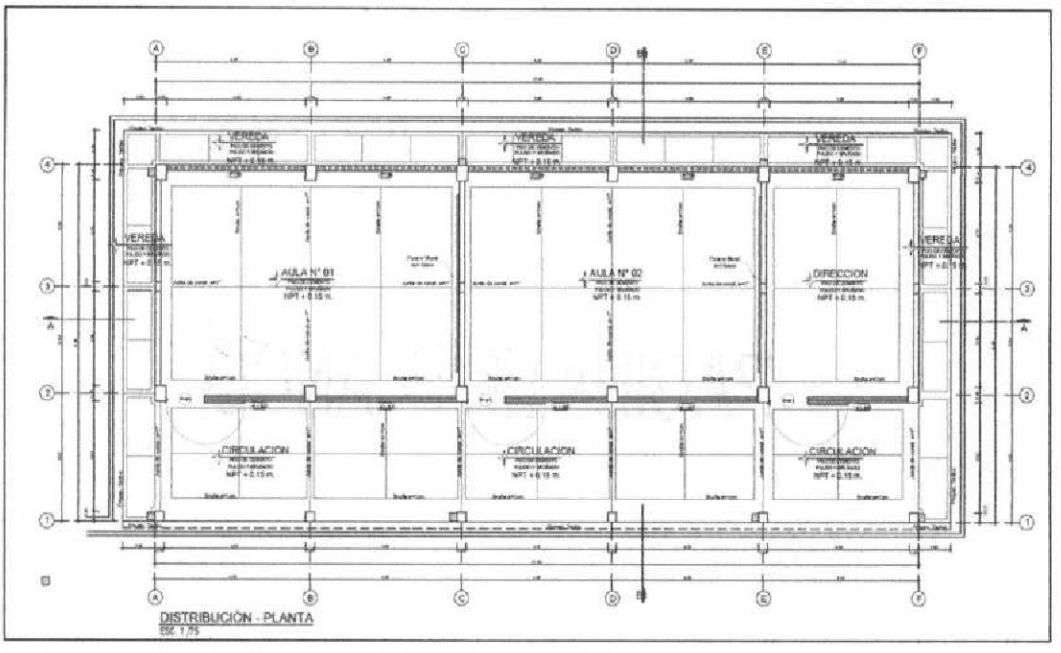
Fuente: Informe n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2024

2.4 De la utilización de los bienes en la ejecución de la Obra:

a) De las partidas no ejecutadas según acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e informe técnico n.° 01-2024-AEA de 3 de junio de 2024.

En el expediente técnico alcanzado por la Entidad, se evidencia el plano de distribución en planta de la Obra, donde se verifican los ambientes que debieron ser construidos, estableciéndose, además, las dimensiones, la distribución de columnas, columnetas, columnas y vigas de amarre, niveles de piso y ubicación de vanos, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 3
Plano de distribución de la ejecución de la obra



Fuente: Plano de distribución de la Obra contractual brindado por la Municipalidad Distrital de San Martin.

Por lo que de acuerdo al acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024, se evidenció que la obra se encuentra inconclusa e inoperativa, ya que existen partidas no ejecutadas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 7
Partidas no ejecutadas según acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024.

Ítem	Partidas no ejecutadas	Und	Metrado que debió haberse ejecutado
03.05	**VEREDAS**		
03.05.01	Concreto f'c=140 kg/cm2 e=4" en veredas	m2	37.87
03.05.02	Encofrado y desencofrado normal en veredas	m2	17.52
04.00	**OBRA DE CONCRETO ARMADO**		
04.02	**VIGAS DE CIMENTACION**		
04.02.01	Concreto f'c=210 kg/cm2 en vigas de cimentación	m3	11.91
04.02.02	Encofrado y desencofrado normal en vigas de cimentación	m2	71.98
04.02.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de cimentación	kg	1906.80
04.05	**COLUMNETAS**		

Ítem	Partidas no ejecutadas	Und	Metrado que debió haberse ejecutado
04.05.01	Concreto Fy=175kg/cm2 en columnetas.	m3	1.62
04.05.02	Encofrado y Desencofrado normal en columnetas.	m2	21.60
04.05.03	Acero de refuerzo Fy=4200 kg/cm2 en columnetas.	kg	430.52
04.07	**VIGAS PERALTADAS**		
04.07.01	Concreto fc=210 kg/cm2 en vigas peraltadas.	m3	2.23
04.07.02	Encofrado y desencofrado normal en vigas peraltadas	m2	27.46
04.07.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas peraltadas.	kg	1582.43
04.09	**CUNETAS**		
04.09.01	Concreto fc=175 kg/cm2 en cunetas	m3	10.82
04.09.02	Concreto fc=175 kg/cm2 en cunetas	m2	71.74
04.09.03	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2 en cunetas	kg	1083.63
04.10	**TIMPANO DE CONCRETO**		
04.10.01	Concreto fc=210 kg/cm2 en timpano de concreto.	m3	1.96
04.10.02	Encofrado y desencofrado normal en timpano de concreto.	m2	46.09
04.10.03	Encofrado y desencofrado normal en timpano de concreto.	kg	277.10
05.00	**ESTRUCTURA DE MADERA Y COBERTURA**		
05.03	Cumbrera de calamina galvanizada plana	m	23.41
05.04	Friso de calamina galvanzada corrugada	m	47.24
07	**REVOQUES Y ENLUCIDOS Y MOLDURAS**		
07.04	Tarrajeo en superficie y aristas de columnetas con cemento y arena.	m2	10.95
07.05	Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre de columnas con cemento y arena	m2	4.21
07.06	Tarrajeo en superficie y aristas de vigas peraltadas con cemento y arena.	m2	27.46
07.08	Tarrajeo en superficie y aristas de cunetas con cemento y arena	m2	71.74
07.09	Tarrajeo en superficie de timpano de concreto con cemento y arena.	m2	46.09
07.10	Tarrajeo en vestiduras de derrames en puertas y ventanas con cemento y arena.	m	105.65
07.11	Bruñas.	m	539.87
07.12	Pizarra de 5.00mx 1.20 m con tizero de madera incl. Pintura	u	2.00
08	**CIELORRASOS**		
08.01	Cielo raso con plazas de fibrocemento superboard (4mm)	M2	202.40
10	**CARPINTERIA DE MADERA**		
10.01	Puerta de madera cedro con tablero rebajados de 1 ½"+ acero liso ½" + Malla GALV	M2	12.24
10.02	Ventana de madera cedro tipo de enrejado con fierro liso de ½ "+ Malla GALV.	M2	49.82
11.00	**CERRAJERIA**		
11.01	Bisagra Aluminizada capuchina de 3.5"x 3.5"	pza	9.00
11.02	Cerradura forte para puerta principal de tres golpes	pza	3.00
11.03	Picaporte de aluminio de ½" x 3".	u	3.00
12	**PINTURA**		
12.01	Pintura supermate en superficie de muros interiores y exteriores a dos manos	M2	310.71
12.02	Pintura supermate en superficie y aristas de columnas a dos manos.	M2	77.52
12.03	Pintura supermate en superficie de columnas de amarre a dos manos.	M2	6.60
12.04	Pintura supermate en superficie y aristas de columnetas a dos manos.	M2	10.95
12.05	Pintura supermate en superficie y aristas de vigas de amarre de columnetas a dos manos.	M2	4.21
12.06	Pintura supermate en superficie y aristas de vigas peraltadas a dos manos.	M2	27.46
12.07	Pintura supermate en superficie y aristas de vigas de amarre a dos manos.	M2	60.24
12.08	Pintura supermate en vestiduras de derrames de puertas y ventanas a dos manos.	m	105.65
12.09	Pintura supermate en bruñas a dos manos.	m	529.70
12.10	Pintura en puerta de madera con barniz a dos manos.	M2	12.24
12.11	Pintura en ventanas con barniz a dos manos.	M2	49.78
13	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
13.01	**SISTEMA DE AGUA PLUVIAL**		
13.01.01	Montante con tubería PVC-SAL de 4"	u	8.00
13.01.02	Columneta de 0.20x0.20 m, para soporte de montante de agua pluvial.	u	4.00
14	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
14.01	Salida para centro de luz con interruptor simple	pto	20
14.02	Salida para tomacorriente bipolar con línea a tierra	pto	13
14.07	Acometida del medidor al tablero general	m	60.00
14.08	Acometida del tablero general al tablero de distribución TD	m	5.00
14.09	Pozo conexión a tierra en sistema de alumbrado y tomacorriente	u	2.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Ítem	Partidas no ejecutadas	Und	Metrado que debió haberse ejecutado
14.10	Adquisición e instalación de pararrayo.	u	1.00
15	**VARIOS**		
15.01	Juntas de construcción e=1", con brea y arena	m	181.78
15.03	Adq. E Inst.de pizarra acrílica de 2.50x1.20m.	u	2.00

Fuente: Acta de inspección física n.°002-2024-OCI-MP/JRGP de 29 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme a lo evidenciado en los numerales precedentes y con la finalidad de verificar si los bienes no utilizados en obra se encontraban en el almacén, se procedió a efectuar una visita de inspección física al almacén de la Entidad, lugar que figura como destino en las guías de remisión de los bienes adquiridos, por lo que mediante Acta de Inspección Física n.° 005-2024-OCI-MPD/JRGP de 2 de mayo de 2024, (**Apéndice n.° 18**), se constató que los bienes *Cemento Portland Tipo I (42.5 g), Hormigón (puesto en obra), Alambre negro recocido #8, Clavos para madera con cabeza de "3", Madera tornillo incluye corte para encofrado, Alambre negro recocido #16, Arena fina, andamio de madera, Clavos para madera con cabeza de "2", Lija para madera, Tapaporos de madera acabada con barniz o laca, Pintura esmalte negro para pizarra, Clavos para madera con cabeza de "1", Plancha de fibrocemento superboard de 2.44mx1.22mx4mm, Madera tornillo, Acero liso de ½", Malla cuadrada galvanizado OWG 23x174", Preservante de madera, Bisagra aluminizada "4x 4", Cerradura exterior de tres golspes, Picaporte de aluminio de ½ "x3", Pintura latex supermate, Imprimante, Barniz Marino, Tornillo de fijación 1 1/2 "con tarugo de 0.05x0.015m, Tapa de concreto armado para caja de pase de tubería, Cinta señaladora amarilla, Preservante de madera, Varilla de corte coperweld ¾"x2.40 m, Carbón Vegetal, Soldadura callocord 1/32", Brea industrial, Acero corrugado fy=4200kg/cm2 GRADO 60 DE ½", Acero corrugado fy= 4200kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8" y Clavos para madera con cabeza de 4"*, no se encontraban en almacén de la Entidad, pese a que el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial ing. José Luis Roja Berrú mediante informes n.os 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, otorgó conformidad a la adquisición de los bienes y a la utilización de los mismos en la ejecución de la obra.

Asimismo, se realizó un acta de entrevista n.° 002-2024-MPD de 16 de abril de 2024, (**Apéndice n.° 19**), al teniente Gobernador del Caserío de Incaico, señor Yolin Bocanegra Guerra, identificado con DNI n.° 42206884, en la cual manifestó: "*En la localidad donde se ejecutó la obra no se contó con un almacén ni con un encargado de la administración de los bienes*". Situación que evidencia que en lugar donde se ejecutó la obra, no contaba con un almacén ni con un encargado de administrar los bienes comprados y pagados por la Entidad.

Sin embargo, mediante informe n.° 128-2022-GI/MDSM/JLRB de 22 de agosto de 2022, (**Apéndice n.° 20**), emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial ingeniero José Luis Rojas Berrú, realizó el requerimiento de bienes y servicios para la ejecución de la Obra, los mismos que fueron comprados, pagados por la Entidad y además indicó que fueron utilizados en la ejecución de la obra[35], no obstante, mediante acta de inspección n.° 002-2024-OCI-MPD/JRPG de 29 de enero de 2024 e Informe técnico n.° 01-2024-AEA de 3 de junio de 2024, se constató que existen partidas no ejecutadas, parcialmente ejecutadas y

[35] Según Informes de conformidad de bienes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM7JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial ing. José Luis Rojas Berrú.

deficientemente ejecutadas; es decir que no se utilizaron la totalidad de los bienes comprados y pagados por la Entidad en la ejecución de la Obra, contrario con lo señalado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial en los mencionados informes.

A continuación, se detallan los bienes que fueron comprados, pagados por la Entidad y no utilizados en la ejecución de la Obra, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 8
Bienes comprados y pagados por la Entidad que no fueron utilizados en la ejecución de la Obra

Ítem	Partidas no ejecutadas	Und.	Metrado ejecutado[36]	Bien que debió ser utilizado según el análisis de costos unitarios por cada partida	Unidad del bien utilizado	Cantidad del bien que debió ser utilizado según el ACU[37] por cada partida
03.05	VEREDAS					
03.05.01	Concreto f'c=140 kg/cm2 e=4" en veredas	m2	0.00	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	0.900
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	0.125
03.05.02	Encofrado y desencofrado normal en veredas	m2	0.00	Alambre negro recocido #8	kg	0.300
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.310
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	4.240
04.00	OBRA DE CONCRETO ARMADO					
04.02	VIGAS DE CIMENTACION					
04.02.01	Concreto f'c=210 kg/cm2 en vigas de cimentación	m3	0.00	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	9.730
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.050
04.02.02	Encofrado y desencofrado normal en vigas de cimentación	m2	0.00	Alambre negro recocido #8	kg	0.300
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.150
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	5.470
04.02.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de cimentación	Kg	0.00	Alambre negro recocido #16	kg	0.025
				Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	1.050
04.05	COLUMNETAS					
04.05.01	Concreto f'c=175kg/cm2 en columnetas	m3	0.00	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	8.430
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.090
04.05.02	Encofrado y desencofrado normal en columnetas	m2	0.00	Alambre negro recocido #8	kg	0.300
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.170
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	5.160
04.05.03	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2 en columnetas	Kg	0.00	Alambre negro recocido #16	kg	0.025
				Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	1.030
04.07	VIGAS PERALTADAS					
04.07.01	Concreto f'c=210 kg/cm2 en vigas peraltadas	m3	0.00	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	9.730
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.050
04.07.02	Encofrado y desencofrado normal en vigas peraltadas.	m2	0.00	Alambre negro recocido #8	kg	0.210
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.240
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	6.710
04.07.03	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2 en vigas peraltadas	Kg	0.00	Alambre negro recocido #16	kg	0.025
				Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	1.030
04.09	CUNETAS					
04.09.01	Concreto f'c=175kg/cm2 en cunetas	m3	0.00	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	8.430
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.090
04.09.02	Encofrado y desencofrado normal en cunetas	m2	0.00	Alambre negro recocido #8	kg	0.210
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.240

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

[36] Según Acta de inspección física n.°002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2024.
[37] Análisis de Costo Unitario

Ítem	Partidas no ejecutadas	Und.	Metrado ejecutado[36]	Bien que debió ser utilizado según el análisis de costos unitarios por cada partida	Unidad del bien utilizado	Cantidad del bien que debió ser utilizado según el ACU[37] por cada partida
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	6.710
04.09.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en cunetas	Kg	0.00	Alambre negro recocido #16	kg	0.025
				Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	1.030
04.10	TIMPANO DE CONCRETO					
04.10.01	Concreto f'c=210kg/cm2 en timpano de concreto	m3	0.00	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	9.730
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.050
04.10.02	Encofrado y desencofrado normal en timpano de concreto	m2	0.00	Alambre negro recocido #8	kg	0.210
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.240
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	6.710
04.10.03	Acero de refuerzo fy=4200kg/cm2 en timpano de concreto	Kg	0.00	Alambre negro recocido #16	kg	0.025
				Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	1.030
05.00	ESTRUCTURA DE MADERA Y COBERTURA					
05.03	Cumbrera de calamina galvanizada plana	m	0.00	Clavos para calamina	kg	0.020
				Calamina galvanizada plana de zinc (0.90mx1.80mx0.40mm)	pl	0.350
05.04	Friso de calamina galvanzada corrugada	m	0.00	Clavos para calamina	kg	0.020
				Calamina galvanizada plana de zinc (0.90mx1.80mx0.40mm)	pl	0.200
7.00	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS					
07.04	Tarrajeo en superficie y aristas de columnetas con cemento y arena	m2	0.00	Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030
				Arena fina	m3	0.020
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.125
				Andamio de madera	p2	0.580
07.05	Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre de columnetas con cemento y arena	m2	0.00	Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030
				Arena fina	m3	0.020
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.125
				Andamio de madera	p2	0.580
07.06	Tarrajeo en superficie y aristas de vigas peraltadas con cemento y arena	m2	0.00	Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030
				Arena fina	m3	0.020
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.100
				Andamio de madera	p2	0.580
07.08	Tarrajeo en superficie y aristas de cunetas con cemento y arena	m2	0.00	Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030
				Arena fina	m3	0.020
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.100
07.09	Tarrajeo en superficie de timpano de concreto con cemento y arena	m2	0.00	Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030
				Arena fina	m3	0.020
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.100
				Andamio de madera	p2	0.580
07.10	Tarrajeo de vestiduras de derrames en puertas y ventanas con cemento y arena		0.00	Arena fina	m3	0.010
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.040
				Andamio de madera	p2	0.190
07.11	Bruñas	m2	0.00	Andamio de madera	p2	0.200
07.12	Pizarra de 5.00mx 1.20 m con tizero de madera incl. Pintura	m2	0.00	Clavos para madera con cabeza de 2"	kg	0.100
				Arena fina	m3	0.200
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	1.500
				Lija para madera	und	3.000
				Andamio de madera	p2	0.580
				Tapaporos de madera acabada con barniz o laca	gal	0.080
				Pintura esmalte negro para pizarra	gal	0.900
08.00	CIELORRASOS					
08.01	Cielorraso con placas de fibrocemento superboard (4mm)	m2	0.00	Clavos para madera con cabeza de 1"	kg	0.020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Ítem	Partidas no ejecutadas	Und.	Metrado ejecutado[36]	Bien que debió ser utilizado según el análisis de costos unitarios por cada partida	Unidad del bien utilizado	Cantidad del bien que debió ser utilizado según el ACU[37] por cada partida
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030
				Plancha de fibrocemento superboard de 2.44mx1.22mx4mm	pl	0.350
				Madera tornillo	p2	4.750
				Preservante de madera	gal	0.025
10.00	CARPINTERIA DE MADERA					
10.01	Puerta de madera cedro con tableros rebajados de 1 ½" +acero liso ½",+malla galv.	m2	0.00	clavos para madera con cabeza de 1"	kg	0.075
				clavos para madera con cabeza de 2"	kg	0.038
				Acero liso de 1/2"	kg	3.500
				Lija para madera	und	2.000
				Malla cuadrada galvanizada OWG 23x1/4"	m2	1.070
				Preservante de madera	gal	0.200
10.02	Ventana de madera cedro tipo enrejado con fierro liso de ½" + malla galv.	m2	0.00	clavos para madera con cabeza de 1"	kg	0.030
				clavos para madera con cabeza de 2"	kg	0.050
				Acero liso de 1/2"	kg	3.500
				Lija para madera	und	2.000
				Malla cuadrada galvanizada OWG 23x1/4"	m2	1.070
				Preservante de madera	gal	0.070
11.00	CERRAJERIA					
11.01	Bisagra aluminizada capuchina de 3.5"x3.5	pza	0.00	Bisagra aluminizada de 4" x 4"	und	1.000
11.02	Cerradura forte para puerta principal de tres golpes	pza	0.00	Cerradura exterior de tres golpes	und	1.000
11.03	Picaporte de aluminio de ½ "x 3"	und	0.00	Picaporte de aluminio de 1/2" x 3"	und	1.000
12.00	PINTURA					
12.01	Pintura supermate en superficie de muros interiores y exteriores a dos manos	m2	0.00	Pintura latex supermate	gal	0.040
				Imprimante	gal	0.050
12.02	Pintura supermate en superficie y aristas de columnas a dos manos	m2	0.00	Pintura latex supermate	gal	0.040
				Imprimante	gal	0.050
12.03	Pintura supermate en superficie de columnas de amarre a dos manos	m2	0.00	Pintura latex supermate	gal	0.040
				Imprimante	gal	0.050
12.04	Pintura supermate en superficie y aristas de columnetas a dos manos	m2	0.00	Pintura latex supermate	gal	0.040
				Imprimante	gal	0.050
12.05	Pintura supermate en superficie y aristas de vigas de amarre columnetas a dos manos.	m2	0.00	Pintura latex supermate	gal	0.040
				Imprimante	gal	0.050
12.06	Pintura supermate en superficie y aristas de vigas peraltadas a dos manos.	m2	0.00	Pintura latex supermate	gal	0.040
				Imprimante	gal	0.050
12.07	Pintura supermate en superficie y aristas de vigas de amarre a dos manos	m2	0.00	Pintura latex supermate	gal	0.040
				Imprimante	gal	0.050
12.08	Pintura supermate en vestiduras de derrames de puertas y ventanas a dos manos	m2	0.00	Pintura latex supermate	gal	0.006
				Imprimante	gal	0.004
12.09	Pintura supermate en bruñas a dos manos	m2	0.00	Pintura latex supermate	gal	0.006
				Imprimante	gal	0.004
12.10	Pintura en puerta de madera con barniz a dos manos	m2	0.00	Lija para madera	und	0.200
				Pintura anticorrosiva	gal	0.030
				Tapaporos de madera acabada con barniz o laca	gal	0.050
				Barniz marino	gal	0.050
12.11	Pintura en ventanas con barniz a dos manos	m2	0.00	Lija para madera	und	0.200
				Pintura anticorrosiva	gal	0.030
				Tapaporos de madera acabada con barniz o laca	gal	0.050
				Barniz marino	gal	0.050
13.00	INSTALACIONES SANITARIAS					
13.01	SISTEMA DE AGUA PLUVIAL					

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

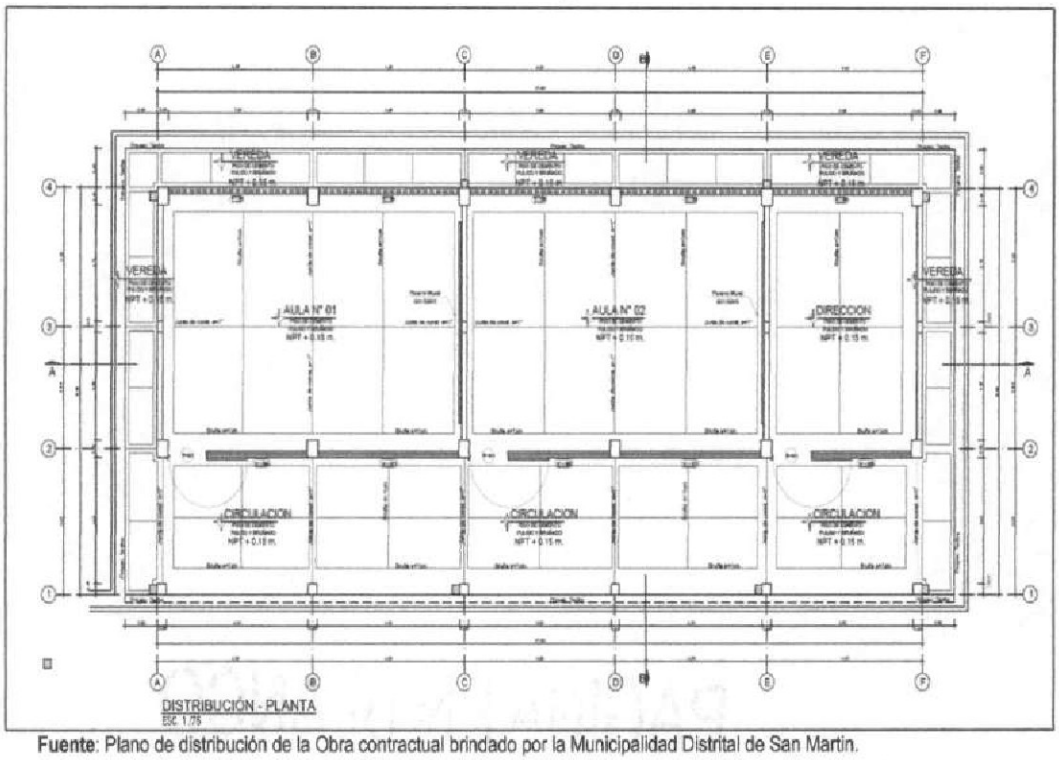
Ítem	Partidas no ejecutadas	Und.	Metrado ejecutado[36]	Bien que debió ser utilizado según el análisis de costos unitarios por cada partida	Unidad del bien utilizado	Cantidad del bien que debió ser utilizado según el ACU[37] por cada partida
13.01.01	Montante con tubería PVC-sal de e=4"	und	0.00	Tornillo de fijación de 1 1/2" con tarugo de 0.05x0.15m	und	4.000
13.01.02	Columneta de 0.20x0.20m, para soporte de montante de agua pluvial	und	0.00	Concreto de f'c=140Kg/cm2 para columnetas	m3	0.150
				Acero de refuerzo fy=4200Kg/cm2 en columnetas de protección de tubo	kg	3.000
14.00	INSTALACIONES ELECTRICAS					
14.01	Salida para centro de luz con interruptor simple	pto	0.00	Cinta aislante	rll	0.100
14.02	Salida para tomacorriente bipolar con linea a tierra	pto	0.00	Cinta aislante	rll	0.100
14.07	Acometida del medidor al tablero general	m	0.00	Arena fina	m3	0.040
				Tapa de concreto armado para caja de pase de tubería	und	0.100
				Cinta señaladora amarilla	m	1.050
14.08	Acometida del tablero general al tablero de distribución TD	m	0.00	Arena fina	m3	0.020
				Cinta señaladora amarilla	m	1.050
14.09	Pozo conexión a tierra en sistema de alumbrado y tomacorriente	und	0.00	Varilla de cobre de Coperweld 3/4" x 2.40m	pza	1.000
				Carbon vegetal	kg	4.000
				Hormigon (puesto en Obra)	m3	0.090
14.10	Adquisición e instalación de pararrayo.	und		Soldadura cellocord 1/32"	kg	1.000
15.00	VARIOS					
15.01	Juntas de construcción e=1", con brea y arena	m	0.00	Brea Industrial	Kg	1.000
15.03	Adq. e Inst. de pizarra acrilica de 2.50x1.20m	und	0.00	Pizarra acrilico de 2.50x1.20m	und	1.000

Fuente: Acta de inspección física n.°002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 y análisis de costos unitarios del expediente técnico.
Elaborado: Comisión de Control.

b) De las partidas parcialmente ejecutadas según acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e informe técnico n.° 01-2024-AEA de 3 de junio de 2024.

En el expediente técnico alcanzado por la Entidad, se evidencia el plano de distribución en planta de la Obra, donde se verifican los ambientes que debieron ser construidos, estableciéndose, además, las dimensiones, la distribución de columnas, columnetas, columnas de amarre, niveles de piso y ubicación de vanos, entre otros, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.°4
Plano de distribución de la ejecución de la Obra



Fuente: Plano de distribución de la Obra contractual brindado por la Municipalidad Distrital de San Martín.

Del plano precedente y según Acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe Técnico n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2024, se hace mención las partidas parcialmente ejecutadas tales como: 01.02 Trazo, niveles y replanteo preliminar para estructuras, 02.04 Relleno con material granular para falso piso, 03.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 en Solados, 03.02 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 30% P.G.T. Max 6" en cimientos corridos, 03.03.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 25% P.G.T. Max 4" en sobrecimientos,03.03.02 Encofrado y desencofrado normal en sobrecimientos, 03.04.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 e=4" en falso piso, 03.04.02 Encofrado y desencofrado normal en falso piso, 04.01.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en zapatas, 04.01.02 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en zapatas, 04.03.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas, 04.03.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas, 04.03.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas, 04.04.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas de amarre, 04.04.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas de amarre, 04.04.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas de amarre, 04.08.01 Concreto f'c=210kg/cm2 en vigas de amarre, 04.08.02 Encofrado y desencofrado normal en vigas de amarre, 04.08.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de amarre,05.01 Tijerales de madera tornillo y/o similar, 05.02 Correas de madera tornillo y/o similar, 05.05 Cobertura de calamina galvanizada corrugada, 07.01 Tarrajeo en superficie de muros interiores y exteriores con cemento y arena, 07.02 Tarrajeo en superficie y aristas de columnas con cemento y arena , 07.03 Tarrajeo en superficie de columnas de amarre con cemento y arena , 07.07 Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre con cemento y arena y 09.01 Piso de cemento pulido y bruñado sin colorear e=2".

En ese sentido, se hará uso de los análisis de costos unitarios del expediente técnico para proceder con el cálculo de los metrados de las partidas parcialmente ejecutadas y las cantidades de bienes utilizados.
A continuación, se detalla la cantidad de los bienes por cada partida según el análisis de precios unitarios:

Imagen n.°5
Cantidad de los bienes por cada partida según el análisis de precios unitarios

Partida	01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR PARA ESTRUCTURAS					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000		Costo unitario directo por : m2	1.74	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147000032	TOPOGRAFO		hh	1.0000	0.0160	12.50	0.20
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0160	12.50	0.20
0147010004	PEON		hh	3.0000	0.0480	8.75	0.42
							0.82
	Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		kg		0.0400	8.00	0.32
0220060002	YESO EN BOLSAS DE 25 kg		bls		0.0100	13.00	0.13
0239090068	TIZA DE OFICINA		cja		0.0010	12.00	0.01
0244010009	ESTACA DE MADERA TORNILLO TRATADA		p2		0.0300	1.20	0.04
							0.50
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	0.82	0.02
0349190003	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE		he	1.0000	0.0160	10.00	0.16
0349880021	TEODOLITO		he	1.0000	0.0160	15.00	0.24
							0.42

Partida	02.04	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR PARA FALSO PISO					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000		Costo unitario directo por : m2	14.25	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0533	12.50	0.67
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.0533	8.75	0.47
							1.14
	Materiales						
0205300072	MATERIAL GRANULAR		m3		0.2500	50.00	12.50
0239050000	AGUA		m3		0.0150	3.00	0.05
							12.55
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	1.14	0.03
0349030001	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP		hm	1.0000	0.0533	10.00	0.53
							0.56

Partida	03.01	CONCRETO f'c=140 KG/CM2 EN SOLADOS					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000		Costo unitario directo por : m2	42.99	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0400	12.50	0.50
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.0400	10.63	0.43
0147010004	PEON		hh	4.0000	0.1600	8.75	1.40
							2.33
	Materiales						
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		0.9000	30.50	27.45
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)		m3		0.1250	100.00	12.50
0239050000	AGUA		m3		0.0120	3.00	0.04
							39.99
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	2.33	0.07
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3		hm	1.0000	0.0400	15.00	0.60

Partida	03.02	CONCRETO F'C=100KG/CM2 + EL 30% P.G.T.Max.6" EN CIMIENTOS CORRIDOS					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 17.0000	EQ. 17.0000		Costo unitario directo por : m3	292.63	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	2.0000	0.9412	12.50	11.77
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.4706	10.63	5.00
0147010004	PEON		hh	8.0000	3.7647	8.75	32.94
							49.71
	Materiales						
0205000042	PIEDRA GRANDE DE 6"		m3		0.4800	110.00	52.80
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		3.0500	30.50	93.03
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)		m3		0.6900	100.00	69.00
0239050000	AGUA		m3		0.1800	3.00	0.54
							234.37
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	49.71	1.49
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3		hm	1.0000	0.4706	15.00	7.06
							8.55

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
ESPECIALISTA LEGAL OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
JEFE COMISION OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
SUPERVISOR OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
JEFE DE OCI

Partida 03.03.01 CONCRETO F'C=140KG/CM2 + EL 25% P.M.T.Max.4" EN SOBRECIMIENTOS

Rendimiento m3/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : m3 424.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	12.50	6.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5333	10.63	5.67
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.2667	8.75	37.33
						49.67
	Materiales					
0205000041	PIEDRA GRANDE DE 4"	m3		0.4200	110.00	46.20
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		7.0100	30.50	213.81
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1840	3.00	0.55
						365.56
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	49.67	1.49
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.5333	15.00	8.00
						9.48

Partida 03.04.01 CONCRETO F'C=140 KG/CM2 e=4" EN FALSO PISO

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 42.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	12.50	0.50
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	10.63	0.43
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1600	8.75	1.40
						2.33
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.9000	30.50	27.45
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		0.1250	100.00	12.50
0239050000	AGUA	m3		0.0120	3.00	0.04
						39.99
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.33	0.07
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.0400	15.00	0.60
						0.67

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Partida **03.04.02** **ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN FALSO PISO**

Rendimiento **m2/DIA** MO. **16.0000** EQ. **16.0000** Costo unitario directo por : m2 **27.25**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	12.50	6.25
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	10.63	5.32
						11.57
	Materiales					
0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.3000	7.50	2.25
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.3100	8.00	2.48
0245010001	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2		4.2400	2.50	10.60
						15.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	11.57	0.35
						0.35

Partida **04.01.01** **CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ZAPATAS**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **16.0000** EQ. **16.0000** Costo unitario directo por : m3 **472.20**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	12.50	12.50
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.0000	10.63	10.63
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.0000	8.75	35.00
						58.13
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.7300	30.50	296.77
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1860	3.00	0.56
						402.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	58.13	1.74
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.5000	15.00	7.50
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.5000	0.2500	10.00	2.50
						11.74

Partida **04.01.02** **ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 EN ZAPATAS**

Rendimiento **kg/DIA** MO. **230.0000** EQ. **230.0000** Costo unitario directo por : kg **6.34**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0348	12.50	0.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	10.63	0.37
						0.81
	Materiales					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0250	7.50	0.19
0203020003	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0300	4.89	5.04
						5.23
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.81	0.02
0348960009	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	1.0000	0.0348	8.00	0.28
						0.30

Partida **04.03.01** **CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN COLUMNAS**

Rendimiento **m3/DIA** MO. **12.0000** EQ. **12.0000** Costo unitario directo por : m3 **500.21**

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	12.50	16.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.63	7.09
0147010004	PEON	hh	10.0000	6.6667	8.75	58.33
						82.09
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.7300	30.50	296.77
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1860	3.00	0.56
						402.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.09	2.46
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.6667	15.00	10.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.5000	0.3333	10.00	3.33
						15.79

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Partida 04.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS

Rendimiento m2/DIA MO. 17.0000 EQ. 17.0000 Costo unitario directo por : m2 29.12

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4706	12.50	5.88
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4706	10.63	5.00
0147010004	PEON	hh	0.3300	0.1553	8.75	1.36
						12.24
	Materiales					
0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.3000	7.50	2.25
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.1700	8.00	1.36
0245010001	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2		5.1600	2.50	12.90
						16.51
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	12.24	0.37
						0.37

Partida 04.03.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 EN COLUMNAS

Rendimiento kg/DIA MO. 230.0000 EQ. 230.0000 Costo unitario directo por : kg 6.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0348	12.50	0.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	10.63	0.37
						0.81
	Materiales					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0250	7.50	0.19
0203020003	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0300	4.89	5.04
						5.23
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.81	0.02
0348960009	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	0.0174	8.00	0.14
						0.16

Partida 04.04.01 CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN COLUMNAS DE AMARRE

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 500.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	12.50	16.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.63	7.09
0147010004	PEON	hh	10.0000	6.6667	8.75	58.33
						82.09
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.7300	30.50	296.77
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1660	3.00	0.56
						402.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.09	2.46
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.6667	15.00	10.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.5000	0.3333	10.00	3.33
						15.79

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Partida 04.04.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 EN COLUMNAS DE AMARRE

Rendimiento kg/DIA MO. 230.0000 EQ. 230.0000 Costo unitario directo por : kg 6.18

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0348	12.50	0.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	10.63	0.37
						0.81
	Materiales					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0250	7.50	0.19
0203020003	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0300	4.89	5.04
						5.23
	Equipos					
0348960009	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	0.0174	8.00	0.14
						0.14

Partida 04.08.01 CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN VIGAS DE AMARRE

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 500.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	12.50	16.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.63	7.09
0147010004	PEON	hh	10.0000	6.6667	8.75	58.33
						82.09
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.7300	30.50	296.77
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1660	3.00	0.56
						402.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.09	2.46
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.6667	15.00	10.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.5000	0.3333	10.00	3.33
						15.79

Partida 04.08.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 38.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	12.50	8.33
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.63	7.09
0147010004	PEON	hh	0.3300	0.2200	8.75	1.93
						17.35
	Materiales					
0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.2100	7.50	1.58
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.2400	8.00	1.92
0245010001	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2		6.7100	2.50	16.76
						20.28
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	17.35	0.52
						0.52

Partida 04.08.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 EN VIGAS DE AMARRE

Rendimiento kg/DIA MO. 230.0000 EQ. 230.0000 Costo unitario directo por : kg 6.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0348	12.50	0.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	10.63	0.37
						0.81
	Materiales					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0250	7.50	0.19
0203020003	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0300	4.89	5.04
						5.23
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.81	0.02
0348960009	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	0.0174	8.00	0.14
						0.16

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Partida 05.01 TIJERALES DE MADERA TORNILLO Y/O SIMILAR

Rendimiento p2/DIA MO. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : p2 7.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0500	12.50	0.63
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1000	10.63	1.06
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0500	8.75	0.44
						2.13
	Materiales					
0202010008	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 5"	kg		0.1000	10.00	1.00
0243040000	MADERA TORNILLO	p2		1.0500	3.20	3.36
0254720002	PRESERVANTE DE MADERA	gal		0.0250	20.50	0.51
						4.87
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.13	0.06
						0.06

Partida 05.02 CORREAS DE MADERA TORNILLO Y/O SIMILAR

Rendimiento p2/DIA MO. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : p2 5.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0364	12.50	0.46
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0727	10.63	0.77
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.0182	8.75	0.16
						1.39
	Materiales					
0202010007	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	kg		0.0800	4.00	0.32
0243040000	MADERA TORNILLO	p2		1.0000	3.20	3.20
0254720002	PRESERVANTE DE MADERA	gal		0.0250	20.50	0.51
						4.03
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.39	0.04
						0.04

Partida 05.05 COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA

Rendimiento m2/DIA MO. 40.0000 EQ. 40.0000 Costo unitario directo por : m2 30.44

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	0.1000	0.0200	12.50	0.25
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.4000	10.63	4.25
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.2000	8.75	1.75
						6.25
	Materiales					
0202170001	CLAVOS PARA CALAMINA	kg		0.1500	10.00	1.50
0256900008	CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA DE ZIN 3.60 X 0.83 X 0.60mm	pl		0.9000	25.00	22.50
						24.00
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	6.25	0.19

Partida 07.01 TARRAJEO EN SUPERFICIE DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES CON CEMENTO Y ARENA

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 13.33

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	12.50	6.25
0147010004	PEON	hh	0.3300	0.1650	8.75	1.44
						7.69
	Materiales					
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3" a	kg		0.0300	8.00	0.24
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0200	110.00	2.20
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.0550	30.50	1.68
0239050000	AGUA	m3		0.0100	3.00	0.03
0243130009	ANDAMIO DE MADERA	p2		0.5800	2.00	1.16
0243130010	REGLA DE MADERA	p2		0.0500	2.00	0.10
						5.41
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	7.69	0.23
						0.23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Partida	07.02	TARRAJEO EN SUPERFICIE Y ARISTAS DE COLUMNAS CON CEMENTO Y ARENA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000		Costo unitario directo por : m2	21.45	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.8000	12.50	10.00
0147010004	PEON		hh	0.5000	0.4000	8.75	3.50
							13.50
	Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		kg		0.0300	8.00	0.24
0204000000	ARENA FINA		m3		0.0200	110.00	2.20
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		0.1250	30.50	3.81
0239050000	AGUA		m3		0.0100	3.00	0.03
0243130009	ANDAMIO DE MADERA		p2		0.5800	2.00	1.16
0243130010	REGLA DE MADERA		p2		0.0500	2.00	0.10
							7.54
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	13.50	0.41
							0.41

Partida	07.03	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS DE AMARRE CON CEMENTO Y ARENA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000		Costo unitario directo por : m2	21.45	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.8000	12.50	10.00
0147010004	PEON		hh	0.5000	0.4000	8.75	3.50
							13.50
	Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		kg		0.0300	8.00	0.24
0204000000	ARENA FINA		m3		0.0200	110.00	2.20
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		0.1250	30.50	3.81
0239050000	AGUA		m3		0.0100	3.00	0.03
0243130009	ANDAMIO DE MADERA		p2		0.5800	2.00	1.16
0243130010	REGLA DE MADERA		p2		0.0500	2.00	0.10
							7.54
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	13.50	0.41
							0.41

Partida	07.07	TARRAJEO EN SUPERFICIE Y ARISTAS DE VIGAS DE AMARRE CON CEMENTO Y ARENA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 6.0000	EQ. 6.0000		Costo unitario directo por : m2	29.96	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	1.3333	12.50	16.67
0147010004	PEON		hh	0.5000	0.6667	8.75	5.83
							22.50
	Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		kg		0.0300	8.00	0.24
0204000000	ARENA FINA		m3		0.0200	110.00	2.20
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		0.1000	30.50	3.05
0239050000	AGUA		m3		0.0100	3.00	0.03
0243130009	ANDAMIO DE MADERA		p2		0.5800	2.00	1.16
0243130010	REGLA DE MADERA		p2		0.0500	2.00	0.10
							6.78
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	22.50	0.68
							0.68

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
JEFE DE OCI

Partida	09.01	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO SIN COLOREAR e=2"					
Rendimiento	m2/DIA	M.O. 150.0000	EQ. 150.0000		Costo unitario directo por : m2	18.31	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	2.0000	0.1067	12.50	1.33
0147010004	PEON		hh	3.0000	0.1600	8.75	1.40
							2.73
	Materiales						
0204000000	ARENA FINA		m3		0.0125	110.00	1.38
0205010004	ARENA GRUESA		m3		0.0500	110.00	5.50
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		0.2750	30.50	8.39
~~0238950000~~	~~AGUA~~		m3		~~0.0420~~	3.00	0.13
0243130010	REGLA DE MADERA		p2		0.0500	2.00	0.10
							15.50
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	2.73	0.08
							0.08

Fuente: Análisis de precios unitarios del Expediente Técnico de la Obra
Elaborado por: Comisión de Control.

En las imágenes precedente, se indican las cantidades de los bienes por cada partida según el análisis de precios unitarios; por lo que en el siguiente cuadro se realiza el cálculo de los metrados de las partidas parcialmente ejecutadas según el acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe Técnico n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2024, por la cantidad del bien según el análisis de precios unitarios para calcular la cantidad total del bien utilizado, tal como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Cuadro n.° 9

Metrados y cantidades de bienes utilizados por partidas parcialmente ejecutadas según acta e informe técnico.

Ítem	Partidas parcialmente ejecutadas según acta e informe técnico	Und.	Metrado ejecutado según informe técnico (M)	Bienes según el análisis de precios unitarios de cada partida que fueron utilizados y comprados por la Entidad	Unidad del bien utilizado y comprado	Cantidad del bien según el análisis de precios Unitarios de cada partida (Pu)	Cantidad total del bien utilizado según el metrado ejecutado por el precio unitario (M*Pu)
01.00	OBRAS PRELIMINARES						
01.02	Trazo, nivelación y replanteo preliminar para estructuras	m2	104.70	Clavos para madera con cabeza de 3"	Kg	0.040	4.188
				Yeso en bolsas de 25 Kg	Bls	0.010	1.047
02.00	MOVIMIENTOS DE TIERRAS						
02.04	Relleno con material granular para falso piso	m2	50.38	Material granular	m3	0.250	12.595
03.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
03.01	Concreto f'c=140 kg/cm2 en Solados	m2	25.60	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	0.900	23.040
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	0.125	3.200
03.02	Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 30% P.G.T. Max 6" en cimientos corridos	m3	19.93	Piedra Grande de 6"	m3	0.480	9.566
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	3.050	60.787
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	0.880	17.538
03.03	SOBRECIMIENTO						
03.03.01	Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 25% P.G.T. Max 4" en sobrecimientos	m3	2.49	Piedra Grande de 4"	m3	0.420	1.046
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	7.010	17.455
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.050	2.615
03.03.02	Encofrado y desencofrado normal en sobrecimientos	m2	33.22	Alambre negro recocido #8	kg	0.260	8.637
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.130	4.319
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	4.830	160.453
03.04	FALSO PISO						
03.04.01	Concreto f'c=140 kg/cm2 e=4" en falso piso	m2	50.38	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	0.900	45.342
				Hormigon (puesto en Obra)	m3	0.125	6.298
03.04.02	Encofrado y desencofrado normal en falso piso	m2	1.28	Alambre negro recocido #8	kg	0.300	0.384
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.310	0.397
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	4.240	5.427
04.00	OBRA DE CONCRETO ARMADO						
04.01	ZAPATAS						
04.01.01	Concreto f'c=210 kg/cm2 en zapatas	m3	7.20	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	9.730	70.056
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.050	7.560

Ítem	Partidas parcialmente ejecutadas según acta e informe técnico	Und.	Metrado ejecutado según informe técnico (M)	Bienes según el análisis de precios unitarios de cada partida que fueron utilizados y comprados por la Entidad	Unidad del bien utilizado y comprado	Cantidad del bien según el análisis de precios Unitarios de cada partida (Pu)	Cantidad total del bien utilizado según el metrado ejecutado por el precio unitario (M*Pu)
04.01.02	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en zapatas	Kg	160.08	Alambre negro recocido #16	kg	0.025	4.002
				Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	1.030	164.882
04.03	**COLUMNAS**						
04.03.01	Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas	m3	2.92	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	9.730	28.412
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.050	3.066
04.03.02	Encofrado y desencofrado normal en columnas	m2	66.50	Alambre negro recocido #8	kg	0.300	19.950
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.170	11.305
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	5.160	343.140
04.03.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas	Kg	1119.31	Alambre negro recocido #16	kg	0.025	27.983
				Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	1.030	1152.889
04.04	**COLUMNAS DE AMARRE**						
04.04.01	Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas de amarre	m3	0.13	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	9.730	1.277
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.050	0.138
04.04.02	Encofrado y desencofrado normal en columnas de amarre	m2	1.75	Alambre negro recocido #8	kg	0.300	0.525
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.170	0.298
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	5.160	9.030
04.04.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas de amarre	Kg	43.52	Alambre negro recocido #16	kg	0.025	1.088
				Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	1.030	44.826
04.08	**VIGAS DE AMARRE**						
04.08.01	Concreto f'c=210kg/cm2 en vigas de amarre	m3	3.21	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	9.730	31.261
				Hormigón (puesto en Obra)	m3	1.050	3.373
04.08.02	Encofrado y desencofrado normal en vigas de amarre	m2	40.16	Alambre negro recocido #8	kg	0.210	8.434
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.240	9.638
				Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	6.710	269.474
04.08.03	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de amarre	Kg	792.18	Alambre negro recocido #16	kg	0.025	19.805
				Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	1.030	815.945
05.00	**ESTRUCTURA DE MADERA Y COBERTURA**						
05.01	Tijerales de madera tornillo y/o similar	p2	99.00	Clavos para madera con cabeza de 5"	kg	0.100	9.900
				Madera tornillo	p2	1.050	103.950

Ítem	Partidas parcialmente ejecutadas según acta e informe técnico	Und.	Metrado ejecutado según informe técnico (M)	Bienes según el análisis de precios unitarios de cada partida que fueron utilizados y comprados por la Entidad	Unidad del bien utilizado y comprado	Cantidad del bien según el análisis de precios Unitarios de cada partida (Pu)	Cantidad total del bien utilizado según el metrado ejecutado por el precio unitario (M*Pu)
				Preservante de madera	gal	0.025	2.475
				Clavos para madera con cabeza de 4"	kg	0.080	80.078
				Madera tornillo	p2	1.000	1000.980
05.02	Correas de madera tornillo y/o similar	p2	1000.98	Preservante de madera	gal	0.025	25.025
				Clavos para calamina	kg	0.150	21.180
05.05	Cobertura de calamina galvanizada corrugada	m2	141.20	Calamina galvanizada corrugada de zinc 3.60mx0.83mx0.60mm)	pl	0.900	127.080
7.00	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS						
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030	2.180
				Arena fina	m3	0.020	1.453
	Tarrajeo en superficie de muros interiores y			Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.055	3.996
07.01	exteriores con cemento y arena	m2	72.65	Andamio de madera	p2	0.580	42.137
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030	0.571
				Arena fina	m3	0.020	0.381
	Tarrajeo en superficie y aristas de			Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.125	2.380
07.02	columnas con cemento y arena	m2	19.04	Andamio de madera	p2	0.580	11.043
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030	0.099
				Arena fina	m3	0.020	0.066
	Tarrajeo en superficie de columnas de			Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.125	0.413
07.03	amarre con cemento y arena	m2	3.30	Andamio de madera	p2	0.580	1.914
				Clavos para madera con cabeza de 3"	kg	0.030	0.505
				Arena fina	m3	0.020	0.336
	Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de			Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.100	1.682
07.07	amarre con cemento y arena	m2	16.82	Andamio de madera	p2	0.580	9.756
09.00	PISOS Y PAVIMENTOS						
	Piso de cemento pulido y bruñado sin			Arena fina	m3	0.013	0.630
09.01	colorear e=2"	m2	50.38	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.275	13.855

Fuente: Acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe Técnico n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2024, análisis de costos unitarios del expediente técnico de la Obra.
Elaborado: Comisión de Control.

Asimismo, en el expediente técnico, precisa las especificaciones técnicas de las partidas de la Obra, para cuya ejecución se contó con un presupuesto analítico, sin embargo, mediante Acta de Inspección Física n. ° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe técnico n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2024, se determinó que las partidas 01.02 Trazo, niveles y replanteo preliminar para estructuras, 02.04 Relleno con material granular para falso piso, 03.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 en Solados, 03.02 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 30% P.G.T. Max 6" en cimientos corridos, 03.03.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 25% P.G.T. Max 4" en sobrecimientos,03.03.02 Encofrado y desencofrado normal en sobrecimientos, 03.04.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 e=4" en falso piso, 03.04.02 Encofrado y desencofrado normal en falso piso, 04.01.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en zapatas, 04.01.02 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en zapatas, 04.03.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas, 04.03.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas, 04.03.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas, 04.04.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas de amarre, 04.04.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas de amarre, 04.04.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas de amarre, 04.08.01 Concreto f'c=210kg/cm2 en vigas de amarre, 04.08.02 Encofrado y desencofrado normal en vigas de amarre, 04.08.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de amarre,05.01 Tijerales de madera tornillo y/o similar, 05.02 Correas de madera tornillo y/o similar, 05.05 Cobertura de calamina galvanizada corrugada, 07.01 Tarrajeo en superficie de muros interiores y exteriores con cemento y arena, 07.02 Tarrajeo en superficie y aristas de columnas con cemento y arena , 07.03 Tarrajeo en superficie de columnas de amarre con cemento y arena , 07.07 Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre con cemento y arena y 09.01 Piso de cemento pulido y bruñado sin colorear e=2", ***se encuentran parcialmente ejecutadas***, no habiéndose realizado la totalidad de metrados aprobados en el expediente técnico para cual la Entidad compró y pago los bienes; pese a que el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. José Luis Rojas Berrú otorgó conformidad a la utilización de los bienes en la ejecución de la obra contrario a lo evidenciado.

Es así que, de los bienes que fueron comprados y pagados por la Entidad, pese a que el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial ing. José Luis Rojas Berrú mediante los mencionados informes[38] otorgara la conformidad a la utilización de los bienes en la ejecución de la obra, se evidenció que solo se usaron las siguientes cantidades para la ejecución de partidas parcialmente ejecutadas:

[38] Según Informes de conformidad de bienes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial ing. José Luis Rojas Berrú.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ESPECIALISTA LEGAL OCI - EL DORADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Cuadro n.° 10
Resumen de la cantidad de bienes que fueron utilizados para la ejecución de partidas parcialmente ejecutadas

Ítem	Bien	Partidas del expediente técnico que contiene el bien	Cantidad total del bien usado según el metrado por el costo unitario (M*Cu) Revisar datos en el *cuadro n.°9*	Unidad	Sumatoria total de la cantidad de bienes que fueron utilizados en las partidas parcialmente ejecutadas
1.00	Cemento portland Tipo I (42.5Kg	03.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 en Solados	23.040	bls	384.821
		03.02 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 30% P.G.T. Max 6" en cimientos corridos	60.787		
		03.03.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 25% P.G.T. Max 4" en sobrecimientos	17.455		
		03.04.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 e=4" en falso piso	45.342		
		04.01.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en zapatas	70.056		
		04.02.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en vigas de cimentación	69.180		
		04.03.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas	28.412		
		04.04.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas de amarre	1.277		
		04.08.01 Concreto f'c=210kg/cm2 en vigas de amarre	31.261		
		06.01 Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla de 0.09x0.14x0.24	15.687		
		07.01 Tarrajeo en superficie de muros interiores y exteriores con cemento y arena	3.996		
		07.02 Tarrajeo en superficie y aristas de columnas con cemento y arena	2.380		
		07.03 Tarrajeo en superficie de columnas de amarre con cemento y arena	0.413		
		07.07 Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre con cemento y arena	1.682		
		09.01 Piso de cemento pulido y bruñado sin colorear e=2"	13.855		

Ítem	Bien	Partidas del expediente técnico que contiene el bien	Cantidad total del bien usado según el metrado por el costo unitario (M*Cu) Revisar datos en el *cuadro n.°9*	Unidad	Sumatoria total de la cantidad de bienes que fueron utilizados en las partidas parcialmente ejecutadas
2.00	Clavos para madera con cabeza de 3"	01.02 Trazo, nivelación y replanteo preliminar para estructuras	4.188	Kg	43.462
		03.03.02 Encofrado y desencofrado normal en sobrecimientos	4.319		
		03.04.02 Encofrado y desencofrado normal en falso piso	0.397		
		04.02.02 Encofrado y desencofrado normal en vigas de cimentación	7.112		
		04.03.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas	11.305		
		04.04.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas de amarre	0.298		
		04.08.02Encofrado y desencofrado normal en vigas de amarre	9.638		
		06.01 Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla de 0.09x0.14x0.24	2.852		
		07.01 Tarrajeo en superficie de muros interiores y exteriores con cemento y arena	2.180		
		07.02 Tarrajeo en superficie y aristas de columnas con cemento y arena	0.571		
		07.03 Tarrajeo en superficie de columnas de amarre con cemento y arena	0.099		
		07.07 Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre con cemento y arena	0.505		
3.00	Yeso en bolsas de 25 Kg	01.02 Trazo, nivelación y replanteo preliminar para estructuras	1.047	Kg	1.05
4.00	Hormigón (puesto en Obra)	03.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 en Solados	3.200	m3	51.253
		03.02 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 30% P.G.T. Max 6" en cimientos corridos	17.538		
		03.03.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 25% P.G.T. Max 4" en sobrecimientos	2.615		
		03.04.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 e=4" en falso piso	6.298		
		04.01.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en zapatas	7.560		
		04.02.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en vigas de cimentación	7.466		
		04.03.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas	3.066		
		04.04.01 Concreto f'c=210 kg/cm2 en columnas de amarre	0.138		
		04.08.01 Concreto f'c=210kg/cm2 en vigas de amarre	3.373		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Ítem	Bien	Partidas del expediente técnico que contiene el bien	Cantidad total del bien usado según el metrado por el costo unitario (M*Cu) Revisar datos en el *cuadro n.°9*	Unidad	Sumatoria total de la cantidad de bienes que fueron utilizados en las partidas parcialmente ejecutadas
5.00	Piedra Grande de 6"	03.02 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 30% P.G.T. Max 6" en cimientos corridos	9.566	m3	9.566
6.00	Piedra Grande de 4"	03.03.01 Concreto f'c=140 kg/cm2 + el 25% P.G.T. Max 4" en sobrecimientos	1.046	m3	1.046
7.00	Alambre negro recocido #8	03.03.02 Encofrado y desencofrado normal en sobrecimientos	8.637	kg	52.152
		03.04.02 Encofrado y desencofrado normal en falso piso	0.384		
		04.02.02 Encofrado y desencofrado normal en vigas de cimentación	14.223		
		04.03.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas	19.950		
		04.04.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas de amarre	0.525		
		04.08.02 Encofrado y desencofrado normal en vigas de amarre.	8.434		
8.00	Madera tornillo incluye corte para encofrado	03.03.02 Encofrado y desencofrado normal en sobrecimientos	160.453	p2	1046.856
		03.04.02 Encofrado y desencofrado normal en falso piso	5.427		
		04.04.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas de amarre	259.333		
		04.03.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas	343.140		
		04.04.02 Encofrado y desencofrado normal en columnas de amarre	9.030		
		04.08.02 Encofrado y desencofrado normal en vigas de amarre	269.474		
9.00	Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	04.01.02 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en zapatas.	164.882	Kg	3045.706
		04.02.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de cimentación	867.164		
		04.03.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas	1152.889		
		04.04.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas de amarre	44.826		
		04.08.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de amarre.	815.945		
10.00		04.01.02 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en zapatas	164.882	kg	52.877

350003

Ítem	Bien	Partidas del expediente técnico que contiene el bien	Cantidad total del bien usado según el metrado por el costo unitario (M*Cu) Revisar datos en el *cuadro n.°9*	Unidad	Sumatoria total de la cantidad de bienes que fueron utilizados en las partidas parcialmente ejecutadas
	Alambre negro recocido #16	04.03.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas	27.983		
		04.04.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en columnas de amarre	1.088		
		04.08.03 Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en vigas de amarre.	19.805		
11.00	**Clavos para madera con cabeza de 5"**	05.01Tijerales de madera tornillo y/o similar	9.900	kg	9.900
12.00	**Madera tornillo**	05.01 Tijerales de madera tornillo y/o similar	103.950	p2	1104.930
		05.02 Correas de madera tornillo y/o similar			
13.00	**Preservante de madera**	05.01 Tijerales de madera tornillo y/o similar	27.500	gal	27.500
		05.02 Correas de madera tornillo y/o similar			
14.00	**Clavos para madera con cabeza de 4"**	05.02 Correas de madera tornillo y/o similar	80.078	kg	80.078
15.00	**Clavos para calamina**	05.05 Cobertura de calamina galvanizada corrugada	21.180	kg	21.180
16.00	**Calamina galvanizada corrugada de zinc 3.60mx0.83mx0.60mm)**	05.05 Cobertura de calamina galvanizada corrugada	127.080	pl	127.080

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Ítem	Bien	Partidas del expediente técnico que contiene el bien	Cantidad total del bien usado según el metrado por el costo unitario (M*Cu) Revisar datos en el *cuadro n.°9*	Unidad	Sumatoria total de la cantidad de bienes que fueron utilizados en las partidas parcialmente ejecutadas
17.00	Arena fina	07.01 Tarrajeo en superficie de muros interiores y exteriores con cemento y arena.	1.453	m3	2.866
		07.02 Tarrajeo en superficie y aristas de columnas con cemento y arena	0.381		
		07.03 Tarrajeo en superficie de columnas de amarre con cemento y arena.	0.066		
		07.07 Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre con cemento y arena.	0.336		
		09.01 Piso de cemento pulido y bruñado sin colorear e=2".	0.630		
18.00	Andamio de madera	06.01 Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla de 0.09x0.14x0.24	82.714	p2	147.564
		07.01 Tarrajeo en superficie de muros interiores y exteriores con cemento y arena.	42.137		
		07.02 Tarrajeo en superficie y aristas de columnas con cemento y arena	11.043		
		07.03 Tarrajeo en superficie de columnas de amarre con cemento y arena.	1.914		
		07.07 Tarrajeo en superficie y aristas de vigas de amarre con cemento y arena.	9.756		
19.00	Material granular	02.04 Relleno con material granular para falso piso	12.595	m3	12.595

Fuente: Cuadro n.° 9- Metrados y cantidades de bienes utilizados por partidas parcialmente ejecutadas según acta e inspección física n.°002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e informe técnico n.°01-2024-AEA de 4 de junio de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

ESPECIALISTA LEGAL OCI
JEFE COMISION OCI
SUPERVISOR OCI
JEFE DE OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

090033

Como se evidencia, las cantidades de bienes utilizados, no corresponden a la totalidad de bienes comprados, pagados por la Entidad y utilizados en la ejecución de la Obra, sin embargo, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. José Luis Rojas Berrú, mediante informes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT7MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, otorgó conformidad a los bienes, precisando en los mencionados informes que estos bienes ya fueron utilizados en la ejecución de la obra, situación que es contraria a la realidad, hecho corroborado mediante inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024, donde se evidenció que la obra se encuentra inconclusa e inoperativa y que no está cumpliendo con su finalidad pública.

Por lo que, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. José Luis Rojas Berrú, tenía la responsabilidad de planificar, proponer cronograma, organizar, dirigir supervisar y controlar las actividades para el desarrollo y mantenimiento de las obras que se realizan en el Distrito, formulando el plan anual respectivo, tal como se menciona en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Martín.

c) De las partidas deficientemente ejecutadas según acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024.

La partida **06.01 Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla 0.90x0.14x0.24**, debió ejecutarse cumpliendo las especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico de obra, así como la normativa técnica aplicable, tal como se señala a continuación:

✓ **Según especificaciones técnicas del expediente técnico de la Obra:**

Según el expediente técnico de la Obra, establece que la ejecución de la partida *06.01 Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla de 0.90x0.14x0.24*, debe ser de la siguiente manera:

Especificaciones técnicas generales:
"(...)

Generalidades.- *Las presentes especificaciones se completaran con las Normas de Diseño-Resistencia del RNE Y Normas E-070 Albañileria de las Normas Peruanas de Estructuras, se debe emplear ladrillos con no más del 30% en porcentaje Vacios.*

Muros de Ladrillos.- *Serán de tierra arcillosa seleccionada y arena debidamente dosificada y mezclada con adecuada proporción de agua, elaborado sucesivamente a través de las etapas de moldeado, secado y cocido al fuego.*

Los ladrillos que se empleen deberán tener las siguientes caracteristicas:

a) Resistencia a la comprension minima será 140kg/cm2.
b) Dimenciones: Durabilidad inalterable a los agentes externos.
c) Textura: Homgénea grano uniforme.
d) Superficie: De contacto rugoso y áspero.
e) Color: Rojizo amarillento, uniformé.
f) Apariencia externa: ángulos rectos, aristas vivas y caras llanas.
g) Dimensiones: Exactas y constantes dentro de lo posible.

Se rechaza los ladrillos que no posean las caracteristicas mencionadas y los que presente notoriamente los siguientes defectos:

1.- *Resquebrajaduras, fracturas, grietas y hendiduras.*
2.- *Los sumamente porosos e impermeables, lo suficientemente cocidos o crudos interna como externamente , los que al ser golpeados con el martillo den un sonido sordo.*
3.- *Los que contengan bienes extraños, calcáreos, residuos órganicos,etc.*
4.- *Los que presentan notoriamente manchas blanquecinas de carácter salitroso, los que pueden producir florescencia y otras manchas veteadas, negruzcas,etc.*
5.-*Los que presentan alteraciones en sus dimensiones.*
6.- *Los de cara de contactos lisas que no presentan posibilidad de una buena adherencia con el mortero.*
(...)"

Especificaciones técnicas especificas:

"...06.00 MUROS Y TABIQUES
(...)
06.01 MUROS ASENTADO DE SOGA CON LADRILLO DE ARCILLA DE 0.9X0.14X0.24m.

DESCRIPCIÓN

Comprende la construcción de muros de albañilería utilizando ladrillo de arcilla (9x14x24 cm) o similar, unidos con mortero de cemento arena y dispuestos de una manera tal que los anchos del ladrillo coincidan con el espesor de los sobrecimientos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN
Se ejecutará según lo indicado en el capítulo 2.11 Muros y tabiques de albañilería, correspondiente a las Especificaciones Generales del presente proyecto, en función a las especificaciones y detalles de los planos respectivos y la aprobación del ingeniero Inspector. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Bienes:
Unidad de Albañilería- También llamado ladrillo, será de arcilla de características que indiquen los planos, es decir que la unidad de albañilería deberá tener un porcentaje de vacíos menor al 30% y sus dimensiones serán de 9x14x24 cm; en función a lo establecido en las Normas Peruanas de Estructuras E-070.
(...)

Es así, para cumplir con las metas físicas de la Obra, se debió colocar como unidad de albañilería un ladrillo cuyas dimensiones serían de 9x14x24 cm, con un porcentaje de vacíos menor al 30% y una resistencia a la comprensión mínima de 140Kg/cm2, en función a lo establecido en las Normas Peruanas de Estructuras E-070, tal como lo establecen las especificaciones técnicas del expediente técnico de la Obra.

Según la Norma Técnica E.070 de ALBAÑILERIA del Reglamento Nacional de Edificaciones[39]:

La Norma Tecnica E.070 Albañileria del Reglamento Nacional de Edificaciones, determina los requisitos y las exigencias mínimas para el análisis, el diseño, los bienes, la construcción, el control de calidad y la inspección de las edificaciones nuevas de albañileria confinada y armada.

[39] Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006

Atendiendo al item 5.2 Clasificación para fines estructurales, se establece que:"*Para efectos del diseño estructural, las unidades de albañilería tendrán las características indicadas en la Tabla 1*".

TABLA 1
CLASE DE UNIDAD DE ALBAÑILERÍA PARA FINES ESTRUCTURALES

CLASE	VARIACIÓN DE LA DIMENSIÓN (máxima en porcentaje)			ALABEO (máximo en mm)	RESISTENCIA CARACTERÍSTICA A COMPRESIÓN f'_b mínimo en MPa (kg/cm²) sobre área bruta
	Hasta 100 mm	Hasta 150 mm	Más de 150 mm		
Ladrillo I	± 8	± 6	± 4	10	4,9 (50)
Ladrillo II	± 7	± 6	± 4	8	6,9 (70)
Ladrillo III	± 5	± 4	± 3	6	9,3 (95)
Ladrillo IV	± 4	± 3	± 2	4	12,7 (130)
Ladrillo V	± 3	± 2	± 1	2	17,6 (180)

Asimismo, el item 5.3 Limitaciones en su aplicación, determina que: "*El uso o aplicación de las unidades de albañilería estará condicionado a lo indicado en la Tabla 2. Las zonas sísmicas son las indicadas en la NTE E.030 Diseño Sismorresistente*".

TABLA 2
LIMITACIONES EN EL USO DE LA UNIDAD DE ALBAÑILERÍA PARA MUROS CONFINADOS

TIPO	ZONA SÍSMICA 2, 3 Y 4		ZONA SÍSMICA 1
	Muro portante en edificios de 4 pisos a más	Muro portante en edificios de 1 a 3 pisos	Muro portante en todo edificio
Sólido Artesanal *	No	Sí, hasta dos pisos	Sí
Sólido Industrial	Sí	Sí	Sí
Hueca	No	No	Sí
Tubular	No	No	Sí, hasta 2 pisos

De lo expuesto, se establece que, la unidad de albañileria a usarse para la construccion de la partida ***06.01 Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla 0.90x0.14x0.24m***, debe ser un ladrillo de arcilla con dimensiones de 9x14x24cm, con un porcentaje de vacíos menor al 30 % y una resistencia a la comprensión mínima de 140Kg/cm2, condiciones que cumple el ladrillo tipo IV, comúnmente denominado ladrillo tipo King Kong, según lo detalla la Tabla 1 del item 5.2 Clasificación para fines estructurales de la Norma Técnica E.070 del ALBAÑILERIA del Reglamento Nacional de Edificaciones, sin embargo, en la inspección física a la Obra, se constató que el ladrillo usado en el asentado de muros es de "tipo pandereta", contraviniendo las especificación técnica y norma aplicable.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Imagen n.°6
Cantidad de bienes utilizados por la partida deficientemente ejecutada según el análisis de precios unitarios

Partida	06.01	MURO ASENTADO DE SOGA CON LADRILLO DE ARCILLA DE0.09x0.14x0.24						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000		Costo unitario directo por : m2		70.49	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra							
0147010002	OPERARIO			hh	1.0000	0.6667	12.50	8.33
0147010004	PEON			hh	0.7500	0.5000	8.75	4.38
								12.71
	Materiales							
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"			kg		0.0200	8.00	0.16
0205010004	ARENA GRUESA			m3		0.0300	110.00	3.30
0217010021	LADRILLO DE ARCILLA DE 0.09x0.14x0.24m			u		38.0000	1.30	49.40
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)			bls		0.1100	30.50	3.36
0239050000	AGUA			m3		0.0080	3.00	0.02
0243130009	ANDAMIO DE MADERA			p2		0.5800	2.00	1.16
								57.40
	Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES			%MO		3.0000	12.71	0.38
								0.38

Fuente: Análisis de precios unitarios del Expediente Técnico de la Obra
Elaborado por: Comisión de Control.

En la imagen precedente, se indica la cantidad de los bienes por cada partida según el análisis de precios unitarios; por lo que en el siguiente cuadro se realiza el cálculo de los metrados de la partida deficientemente ejecutadas según el acta de inspección física de la Obra por la cantidad del bien según el análisis de precios unitarios para calcular la cantidad total del bien utilizado, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 11
Metrados ejecutados y cantidades de bienes utilizados por partida deficientemente ejecutada

Ítem	Partida deficientemente ejecutada	Und.	Metrado ejecutado según informe técnico[40]	Bienes según el análisis de precios unitarios de cada partida que fueron utilizados y comprados por la Entidad	Unidad del bien utilizado y comprado	Cantidad del bien a utilizarse según el análisis de precios unitarios de cada partida (Pu)[41]	Cantidad total de bien utilizado según el metrado ejecutado por el precio unitario
06.00	**MUROS Y TABIQUES**						
06.01	Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla de 0.09x0.14x0.24	m2	142.61	Clavos para madera con cabeza de 3"	Kg	0.020	2.852
				Ladrillo de arcilla de 0.09x0.14x0.24m	und	38.000	5419.180
				Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	bls	0.110	15.687
				Andamio de madera	p2	0.580	82.714

Fuente: Acta de inspección física n.°002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2024, análisis de costos unitarios del expediente técnico de la Obra.
Elaborado: Comisión de Control

La partida "*06.01 Muro asentado de soga con ladrillo de arcilla de 0.09x0.14x0.24*", fue ejecutada en la Obra con un ladrillo tipo tubular, comúnmente denominado "ladrillo pandereta" de 0.12mx0.10mx0.23m no siendo esta unidad de albañilería, la adecuada para la construcción de edificaciones educativas, contraviniendo las especificaciones técnicas y la normativa aplicable, sin embargo, mediante comprobante de pago n.° 1159 de 21 de septiembre de 2022, se pagó por la compra y adquisición de 6

[40] Según Acta de inspección física n.°002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe n.° 01-2024-AEA de 4 de junio de 2024.
[41] Según análisis de costo unitario del expediente técnico de la obra

500 unidades de albañileria de 0.09x0.14x0.24m Tipo King Kong, por lo que este insumo no fue usado en la ejecución de la Obra.

Al respecto, los ambientes de las dos (2) aulas de la Obra, fueron construidos con ladrillo tubular tipo pandereta, unidades de albañileria que no deben ser utilizada en la zona sismica 3, según lo establece la Tabla 2 limitaciones en el uso de la unidad de albañilería para muros confinados de la Norma Tecnica E.070 albañilería del Reglamento Nacional de Edificaciones[42], siendo que el uso en esta zona corresponde a la construccion de muros únicamente divisorios y no portantes, asimismo, presenta una resistencia a la compresion aproximada cuyo valor varia alrededor de 36.00 Kg/cm2[43], y un porcentaje de vacios superior al 30 %, requisitos que contravienen los 140 Kg/cm2 de resistencia a la compresión y 30 % de porcentaje de vacíos máximos, que debió cumplir la unidad de albañilería para la Obra, según lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente técnico y la normativa aplicable.

Este hecho, quedó evidenciado mediante Acta de inspección fisica n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024, y pone en riesgo la seguridad estructural, con la cual fue diseñada la infraestructura educativa, incumpliendo el numeral 7.1[44] del artículo 7 de la Norma Técnica *"Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa"* aprobada Resolución Viceministerial n.° 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022.

Asimismo, en el siguiente cuadro se realiza el cálculo de los metrados de las partidas no ejecutadas según el acta de inspección fisica de la Obra por la cantidad del bien según el análisis de precios unitarios para calcular la cantidad total del bien no utilizado en la ejecución de la Obra, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 12
Cantidades totales de Bienes comprados por la Entidad, que no fueron utilizados para la ejecución de la Obra ni encontrado en el almacén de la Entidad.

Ítem	Bien comprado	Unidad	Sumatorio total de la cantidad de bienes que fueron utilizados en las partidas parcialmente ejecutadas (a) *Revisar el Cuadro n.°10*	Cantidad del bien que se debió utilizar según presupuesto analítico (b)	Diferencia del bien (a)-(b)=(c)	Precio Unitario[45] según el presupuesto analítico (d)	Total bienes S/ (no utilizados) c*d
1.00	Clavos para madera con cabeza de 3"	Kg	43.46	165.00	123.72	8.00	989.74
2.00	Yeso en bolsas de 25 Kg	Bls	1.05	2.79	1.75	13.00	22.69
3.00	Material granular	m3	12.60	75.00	62.41	50.00	3 120.25
4.00	Cemento portland Tipo I (42.5Kg)	Bls	384.82	980.00	595.18	30.50	18 152.97
5.00	Hormigón (puesto en Obra)	m3	51.25	150.00	98.75	100.00	9 874.68
6.00	Piedra Grande de 6"	m3	9.57	20.00	10.43	110.00	1 147.70
7.00	Piedra Grande de 4"	m3	1.05	15.00	13.95	110.00	1 534.96
8.00	Alambre negro recocido #8	kg	52.15	180.00	127.85	7.50	958.85
9.00	Madera tornillo incluye corte para encofrado	p2	1104.93	2900.00	1853.14	2.50	4 632.86
10.00	Alambre negro recocido #16	kg	52.88	320.00	267.12	7.50	2 003.42
11.00	Acero corrugado fy=4200Kg/cm2 GRADO 60	kg	3045.71	13200.00	10154.29	4.89	4 9654.50
12.00	Clavos para madera con cabeza de 5"	kg	9.90	75.00	65.10	10.00	651.00
13.00	Madera tornillo	p2	1104.93	3800.00	2695.07	3.20	8 624.22

[42] Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006
[43] Según ficha técnica de ladrillos marca Lark, ampliamente distribuido en el mercado nacional.
[44] Numeral 7.1 del artículo 7 de la Norma Técnica *"Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa"* aprobada Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022.
[45] Según presupuesto analítico contenido en Informe n.°128-2022-GI/MDSM/JLRB de 22 de agosto de 2022

Ítem	Bien comprado	Unidad	Sumatorio total de la cantidad de bienes que fueron utilizados en las partidas parcialmente ejecutadas (a) *Revisar el Cuadro n.°10*	Cantidad del bien que se debió utilizar según presupuesto analítico (b)	Diferencia del bien (a)-(b)=(c)	Precio Unitario[45] según el presupuesto analítico (d)	Total bienes S/ (no utilizados) c*d
14.00	Preservante de madera	gal	27.50	65.00	37.50	20.50	768.75
15.00	Clavos para madera con cabeza de 4"	kg	80.08	135.00	24.09	4.00	96.38
16.00	Clavos para calamina	kg	21.18	65.00	43.82	10.00	438.20
17.00	Calamina galvanizada ondulada de zinc (0.76mx1.80mx0.40mm)	pl	0.00	17.65	17.65	18.50	326.53
18.00	Calamina galvanizada ondulada de zinc (0.80mx0.83mx0.60mm)	pl	127.08	150.00	22.92	25.00	573.00
19.00	Ladrillo de arcilla de 0.09x0.14x0.24m	und	0.00	6500.00	6500.00	1.30	8 450.00
20.00	Andamio de madera	p2	147.56	750.00	602.44	2.00	1 204.87
21.00	Arena fina	m3	2.87	35.00	32.13	110.00	3 534.75
22.00	Clavos para madera con cabeza de 2"	kg	0.00	15.00	15.00	8.00	120.00
23.00	Bisagra para madera	und	0.00	160.00	160.00	3.00	480.00
24.00	Contrazócalos de madera acabada con barniz o laca	gal	0.00	10.00	10.00	56.00	560.00
25.00	Pintura esmalte negro para pizarra	gal	0.00	5.00	5.00	38.00	190.00
26.00	Clavos para madera con cabeza de 1"	kg	0.00	25.00	25.00	10.00	250.00
27.00	Plancha de fibrocemento superboard de 2.44mx1.22mx4mm	pl	0.00	85.00	85.00	40.00	3 400.00
28.00	Acero liso de 1/2"	kg	0.00	250.00	250.00	3.20	800.00
29.00	Malla cuadrada galvanizada OWG 23x1/4"	m2	0.00	75.00	75.00	10.00	750.00
30.00	Bisagra aluminizada de 4" x 4"	und	0.00	9.00	9.00	7.00	63.00
31.00	Cerradura exterior de tres golpes	und	0.00	3.00	3.00	75.00	225.00
32.00	Descaporte de aluminio de 2" x 3"	und	0.00	3.00	3.00	10.00	30.00
33.00	Pintura látex supermate	gal	0.00	42.00	42.00	20.00	840.00
34.00	Imprimante	gal	0.00	75.00	75.00	63.00	4 725.00
35.00	Barniz marino	gal	0.00	10.00	10.00	48.00	480.00
36.00	Tornillo de fijación de 1 1/2" con tarugo de 0.05x0.15m	und	0.00	32.00	32.00	1.50	48.00
37.00	Tapa de concreto armado para caja de pase de tubería	und	0.00	6.00	6.00	35.00	210.00
38.00	Cinta señaladora amarilla	m	0.00	68.25	68.25	25.00	1 706.25
39.00	Varilla de cobre de Coperweld 3/4" x 2.40m	pza	0.00	2.00	2.00	350.00	700.00
40.00	Carbón vegetal	kg	0.00	8.00	8.00	20.00	160.00
41.00	Soldadura cellocord 1/32"	kg	0.00	1.00	1.00	20.00	20.00
42.00	Brea Industrial	Kg	0.00	180.00	180.00	8.00	1 440.00
43.00	Cinta aislante	rll	0.00	5.00	5.00	5.00	25.00
44.00	Pintura anticorrosiva	gal	0.00	5.00	5.00	34.50	172.50
45.00	Pizarra acrílica de 2.50x1.20m	und	0.00	2.00	2.00	240.00	480.00
					Total		S/ 134 635,06

Fuente: Análisis de costos unitarios, ***Cuadro n.°10*** - Resumen de la cantidad de bienes que fueron utilizados para la ejecución de partidas parcialmente ejecutadas.
Elaborado por: Comisión de Control.

29 de enero de 2024 y acta de inspección física n.° 005-2024-OCI-MPD/JRGP de 2 de mayo de 2024, poniendo en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la Obra.

2.5 Del uso de la documentación inexacta en la ejecución de la Obra

De la revisión al informe n.° 128-2022-GI/MDSM/JLRB de 22 de agosto de 2022, **(Apéndice n.° 19),** el Gerente de infraestructura y Desarrollo Territorial ingeniero José Luis Rojas Berrú, solicitó a la gerente municipal de la Entidad, el "*requerimiento de bienes, servicios varios y servicios profesionales para la ejecución de la obra*", donde se evidencia que requirió servicios profesionales de un ingeniero residente de obra e ingeniero para supervisión[46] de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Imagen n.° 7
Presupuesto Analítico-Gastos Generales

PRESUPUESTO ANALITICO
(Ejecución Presupuestaria Directa)
GASTOS GENERALES

PROYECTO : CREACION DE DOS AULAS EN LA I.E. N°0380 INCAICO EN LA LOCALIDAD INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN.
UBICACIÓN : LOCALIDAD DE INCAICO - DISTRITO DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN
FECHA :AGOSTO DEL 2022

GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 24,396.12

Especif. Gasto	Descripción	Unidad	Incidencia	Cantidad	N° Meses	Sueldo/Mes	Parcial
268143	Ingeniero Residente de Obra incluye Movilidad	pers	1.00	1.00	3.00	6,000.00	18,000.00
268143	Ingeniero Para Liquidación	pers	1.00	1.00	1.00	4,000.00	4,000.00
Especif. Gasto	Descripción	Unidad	Incidencia	Cantidad	Precio		Parcial
	Mascarilla	pack		25.00	30.00		750.00
	Poncho de Lluvia	und		5.00	40.00		200.00
	Botas de Gebe	Par		10.00	37.15		371.50
	útiles de escritorio	glb					1,074.62
TOTAL							24,396.12
TOTAL GASTOS GENERALES							24,396.12

Fuente: Informe n.° 128-2022-GI/MDSM/JLRB de 22 de agosto de 2022.

Imagen n.° 8
Presupuesto Analítico-Supervisión

PRESUPUESTO ANALITICO
SUPERVISION

PROYECTO : CREACION DE DOS AULAS EN LA I.E. N°0380 INCAICO EN LA LOCALIDAD INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN
UBICACIÓN : LOCALIDAD DE INCAICO - DISTRITO DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN
FECHA :AGOSTO DEL 2022

SUPERVISION. 18,000.00

Especif. Gasto	Descripción	Unidad	Incidencia	Cantidad	N° Meses	P.Unitario (S/)	P.Parcial (S/)
268131	INGENIERO PARA SUPERVISION	glb	1.00	1.00	3.00	6000.00	18000.00
TOTAL							18,000.00
TOTAL GASTOS EN SUPERVISION							18,000.00

Fuente: Informe n.° 128-2022-GI/MDSM/JLRB de 22 de agosto de 2022

[46] De acuerdo a la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG "Ejecución de las obras por administración directa", establece que se puede contar con residente de obra y/o inspector, mas no establece que deba de contar con supervisor.

Al respecto, se precisa que la Entidad no cuenta con documentación que acredite que la Gerente Municipal aprobó el requerimiento del mencionado personal; sin embargo, de la revisión de la documentación relacionada a la obra, se evidencia que la Ingeniera Linda Susan Guerrero Isuiza suscribió las cartas: n.° 001-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022 , n.° 002-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, n.° 003-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, n.° 005-2020- LSGI/RO de 28 de octubre de 2022, n.° 006-2020-LSGI/RO de 28 de octubre de 2022, 007-2020- LSGI/R.O de 28 de octubre de 2022 y n. ° 008-2020- LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022 en calidad de "Residente de la Obra", otorgando conformidad e indicando que los bienes han sido utilizados en la ejecución de la obra; también se evidencia que el Ingeniero Antonio Castro Morales suscribe las Cartas: n.° 001-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, n.° 002-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, n.° 003-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, n.° 005-2022-ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, n.° 006-2022-ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, n.° 007-2022-ACM-S.O. de 28 de octubre de 2022, n.° 008-2022-ACM-S.O. de 28 de octubre de 2022, en calidad de "Supervisor de la Obra", otorgó conformidad a los bienes e indicando que estos han sido utilizados en la ejecución de la obra.

Es por ello que, mediante oficio n.° 042-2024-OCI-MPD de 26 de enero de 2024, el OCI de El Dorado solicitó al Titular de la Entidad *"Las ordenes de servicio del Residente de obra ingeniera Linda Susan Guerrero Isuiza y del Supervisor de Obra ingeniero Antonio Castro Morales"*, dicho requerimiento fue atendido mediante Informe n.° 0046-2024/MDSM/CAyF de 26 de febrero de 2024, **(Apéndice n.° 21),** remitiendo el Informe n.° 027-2024-MDSM/LOG de 26 de febrero de 2024, donde el jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad indicó lo siguiente: *"(...) en mención a lo solicitado, se hizo la búsqueda correspondiente de información en los archivos de la Unidad de Logística y control patrimonial, NO ENCONTRÁNDOSE resultado alguno"*; asimismo remitió al OCI de El Dorado mediante oficio n.° 0123-2024-MDSM/A de 9 de abril de 2024, **(Apéndice n.° 22),** adjuntado el informe n.° 018-2024-MDSM/TES-RMT de 25 de marzo de 2024, en la cual informa que según reporte SIAF no existe comprobantes de pago girados a nombre de la Residente y Supervisor de Obra; por lo que conforme a lo descrito, se evidencia que la Entidad no contó con personal técnico administrativo para ejecutar la Obra por administración directa, debido que no se evidenció una relación contractual de la residente y supervisor de Obra con la Entidad, corroborando con ello la existencia de documentación inexacta, vulnerando el numeral 1, del artículo 1 de la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG *"Ejecución de obras públicas por Administración Directa"*, lo que revela la falta de capacidad técnico-administrativa de la Entidad para la ejecución de la Obra por administración directa.

2.5.1 Acciones realizadas por la Residente de obra.

De lo mencionado en el numeral 2.5 - segundo párrafo, se advierte que mediante cartas n.° 001-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 002-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, n.° 003-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 004-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 005-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022, carta n.° 006-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022, carta n.° 007-2020-LSGI/R.O de 28 de octubre de 2022 y carta n.° 008-2022-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022, la Ingeniera Linda Susan Guerrero Isuiza en calidad de Residente de Obra, otorgó conformidad a los bienes, indicando en las citadas cartas que estos fueron utilizados en la ejecución de la obra; asimismo, en el tercer párrafo se evidenció que dentro de la Entidad no existen comprobantes de pagos girados a nombre de la mencionada residente de obra.

Es así que el OCI de El Dorado, con el fin de determinar la participación de la mencionada profesional, remitió el oficio n.° 106-2024-MPD-OCI de 25 de marzo de 2024, a la Ingeniera Linda Susan Guerrero Isuiza, solicitándole que indique si su persona reconoce su firma en la que otorga conformidad a la adquisición de materiales de la Obra, en las cartas descritas

en el párrafo precedente, es así que la Ingeniera Linda Susan Guerrero Isuiza mediante Carta n.° 004-2024-LSGI de 26 de marzo de 2024, **(Apéndice n.° 23),** remite a este OCI de El Dorado su respuesta aclarando lo siguiente: *"Mi persona en ningún momento se me notifico de alguna orden de servicio, contrato y /u otro documento para contar con mis servicios profesionales en dicho cargo, tampoco mi persona ha firmado ningún documento al respecto de la Obra"*. Asimismo, señala que: *"(...) Mi persona ha estado a cargo del proceso de formalización y saneamiento físico legal del caserío de incaico, el cual es de conocimiento de toda la población, porque mi persona en la cual soy representante se dedica a eso rubros y mi persona por el momento no presta servicios de residencia de obras, me ocupo totalmente a mi empresa desde del año 2020.* Finalmente, la Ingeniera Linda Susan Guerrero Isuiza, afirma desconocer las cartas señaladas, indicando que: *"(...) Mi persona desconoce de las cartas mencionadas en la referencia, porque no he participado en su elaboración y no he remitido ni firmado ninguna carta de conformidad, puesto que nunca he estado como residente de dicha obra"*.

En ese sentido, la Ingeniera Linda Susan Guerrero Isuiza, desconoce de la elaboración y suscripción de las cartas: n.° 001-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, n.° 002-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, n.° 003-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022,n.°004-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, n.° 005-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022, n.° 006-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022, n.° 007-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022 y n.° 008-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022, afirmando a su vez, que no participó como residente, puesto que durante el periodo de ejecución de la Obra[47], se dedicó íntegramente a labores privadas en su empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISUIZA S.A.C con ruc 20604592110, de la cual es gerente general.

Asimismo, mediante oficio n.° 0078-2024-MDSM/A, de 26 de febrero de 2024, la Entidad remite al OCI de El Dorado el Informe n.° 027-2024-MDSM/LOG de 26 de febrero de 2024, donde el bachiller Gino Fasanando Tananta, en su calidad de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad, indica que, en el acervo documentario de la Entidad, **no se ha encontrado orden de servicio** a nombre de la ingeniera Linda Susan Guerrero Isuiza, para prestar servicios de residente de obra, por lo que la mencionada profesional no mantuvo vínculo laboral con la Entidad.

De igual forma, mediante oficio n.° 0123-2024-MDSM/A, de 9 de abril de 2024, la Entidad adjunta el Informe n.° 018-2024-MDSM/TES-RMT de 25 de marzo de 2024, donde el técnico Roman More Tolentino, en su calidad de tesorero de la Entidad, indica que solo existen comprobantes de pagos realizados por otros conceptos diferentes a la Obra: "***Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín"***, por lo que no se efectuaron pagos a nombre de la Ingeniera Linda Susan Guerrero Isuiza, por servicios prestados como residente en la mencionada Obra.

De la información vertida en párrafos precedentes, se evidencia que la Obra, **no contó un personal técnico-administrativo en calidad residente de obra,** ya que la ingeniera Linda Susan Guerreo Isuiza, no mantuvo vínculo laboral con la Entidad, ni recibió pago alguno por concepto de residente de la Obra, siendo que mediante Carta n.°004-2024-LSGI de 26 de marzo de 2024, la mencionada ingeniera, indicó no haber participado como residente de la Obra, ni haber elaborado ni suscrito las cartas de conformidad de bienes recepcionados y utilizados en la ejecución de la Obra.

[47] Con fecha 16 de agosto de 2022, se da inicio a la ejecución de la obra, lo cual dicha acta fue encontrada en el inventario de la gestión saliente digitada e impresa con la ausencia de firmas por parte de los responsables técnicos y entidad.

2.5.2 Acciones realizadas por el Supervisor de obra

De lo mencionado en el numeral 2.5 - segundo párrafo se evidenció que mediante cartas: n.° 001-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 002-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 003-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 004-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 005-2022-MDSM/ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, carta n.° 006-2022-MDSM/ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, carta n.° 007-2022-MDSM/ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022 y carta n.° 008-2022-MDSM/ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, el Ingeniero Antonio Castro Morales en calidad de Supervisor de Obra, otorgó conformidad a los bienes, indicando en las citadas cartas que estos fueron utilizados en la ejecución de la obra; asimismo, en el tercer párrafo se evidenció que dentro de la Entidad no existe ningún comprobante de pago girados a nombre del mencionado supervisor de la obra.

Es así que el OCI de El Dorado, con el fin de determinar la participación del mencionado profesional, remitió el oficio n.° 099-2024-MPD-OCI de 20 de marzo de 2024, al Ingeniero Antonio Castro Morales, solicitándole copias legalizadas de las cartas descritas en el párrafo precedente o informes de requerimiento de bienes de la obra, es así que el Ingeniero Antonio Castro Morales mediante Carta n.° 001-2024-ACM/I.C. de 1 de abril de 2024, **(Apéndice n.° 24)**, remite a este OCI de El Dorado su respuesta aclarando lo siguiente: *"Mi persona no ha participado en calidad de Supervisor de Obra o haber formado parte del plantel técnico de la Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E-0380-SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE INCAICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N.°2528679".*

Asimismo, el OCI de El Dorado remitió el oficio n.° 121-2024-MPD-OCI del 4 de abril de 2024, ingeniero en mención, solicitándole comunicar si su persona suscribió y/o elaboró documentos que otorgan conformidad a la adquisición de los materiales según cartas n.°001-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 002-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 003-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 004-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, carta n.° 005-2022-MDSM/ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, carta n.° 006-2022-MDSM/ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, carta n.° 007-2022-MDSM/ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022 y carta n.° 008-2022-MDSM/ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, es así que el referido profesional mediante Carta n.° 002-2024-ACM/I.C. de 23 de abril de 2024, **(Apéndice n.° 25)**, manifestó lo siguiente: *"Que no reconoce la firma y no ha firmado las cartas mencionadas de la Obra.*

En ese sentido, el Ingeniero Antonio Castro Morales, afirma que no ha participado en calidad de Supervisor o haber formado parte del plantel técnico de la obra; asimismo, no reconoce la firma y no ha firmado las cartas mencionadas en el párrafo precedente.

Además, mediante oficio n.° 0078-2024-MDSM/A. de 26 de febrero de 2024, **(Apéndice n.° 26)**, la Entidad remite al OCI de El Dorado el Informe n.° 027-2024-MDSM/LOG de 26 de febrero de 2024, donde el bachiller Gino Fasanando Tananta, en su calidad de Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad, indica que, en el acervo documentario de la Entidad, **no se ha encontrado orden de servicio** a nombre del Ingeniero Antonio Castro Morales, para prestar servicios de supervisor de obra, por lo que el mencionado profesional no mantuvo vinculo laboral con la Entidad.

De igual forma, mediante oficio n.° 0123-2024-MDSM/A, de 9 de abril de 2024, la Entidad adjunta el Informe n.° 018-2024-MDSM/TES-RMT de 25 de marzo de 2024, donde el técnico Roman More Tolentino, en su calidad de tesorero de la Entidad, indica que solo

existen comprobantes de pagos realizados por otros conceptos diferentes a la Obra: ***"Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín"***, por lo que no se efectuaron pagos a nombre del Ingeniero Antonio Castro Morales, por servicios prestados como Supervisor en la mencionada Obra

De la información vertida en párrafos precedentes, se evidencia que la Obra, **no contó un personal técnico-administrativo en calidad Inspector de obra**[48], ya que el Ingeniero Antonio Castro Morales, no mantuvo vínculo laboral con la Entidad, ni recibió pago alguno por concepto de Supervisor de la Obra, siendo que mediante Carta n.° 001-2024-ACM/I.C. de 1 de abril de 2024 y Carta n.° 002-2024-ACM/I.C. de 23 de abril de 2024, el mencionado ingeniero, indicó no haber participado en calidad de Supervisor o haber formado parte del plantel técnico de la Obra y que no reconoce las firmas de las cartas de conformidad de bienes recepcionados y utilizados en la ejecución de la Obra

Este hecho fue de conocimiento del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. José Luis López Berrú siendo sus funciones[49] de ejecutar directamente o gestionar la ejecución de obras de infraestructura urbana y rural y responder por los resultados de la gerencia a su cargo, asimismo se contraviene el numeral 1 y 7 del Artículo 1° de la Resolución de Contralora n.°195-88-CG de 18 de julio de 1988, marco normativo para la ejecución de obras públicas por administración directa en ese periodo, al carecer de dirección técnica y administrativa durante su ejecución .de la obra

2.6 Del perjuicio económico a la Entidad.

De lo expuesto, se ha determinado que en la obra que el Ing. José Luis Rojas Berrú en calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial otorgó conformidad a la totalidad de bienes comprados y pagados por la Entidad, indicando que estos fueron utilizados en la ejecución de la obra mediante los informes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022[50], sin embargo, se corroboró que estos bienes no fueron utilizados en la obra[51] tal como lo indicado por el mencionado gerente en sus informes; asimismo, no fueron encontrados en el almacén de la entidad ni de la obra; por lo que, la Obra se encuentra inconclusa e inoperativa no cumpliendo con el objetivo de dotar de infraestructura educativa suficiente y adecuada, afectando la inversión realizada y no cumpliendo su finalidad publica para la cual fue creada, por lo que el perjuicio económico a la Entidad, obedece al íntegro de la inversión realizada en la compra de bienes por el importe de **S/ 180,647.92**, cuyo detalle se refleja en el siguiente cuadro:

[48] De acuerdo a la Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG "Ejecución de las obras por administración directa", establece que se puede contar con residente de obra y/o inspector, mas no establece que deba de contar con supervisor
[49] De acuerdo al ROF de la Entidad aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 091-2027-MDSM/A de 15 de marzo de 2027.
[50] Informes donde el gerente de infraestructura y Desarrollo Territorial ingeniero José Luis Rojas Berrú otorga conformidad de los bienes y la utilización de los mismos en la ejecución de la obra.
[51] Informes donde el gerente de infraestructura y Desarrollo Territorial ingeniero José Luis Rojas Berrú otorga conformidad de los bienes y la utilización de los mismos en la ejecución de la obra.

Cuadro n.° 13
Resumen de los bienes adquiridos y pagados por la Entidad

N°	REGISTRO SIAF	FECHA	C/P	IMPORTE (S/)
1	1011	14/09/2022	1093	32,763.00
2	1012	14/09/2022	1094	15,000.00
3	1013	14/09/2022	1095	31,785.00
4	1017	15/09/2022	1098	12,338.00
5	1081	21/09/2022	1160	17,552.00
6	1083	21/09/2022	1159	8,450.00
7	1086	21/09/2022	1158	11,450.00
8	1202	03/11/2022	1330	14,566.37
9	1204	03/11/2022	1328	7,173.55
10	1205	03/11/2022	1329	21,390.00
11	1219	10/11/2022	1353	8,180.00
TOTAL				180,647.92

Fuente: Comprobantes de pago de los gastos realizados por la entidad para la ejecución de la obra.
Elaborado por: Comisión de Control.

Tales hechos fueron ocasionados por el inadecuado cumplimiento de las funciones del **Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial**, Ingeniero José Luis Rojas Berrú, al no llevar a cabo la correcta gestión y supervisión de la inversión pública en la etapa de ejecución de la Obra, quien mediante informes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, otorgó conformidad a la adquisición de bienes e indicó la utilización de los mismos en la ejecución de la Obra, generando la existencia de partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas y no ejecutas en la Obra, encontrándose en la actualidad inconclusa e inoperativa, sin cumplir su finalidad pública.

Los hechos antes descritos contravienen el siguiente marco normativo:

1. **Resolución de Contraloría n.°195-88-CG- de 18 de julio de 1988. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

Artículo 1°. *- APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de la Obras Públicas por Administración Directa.*

1. *Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios"*

(...)

5.- En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y fecha de término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de bienes y personal, las horas de trabajo de los equipos; así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la Obra.

6.- La Entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

7.- La Entidad designará al Ing. Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector (...)

8.- El Ing. Residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

9.- Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.

(...)

2. Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.°011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, modificada por Decreto Supremo n.°010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009.

(...)

NORMA G.030 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(...)

CAPITULO IV- DE LAS MUNICIPALIDADES

Artículo 41.- *Las Municipalidades son responsables de lo siguiente:*

(...)

j) inspeccionar las obras que se ejecuten en su jurisdicción, por medio de profesionales calificados, verificando el cumplimiento de los proyectos aprobados.

(...),

o) Hacer cumplir las normas del presente Reglamento.

NORMA TÉCNICA E.070 ALBAÑILERIA

Artículo 5. - UNIDADES DE ALBAÑILERIA

5.2 CLASIFICACIÓN PARA FINES ESTRUCTURALES:

Para efectos del diseño estructural, las unidades de albañilería tendrán las características indicadas en la Tabla 1.

TABLA 1
CLASE DE UNIDAD DE ALBAÑILERÍA PARA FINES ESTRUCTURALES

CLASE	VARIACIÓN DE LA DIMENSIÓN (máxima en porcentaje)			ALABEO (máximo en mm)	RESISTENCIA CARACTERÍSTICA A COMPRESIÓN f'_b mínimo en MPa (kg/cm²) sobre área bruta
	Hasta 100 mm	Hasta 150 mm	Más de 150 mm		
Ladrillo I	± 8	± 6	± 4	10	4,9 (50)
Ladrillo II	± 7	± 6	± 4	8	6,9 (70)
Ladrillo III	± 5	± 4	± 3	6	9,3 (95)
Ladrillo IV	± 4	± 3	± 2	4	12,7 (130)
Ladrillo V	± 3	± 2	± 1	2	17,6 (180)

5.3 LIMITACIONES EN SU APLICACIÓN

El uso o aplicación de las unidades de albañilería estará condicionado a lo indicado en la Tabla 2. Las zonas sísmicas son las indicadas en la NTE E.030 Diseño Sismorresistente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

TABLA 2 LIMITACIONES EN EL USO DE LA UNIDAD DE ALBAÑILERÍA PARA MUROS CONFINADOS			
TIPO	ZONA SÍSMICA 2, 3 Y 4		ZONA SÍSMICA 1
	Muro portante en edificios de 4 pisos a más	Muro portante en edificios de 1 a 3 pisos	Muro portante en todo edificio
Sólido Artesanal * Sólido Industrial	No Sí	Sí, hasta dos pisos Sí	Sí Sí
Hueca	No	No	Sí
Tubular	No	No	Sí, hasta 2 pisos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

8. Resolución Viceministerial n.° 010-2022- MINEDU de 25 de enero de 2022 Norma Técnica – "Criterios Generales de Diseños para Infraestructura Educativa"

Artículo 7.- Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa

7.1. Principios generales de diseño para infraestructura educativa aprobada mediante Resolución Viceministerial n.°010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022.

Estos principios de diseño son reglas generales de obligatorio cumplimiento, para toda intervención a realizarse en la infraestructura educativa de IIEE públicas y privadas, que garantizan la calidad de la infraestructura educativa.

a. Funcionalidad

El principio de funcionalidad garantiza que los ambientes del local educativo respondan al uso y a las necesidades de los usuarios.

I) Con relación al uso: El diseño y dimensionamiento de los ambientes, así como la dotación y diseño de equipamiento y mobiliario, deben permitir la realización de las actividades propias de cada ambiente, las cuales deben responder a los requerimientos pedagógicos, administrativos, entre otros, correspondientes a todos los servicios educativos que compartan el local.

II) Con relación a los usuarios: El diseño y dimensionamiento de los ambientes deben tener en cuenta la diversidad de usuarios de la comunidad educativa.

Dicha diversidad comprende la etapa, nivel, ciclo, modalidad y/o servicio educativo; a los tipos usuarios (estudiantes, personal docente, personal administrativo o personal de servicios); considerando Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociados o no a discapacidad; de modo que los locales educativos sean accesibles para todos y , por ende, incluyan a toda la comunidad educativa. En este sentido, es conveniente que la infraestructura educativa permita el desenvolvimiento autónomo por parte de todos los usuarios, según los preceptos del diseño universal.

b. Seguridad

El principio de Seguridad incluye las condiciones de:

I) Seguridad estructural, de manera que garantice la permanencia y estabilidad de las estructuras;

II) Seguridad en caso de siniestro, de manera que se garantice la evacuación en caso de emergencias, se cuente con sistemas contra incendio y se permita la actuación de los equipos de rescate;

III) Seguridad de uso, de manera que no exista riesgo de accidentes para las personas en el uso cotidiano de la infraestructura educativa.

Se debe considerar, conforme a lo señalado en la Norma GE.040" Uso y Mantenimiento" del RNE, el mantenimiento de la Infraestructura educativa y sus componentes (mobiliario, equipamiento, entre otros) con el fin de evitar riesgos de accidentes para las personas que hacen uso de ella.

Se debe considerar que, conforme a lo señalado en la Norma E.030 "Diseño sismorresistente" del RNE, las edificaciones de uso educativo son consideradas Edificaciones Esenciales que pueden servir de refugio después de un desastre.

c. Habitabilidad

El Principio de Habitabilidad permite asegurar condiciones básicas de habitabilidad del local educativo respecto a la salud, integridad y confort de las personas, permitiendo que realicen sus actividades satisfactoriamente. Para ello se debe considerar:

I) Las condiciones de salubridad e higiene.
II) Las condiciones de confort térmico, acústico y lumínico.

x. Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía. n.°122-2022-MDSM-A de 16 de agosto de 2022.

(...)

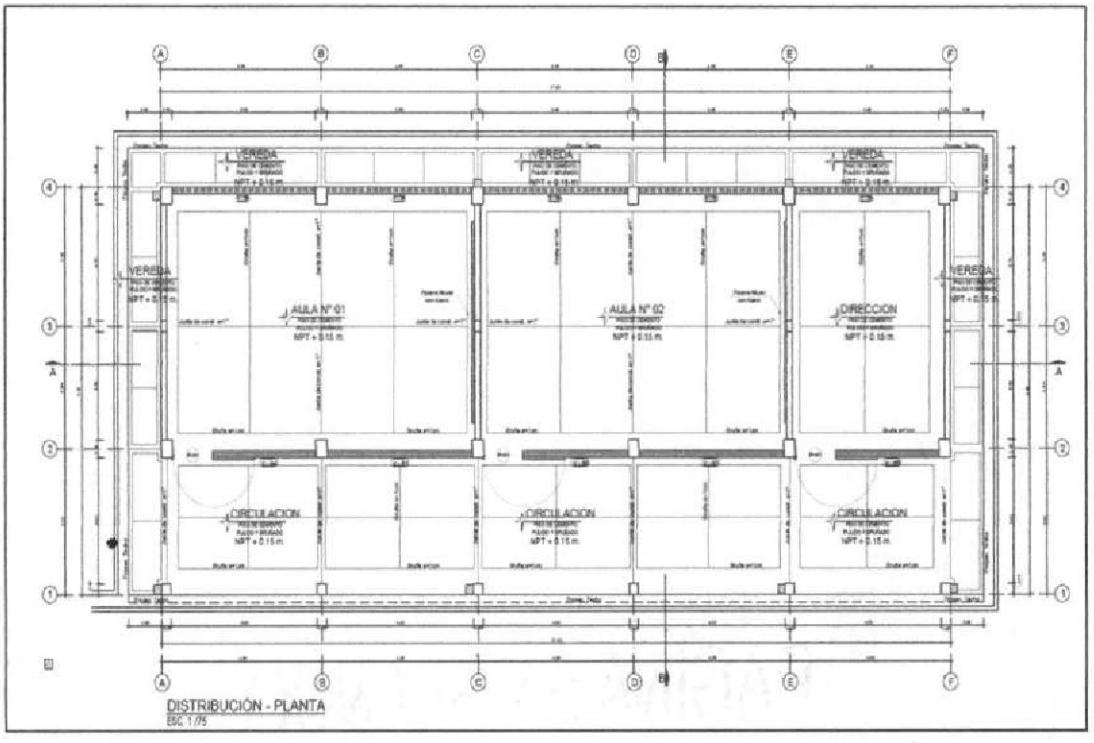
Memoria Descriptiva
(...)

ii. Antecedentes
El proyecto ha sido concebido por la poblacion en general ante la situación negativa que la localidad atraviesa; siendo el sector educación tanto APAFA, director, plana docente y alumnos los mas perjudicados por a situación actual, en este sentido en forma organizada conjuntamente con las autoridades municipales del distrito de san martin, reiteradamente la necesidad de mejorar los servicios educativos de la mencionada insittución.
La participacion de la Municipalidad Distrital de San Martin, constituyen el eje fundamental para la ejecucion del Proyecto.
La institutción educativa es una de las principales involucrados y estusiasmados que se ejecute el proyecto con el fin de salvaguradar la seguridad del alumnado, evitar la deserción escolar,presentando una infraestructura moderna que reúna las condiciones más que todo en el aspecto estructural.

b. Objetivos

- *Infraestructura educativa suficiente y adecuada.*
- *Eficiente implementación con mobiliario escolar.*
- *Alto rendimiento académico de la población escolar.*
- *Docentes motivados para aplicar nuevas propuestas pedagógicas.*
- *Estabilidad emocional de los alumnos.*

Plano de distribribución de la ejecución de la obra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Especificaciones técnicas generales:
(...)

Generalidades.- *Las presentes especificaciones se completaran con las Normas de Diseño-Resistencia del RNE Y Normas E-070 Albañileria de las Normas Peruanas de Estructuras, se debe emplear ladrillos con no más del 30% en porcentaje Vacíos.*

Muros de Ladrillos.- *Serán de tierra arcillosa seleccionada y arena debidamente dosificada y mezclada con adecuada proporción de agua, elaborado sucesivamente a través de las etapas de moldeado, secado y cocido al fuego.*

Los ladrillos que se empleen deberán tener las siguientes caracteristicas:

h) Resistencia a la comprension minima será 140kg/cm2.
i) Dimenciones: Durabilidad inalterable a los agentes externos.
j) Textura: Homgénea grano uniforme.
k) Superficie: De contacto rugoso y áspero.
l) Color: Rojizo amarillento, uniformé.
m) Apariencia externa: ángulos rectos, aristas vivas y caras llanas.
n) Dimensiones: Exactas y constantes dentro de lo posible.

Se rechaza los ladrillos que no posean las caracteristicas mencionadas y los que presente notoriamente los siguientes defectos:

1.- Resquebrajaduras, fracturas, grietas y hendiduras.
2.- Los sumamente porosos e impermeables, lo suficientemente cocidos o crudos interna como externamente , los que al ser golpeados con el martillo den un sonido sordo.
3.- Los que contengan bienes extraños, calcáreos, residuos órganicos,etc.
4.- Los que presentan notoriamente manchas blanquecinas de carácter salitroso, los que pueden producir florescencia y otras manchas veteadas, negruzcas,etc.
5.-Los que presentan alteraciones en sus dimensiones.
6.- Los de cara de contactos lisas que no presentan posibilidad de una buena adherencia con el mortero.
(...)

✓ ***Especificaciones técnicas especificas:***

"...06.00 MUROS Y TABIQUES

(...)

06.01 MUROS ASENTADO DE SOGA CON LADRILLO DE ARCILLA DE 0.9X0.14X0.24m.

DESCRIPCIÓN

Comprende la construcción de muros de albañilería utilizando ladrillo de arcilla (9x14x24 cm) o similar, unidos con mortero de cemento arena y dispuestos de una manera tal que los anchos del ladrillo coincidan con el espesor de los sobrecimientos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Se ejecutará según lo indicado en el capítulo 2.11 Muros y tabiques de albañilería, correspondiente a las Especificaciones Generales del presente proyecto, en función a las especificaciones y detalles de los planos respectivos y la aprobación del ingeniero Inspector. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Bienes:

Unidad de Albañilería- También llamado ladrillo, será de arcilla de características que indiquen los planos, es decir que la unidad de albañilería deberá tener un porcentaje de vacíos menor al 30% y sus dimensiones serán de 9x14x24 cm; en función a lo establecido en las Normas Peruanas de Estructuras E-070.

(...)

Análisis de precios Unitarios:

Partida	01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR PARA ESTRUCTURAS					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000		Costo unitario directo por : m2		1.74
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147000032	TOPOGRAFO		hh	1.0000	0.0160	12.50	0.20
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0160	12.50	0.20
0147010004	PEON		hh	3.0000	0.0480	8.75	0.42
							0.82
	Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		kg		0.0400	8.00	0.32
0229060002	YESO EN BOLSAS DE 25 kg		bls		0.0100	13.00	0.13
0239090068	TIZA DE OFICINA		cja		0.0010	12.00	0.01
0244010000	ESTACA DE MADERA TORNILLO TRATADA		p2		0.0300	1.20	0.04
							0.50
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	0.82	0.02
0349160003	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE		he	1.0000	0.0160	10.00	0.16
0349880021	TEODOLITO		he	1.0000	0.0160	15.00	0.24
							12

Partida	02.04	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR PARA FALSO PISO					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000		Costo unitario directo por : m2		14.25
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0533	12.50	0.67
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.0533	8.75	0.47
							1.14
	Materiales						
0205300072	MATERIAL GRANULAR		m3		0.2500	50.00	12.50
0239050000	AGUA		m3		0.0150	3.00	0.05
							12.55
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	1.14	0.03
0349030001	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP		hm	1.0000	0.0533	10.00	0.53
							0.56

Partida	03.01	CONCRETO f'c=140 KG/CM2 EN SOLADOS					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000		Costo unitario directo por : m2		42.99
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0400	12.50	0.50
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.0400	10.63	0.43
0147010004	PEON		hh	4.0000	0.1600	8.75	1.40
							2.33
	Materiales						
0221030001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		0.9000	30.50	27.45
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)		m3		0.1250	100.00	12.50
0239050000	AGUA		m3		0.0120	3.00	0.04
							39.99
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	2.33	0.07
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3		hm	1.0000	0.0400	15.00	0.60
							0.67

Partida 03.02 CONCRETO F'C=100KG/CM2 + EL 30% P.G.T.Max.6" EN CIMIENTOS CORRIDOS

Rendimiento m3/DIA MO. 17.0000 EQ. 17.0000 Costo unitario directo por : m3 292.63

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.9412	12.50	11.77
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4706	10.63	5.00
0147010004	PEON	hh	8.0000	3.7647	8.75	32.94
						49.71
	Materiales					
0205000042	PIEDRA GRANDE DE 6"	m3		0.4800	110.00	52.80
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		3.0500	30.50	93.03
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		0.6900	120.00	88.00
0239050000	AGUA	m3		0.1800	3.00	0.54
						234.37
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	49.71	1.49
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.4706	15.00	7.06
						8.55

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 42.99

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	12.50	0.50
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	10.63	0.43
0147010004	PEON	hh	4.0000	0.1600	8.75	1.40
						2.33
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.9000	30.50	27.45
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		0.1250	100.00	12.50
0239050000	AGUA	m3		0.0120	3.00	0.04
						39.99
	Equipos					

Partida 03.03.01 CONCRETO F'C=140KG/CM2 + EL 25% P.M.T.Max.4" EN SOBRECIMIENTOS

Rendimiento m3/DIA MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : m3 424.72

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	12.50	6.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5333	10.63	5.67
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.2667	8.75	37.33
						49.67
	Materiales					
0205000041	PIEDRA GRANDE DE 4"	m3		0.4200	110.00	46.20
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		7.0100	30.50	213.81
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1840	3.00	0.55
						365.56
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	49.67	1.49
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.5333	15.00	8.00
						9.49

Partida 03.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTOS

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 30.37

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	12.50	6.25
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	10.63	5.32
0147010004	PEON	hh	0.7500	0.3750	8.75	3.28
						14.85
	Materiales					
0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.2600	7.50	1.95
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.1300	8.00	1.04
0245010001	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2		4.8300	2.50	12.08
						15.07
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	14.85	0.45
						0.45

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Partida 03.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN FALSO PISO

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 27.25

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	12.50	6.25
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	10.63	5.32
						11.57
	Materiales					
0202000006	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.3000	7.50	2.25
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.3100	8.00	2.48
0245010001	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2		4.2400	2.50	10.60
						15.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	11.57	0.35
						0.35

Partida 04.01.01 CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN ZAPATAS

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 472.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	12.50	12.50
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	1.0000	10.63	10.63
0147010004	PEON	hh	8.0000	4.0000	8.75	35.00
						58.13
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.7300	30.50	296.77
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1880	3.00	0.56
						402.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	58.13	1.74
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.5000	15.00	7.50
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.5000	0.2500	10.00	2.50
						11.74

Partida 04.01.02 ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 EN ZAPATAS

Rendimiento kg/DIA MO. 230.0000 EQ. 230.0000 Costo unitario directo por : kg 6.34

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0348	12.50	0.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	10.63	0.37
						0.81
	Materiales					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0250	7.50	0.19
0203020003	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0300	4.89	5.04
						5.23
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.81	0.02
0348960009	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	1.0000	0.0348	8.00	0.28
						0.30

Partida 04.03.01 CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN COLUMNAS

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 500.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	12.50	16.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.63	7.09
0147010004	PEON	hh	10.0000	6.6667	8.75	58.33
						82.09
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.7300	30.50	296.77
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1860	3.00	0.56
						402.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.09	2.46
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.6667	15.00	10.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.5000	0.3333	10.00	3.33
						15.79

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Partida 04.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS

Rendimiento m2/DIA MO. 17.0000 EQ. 17.0000 Costo unitario directo por : m2 29.12

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.4706	12.50	5.88
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.4706	10.63	5.00
0147010004	PEON	hh	0.3300	0.1553	8.75	1.36
						12.24
	Materiales					
0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.3000	7.50	2.25
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.1700	8.00	1.36
0245010001	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2		5.1600	2.50	12.90
						16.51
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	12.24	0.37
						0.37

Partida 04.03.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 EN COLUMNAS

Rendimiento kg/DIA MO. 230.0000 EQ. 230.0000 Costo unitario directo por : kg 6.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0348	12.50	0.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	10.63	0.37
						0.81
	Materiales					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0250	7.50	0.19
0203020003	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0300	4.89	5.04
						5.23
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.81	0.02
0348960009	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	0.0174	8.00	0.14
						0.16

Partida 04.04.01 CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN COLUMNAS DE AMARRE

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 500.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	12.50	16.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.63	7.09
0147010004	PEON	hh	10.0000	6.6667	8.75	58.33
						82.09
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.7300	30.50	296.77
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1850	3.00	0.56
						402.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.09	2.46
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.6667	15.00	10.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.5000	0.3333	10.00	3.33
						15.79

Partida 04.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS DE AMARRE

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 32.39

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	12.50	8.33
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.63	7.09
						15.42
	Materiales					
0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.3000	7.50	2.25
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.1700	8.00	1.36
0245010001	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2		5.1600	2.50	12.90
						16.51
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	15.42	0.46
						0.46

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Partida 04.04.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 EN COLUMNAS DE AMARRE

Rendimiento kg/DIA MO. 230.0000 EQ. 230.0000 Costo unitario directo por : kg 6.18

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0348	12.50	0.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	10.63	0.37
						0.81
	Materiales					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #16	kg		0.0250	7.50	0.19
0203020003	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0300	4.88	5.04
						5.23
	Equipos					
0348960009	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	0.0174	8.00	0.14
						0.14

Partida 04.08.01 CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN VIGAS DE AMARRE

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 500.21

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	12.50	16.67
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.63	7.09
0147010004	PEON	hh	10.0000	6.6667	8.75	58.33
						82.09
	Materiales					
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		9.7300	30.50	296.77
0238000000	HORMIGON (PUESTO EN OBRA)	m3		1.0500	100.00	105.00
0239050000	AGUA	m3		0.1660	3.00	0.56
						402.33
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	82.09	2.46
0348010011	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	hm	1.0000	0.6667	15.00	10.00
0349070004	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	0.5000	0.3333	10.00	3.33
						15.79

Partida 04.08.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 38.15

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	12.50	8.33
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	10.63	7.09
0147010004	PEON	hh	0.3300	0.2200	8.75	1.93
						17.35
	Materiales					
0202000008	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg		0.2100	7.50	1.58
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.2400	8.00	1.92
0245010001	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2		6.7100	2.50	16.78
						20.28
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	17.35	0.52
						0.52

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Partida 04.08.03 ACERO DE REFUERZO FY=4200KG/CM2 EN VIGAS DE AMARRE

Rendimiento kg/DIA M.O. 230.0000 EQ. 230.0000 Costo unitario directo por : kg 6.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0348	12.50	0.44
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	10.63	0.37
						0.81
	Materiales					
0202000007	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg		0.0250	7.50	0.19
0203020003	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		1.0300	4.89	5.04
						5.23
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	0.81	0.02
0348960009	CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	0.0174	8.00	0.14
						0.16

Partida 05.01 TIJERALES DE MADERA TORNILLO Y/O SIMILAR

Rendimiento p2/DIA M.O. 160.0000 EQ. 160.0000 Costo unitario directo por : p2 7.06

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0500	12.50	0.63
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1000	10.63	1.06
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0500	8.75	0.44
						2.13
	Materiales					
0202010008	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 5"	kg		0.1000	10.00	1.00
0243040000	MADERA TORNILLO	p2		1.0500	3.20	3.36
0254720002	PRESERVANTE DE MADERA	gal		0.0250	20.50	0.51
						4.87
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.13	0.06
						0.06

Partida 05.02 CORREAS DE MADERA TORNILLO Y/O SIMILAR

Rendimiento p2/DIA M.O. 220.0000 EQ. 220.0000 Costo unitario directo por : p2 5.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0364	12.50	0.46
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.0727	10.63	0.77
0147010004	PEON	hh	0.5000	0.0182	8.75	0.16
						1.39
	Materiales					
0202010007	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	kg		0.0800	4.00	0.32
0243040000	MADERA TORNILLO	p2		1.0000	3.20	3.20
0254720002	PRESERVANTE DE MADERA	gal		0.0250	20.50	0.51
						4.03
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	1.39	0.04
						0.04

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Partida	05.05	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000			Costo unitario directo por : m2	30.44
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	0.1000	0.0200	12.50	0.25
0147010003	OFICIAL		hh	2.0000	0.4000	10.63	4.25
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.2000	8.75	1.75
							6.25
	Materiales						
0202170001	CLAVOS PARA CALAMINA		kg		0.1500	10.00	1.50
0256900008	CALAMINA GALVANIZADA CORRUGADA DE ZIN 3.60 X 0.83 X 0.60mm		pl		0.9000	25.00	22.50
							24.00
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	6.25	0.19
							0.19

Partida	07.03	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS DE AMARRE CON CEMENTO Y ARENA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000			Costo unitario directo por : m2	21.45
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.8000	12.50	10.00
0147010004	PEON		hh	0.5000	0.4000	8.75	3.50
							13.50
	Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		kg		0.0300	8.00	0.24
0204000000	ARENA FINA		m3		0.0200	110.00	2.20
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		0.1250	30.50	3.81
0239050000	AGUA		m3		0.0100	3.00	0.03
0243130009	ANDAMIO DE MADERA		p2		0.5800	2.00	1.16
0243130010	REGLA DE MADERA		p2		0.0500	2.00	0.10
							7.54
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	13.50	0.41
							0.41

Partida	07.02	TARRAJEO EN SUPERFICIE Y ARISTAS DE COLUMNAS CON CEMENTO Y ARENA					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000			Costo unitario directo por : m2	21.45
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.8000	12.50	10.00
0147010004	PEON		hh	0.5000	0.4000	8.75	3.50
							13.50
	Materiales						
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"		kg		0.0300	8.00	0.24
0204000000	ARENA FINA		m3		0.0200	110.00	2.20
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bls		0.1250	30.50	3.81
0239050000	AGUA		m3		0.0100	3.00	0.03
0243130009	ANDAMIO DE MADERA		p2		0.5800	2.00	1.16
0243130010	REGLA DE MADERA		p2		0.0500	2.00	0.10
							7.54
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	13.50	0.41
							0.41

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Partida 09.01 PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO SIN COLOREAR e=2"

Rendimiento m2/DIA M.O. 150.0000 EQ. 150.0000 Costo unitario directo por : m2 18.31

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1067	12.50	1.33
0147010004	PEON	hh	3.0000	0.1600	8.75	1.40
						2.73
	Materiales					
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0125	110.00	1.38
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.0500	110.00	5.50
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.2750	30.50	8.39
0239050000	AGUA	m3		0.0420	3.00	0.13
0243130010	REGLA DE MADERA	p2		0.0500	2.00	0.10
						15.50
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.73	0.08
						0.08

Partida 07.01 TARRAJEO EN SUPERFICIE DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES CON CEMENTO Y ARENA

Rendimiento m2/DIA M.O. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 13.33

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	12.50	6.25
0147010004	PEON	hh	0.3300	0.1650	8.75	1.44
						7.69
	Materiales					
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0300	8.00	0.24
0204000000	ARENA FINA	m3		0.0200	110.00	2.20
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.0550	30.50	1.68
0239050000	AGUA	m3		0.0100	3.00	0.03
0243130009	ANDAMIO DE MADERA	p2		0.5800	2.00	1.16
0243130010	REGLA DE MADERA	p2		0.0500	2.00	0.10
						5.41
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	7.69	0.23
						0.23

Partida 06.01 MURO ASENTADO DE SOGA CON LADRILLO DE ARCILLA DE0.09x0.14x0.24

Rendimiento m2/DIA M.O. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 70.49

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	12.50	8.33
0147010004	PEON	hh	0.7500	0.5000	8.75	4.38
						12.71
	Materiales					
0202010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		0.0200	8.00	0.16
0205010004	ARENA GRUESA	m3		0.0300	110.00	3.30
0217010021	LADRILLO DE ARCILLA DE 0.09x0.14x0.24m	u		38.0000	1.30	49.40
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls		0.1100	30.50	3.36
0239050000	AGUA	m3		0.0080	3.00	0.02
0243130009	ANDAMIO DE MADERA	p2		0.5600	2.00	1.16
						57.40
	Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	12.71	0.38
						0.38

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

La situación expuesta a ocasionado un perjuicio económico a la Entidad por un importe total de **S/ 180,647.92**, correspondiente al integro de la inversión realizada para la compra de bienes para ser utilizados en la obra, sin embargo, se determinó que la Obra no cumplió con el objetivo de dotar de infraestructura educativa suficiente y adecuada, encontrándose la misma inconclusa e inoperativa, afectando la inversión realizada y no cumpliendo de la finalidad publica para la cual fue creada.

Tales hechos fueron ocasionados por el inadecuado cumplimiento de las funciones del **Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial,** Ingeniero José Luis Rojas Berrú, al no llevar a cabo la correcta gestión y supervisión de la inversión pública en la etapa de ejecución de la Obra, quien mediante informes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, otorgó conformidad a la adquisición de bienes e indicó la utilización de los mismos en la ejecución de la Obra, generando la existencia de partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas y no ejecutas en la Obra, encontrándose en la actualidad inconclusa e inoperativa, sin cumplir su finalidad pública.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones **(Apéndice n.° 27)**

Asimismo, precisar que se le comunicó el Pliego de Hechos al ingeniero, **José Luis Rojas Berrú,** notificado mediante cédula de notificación n.° 001-2024-OCI-MPD-SCE de 16 de octubre de 2024 y cédula de notificación electrónica n.° 00000001-2024-CG/0775-02-006 **(Apéndice n.° 27),** y cargo de la notificación electrónica, quien no presentó sus comentarios o aclaraciones al cierre de las evaluaciones.

Evaluación de los Comentarios de las personas comprendidas en los hechos

La comisión de control efectuó la evaluación de los comentarios o aclaraciones, **(Apéndice n.° 27),** donde se concluye que los mismos no desvirtúan las situaciones comunicadas en el pliego de hechos.

Las personas comprendidas se identifican a continuación:

José Luis Rojas Berrú, identificado con DNI n.° [redacted] Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Martín, durante el periodo comprendido de 2 de junio de 2022 al 30 de diciembre de 2022, según contrato administrativo de servicio (CAS) n.° 0017-2022-MDSM/GM **(Apéndice n.° 28),** se le comunicó el Pliego de Hechos, en su casilla electrónica n.° 46996137, mediante cédula de notificación n.° 001-2024-OCI-MPD-SCE de 16 de octubre de 2024 y cédula de notificación electrónica n.° 00000001-2024-CG/0775-02-006 y cargo de la notificación electrónica, quien no presentó sus comentarios o aclaraciones. **(Apéndice n.° 27).**

Como resultado de la evaluación, se identificó que actuó contrario a sus funciones, ya que siendo responsable de velar por la correcta ejecución contractual de la obra, y jefe del área usuaria, encargado de gestionar el sistema de inversiones públicas en su etapa de ejecución, correcta gestión y supervisión de la inversión pública en la etapa de ejecución de la Obra, quien mediante informes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, otorgó conformidad a la adquisición de bienes e indicó la utilización de los mismos en la ejecución de la Obra, generando la existencia de partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas y no ejecutas en la Obra, encontrándose en la actualidad inconclusa e inoperativa, sin cumplir con su finalidad pública.

Hechos que contravinieron los numerales 1, 5, 6 7, 8 y 9, del artículo 1° de la Resolución de Contraloría n.°195-88-CG, que aprobó la ejecución de obras públicas por administración directa; en los literales j) y o) del artículo n.°41, del capítulo IV. De las Municipalidades de la norma G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones; numerales 5.2 y 5.3 del artículo 5°de la norma E.070 Albañilería del Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias, y documentos técnicos de la Obra, numeral 7.1 del artículo 7 de Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022 y Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 122-2022-MDSM-A de 16 de agosto de 2022.

Asimismo, incumplió sus funciones previstas en el capítulo V – Órganos de Línea – Gerencia de Infraestructura – Gerente de Infraestructura, Funciones Específicas del Cargo, inciso del Manual de Organización y Funciones **(MOF)** de la Municipalidad Distrital de San Martin, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 091-2017-MDSM/A de 15 de marzo de 2017, el literal c) que establece:" *Planificar, proponer cronograma, organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades para el desarrollo y mantenimiento de las obras que se realizan en el distrito, formulando el Plan Anual respectivo" y en el literal u) que establece: "Supervisar las funciones de las Áreas de Planeamiento Urbano y Catastro, Área de Proyectos y Obras y el Área de Maquinaria y Equipos. Responde por los resultados de la Gerencia a su cargo* **(Apéndice n.° 29)**, y de sus funciones previstas en el Capítulo VII. ORGANOS DE LÍNEA del Reglamento de Organización y Funciones **(ROF)**, de la Municipalidad Distrital de San Martin, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 010-2021-MDSM/SG de 19 de agosto de 2021, en su artículo 62° Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, establece: *" La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar , organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local; asimismo, en numeral f) del artículo 63°* Funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, establece: *"Gestionar el sistema de inversión pública en sus etapas de formulación y ejecución de proyectos y obras de infraestructura pública urbana y rural, de conformidad con lo planificado.* **(Apéndice n.° 30)**

Del mismo modo, inobservó lo establecido en los artículos 127° y 129° del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 15 de enero de 1990, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señalan: *"Los funcionarios y servidores se conducirán con honestidad, respeto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados (...)"*

Además, inobservó lo lo establecido en la Ley n.° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, en su artículo IV.- Principios "*6. Principio de probidad y ética pública.- El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes que requiera la función pública*" y el artículo 2.- Deberes generales del empleo público que refiere "*b) Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes u obligaciones del servicio*"; así como los literales a) y c) del artículo 16 que establecen: "*Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público*", y el artículo 19° *"Los empleados públicos son responsables civil, penal o administrativamente por el incumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público"*, respectivamente.

Así también con los numerales 1, 2 y 6 del artículo 7 de la Ley n.° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, que establecen: *"1. Neutralidad. Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones. 2. Transparencia. Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar*

información fidedigna, completa y oportuna. (...) 6. Responsabilidad. Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública".

Como resultado de la evaluación a los comentarios formulados al ingeniero **José Luis Rojas Berrú**, se ha determinado que los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional derivada del deber incumplido previsto en las normativas anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad penal por la existencia de elementos que denotan la comisión de delito, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo y a las acciones legales a cargo de las instancias competentes respectivamente.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "*Funcionario otorgó conformidad a la adquisición y utilización de bienes comprados y pagados por la entidad en la ejecución de la obra por administración directa, sin contar con la verificación de la utilización de los mencionados bienes; generando que la obra se encuentre inconclusa e inoperativa, afectando la finalidad pública de la misma y ocasionando un perjuicio económico de S/ 180 647,92*", están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad "*Funcionario otorgó conformidad a la adquisición y utilización de bienes comprados y pagados por la entidad en la ejecución de la obra por administración directa, sin contar con la verificación de la utilización de los mencionados bienes; generando que la obra se encuentre inconclusa e inoperativa, afectando la finalidad pública de la misma y ocasionando un perjuicio económico de S/ 180 647,92*", .están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIONES

1. Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de San Martín, se formulan las conclusiones siguientes:

 De la revisión y análisis efectuada a la documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital de San Martin en adelante "la Entidad" que sustenta la ejecución de la IOARR por administración directa: *"Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín"* en adelante "la Obra", y en atención a la denuncia presentada el 10 de abril de 2023 por la Municipalidad Distrital de San Martin a este Órgano de Control Institucional y del acta de inspección física n.° 002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024 e Informe Técnico n.°01-2024-AEA de 4 de junio de 2023; se evidenció que la Entidad pagó la adquisición de bienes para la ejecución de la Obra por un monto de S/ 180 647,92, ejecutada en la modalidad de administración directa, sin observar la utilización de la totalidad de los bienes en la ejecución de la misma; generando la existencia de partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas y no ejecutadas en la Obra, contraviniendo las especificaciones técnicas y la normativa técnica aplicable, ocasionando a que

la mencionada obra actualmente se encuentre inconclusa e inoperativa, afectando la inversión realizada y la finalidad pública de la Obra.

Hechos que contravinieron los numerales 1, 5, 6 7, 8 y 9, del artículo 1° de la Resolución de Contraloría n.°195-88-CG, que aprobó la ejecución de obras públicas por administración directa; en los literales j) y o) del artículo n.°41, del capítulo IV. De las Municipalidades de la norma G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones; numerales 5.2 y 5.3 del artículo 5°de la norma E.070 Albañilería del Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias, y documentos técnicos de la Obra, numeral 7.1 del artículo 7 de Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022 y Expediente técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 122-2022-MDSM-A de 16 de agosto de 2022.

La situación expuesta a ocasionado un perjuicio económico a la Entidad por un importe total de **S/ 180 647,92**, correspondiente al integro de la inversión realizada por la compra de bienes para ser utilizados en la obra, sin embargo, se determinó que la Obra no cumplió con el objetivo de dotar de infraestructura educativa suficiente y adecuada, encontrándose la misma inconclusa e inoperativa, afectando la inversión realizada y no cumpliendo su finalidad publica para la cual fue creada.

Tales hechos fueron ocasionados por el inadecuado cumplimiento de las funciones del **Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial**, Ingeniero José Luis Rojas Berrú, al no llevar a cabo la correcta gestión y supervisión de la inversión pública en la etapa de ejecución de la Obra, quien mediante informes n.° 166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, n.° 234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, n.° 236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y n.° 237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022, otorgó conformidad a la adquisición de bienes e indicó la utilización de los mismos en la ejecución de la Obra, generando la existencia de partidas parcialmente ejecutadas, deficientemente ejecutadas y no ejecutas en la Obra, encontrándose en la actualidad inconclusa e inoperativa, sin cumplir con su finalidad pública. **(Irregularidad n.° 1)**

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Municipalidad Distrital de San Martin:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Martin, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.° 1)**

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:

2. Iniciar la acción penal contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad n.° 1 del informe de Control Específico con la finalidad que se determine las responsabilidades que correspondan. **(Conclusión n.° 1)**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la Irregularidad.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.

Apéndice n.° 4: Fotocopia fedateada de la resolución de alcaldía n.°122-2022-MDSM-A de 16 de agosto de 2022 de la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 5: Fotocopia simple de la Memoria Descriptiva de la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 6: Fotocopia fedateada del Oficio n.° 0151-2024-MDSM/A. de 24 de abril de 2024 que contiene el informe n.° 0174-2024-MDSM-GM de 23 de abril de 2024 y el informe n.°138-2024-CPP/MDSM-LACR de 22 de abril de 2024 donde se hace la entrega de la certificación de crédito presupuestario de la obra del periodo 2022.

Apéndice n.° 7: Fotocopia fedateada del Informe n.°254-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 11 de noviembre de 2022 que adjunta la carta n.°002-2022-MDSM/BLCHY/CO de 11 de noviembre de 2022 y la factura electrónica E001-26 del servicio de la elaboración del expediente técnico.

Apéndice n.° 8: Fotocopia fedateada de la nota informativa n.° 378-2023-SGIDU/MDSM de 29 de mayo de 2023 que contiene el Informe n.° 0323-2023-UOEP-GI/MDSM de 29 de mayo de 2023 de la documentación de la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 9: Fotocopia fedateada de la Carta n.°001-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, Carta n.°002-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022, Carta n.°003-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022 , Carta n.°004-2022-MDSM/LSGI/RO de 14 de septiembre de 2022 , Carta n.°005-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022 , Carta n.°006-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022 , Carta n.°007-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022 y Carta n.°008-2020-LSGI/R.O. de 28 de octubre de 2022 de la conformidad de bienes otorgado por la residente de obra. Ing. Linda Susan Guerrero Isuiza de la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 10: Fotocopia fedateada de la Carta n.°001-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022, Carta n.°002-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022 , Carta n.°003-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022 , Carta n.°004-2022-MDSM/ACM/S.O de 14 de septiembre de 2022 , Carta n.°005-2022-ACM/S.O. de 28 de octubre de 2022, Carta n.°006-2022-ACM-S.O. de 28 de octubre de 2022 , Carta n.°007-2022-ACM-S.O. de 28 de octubre de 2022 y Carta n.°008-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

2022-ACM-S.O. de 28 de octubre de 2022 de la conformidad de bienes Y servicios otorgado por el Supervisor de Obra, Ing. Antonio Castro Morales de la IOARR"Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 11: Fotocopia fedateada del Informe n.°166-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022 , Informe n.°167-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022, Informe n.°168-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 14 de septiembre de 2022 , Informe n.°234-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 , Informe n.°235-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 , Informe n.°236-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 y Informe n.°237-2022-GIDT/MDSM/JLRB de 28 de octubre de 2022 de la conformidad de bienes otorgado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. José Luis Rojas Berrú de de la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 12: Fotocopia simple de los Memorándums n.°846-MDSM-GM-2022 de 3 de noviembre de 2022, n.°847-MDSM-GM-2022 de 3 de noviembre de 2022, n.°722-MDSM-GM-2022 de 14 de setiembre de 2022, n.°720-MDSM-GM-2022 de 14 de setiembre de 2022, n.°848-MDSM-GM-2022 de 3 de noviembre de 2022, donde la Gerente Municipal, Sra. Dina C. Menor Llamo autoriza el devengado y giro de la adquisición de materiales para la ejecución de la obra.

Apéndice n.° 13: Fotocopia fedateada de la denuncia presentada por la Entidad de 10 de abril de 2023 de la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 14: Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°1093 de fecha 14 de setiembre de 2022., n.°1094 de fecha 14 de setiembre de 2022, n.°1095 de 14 de setiembre de 2022, n.°1098 de 15 de setiembre de 2022, n.°1158 de 21 de setiembre de 2022, n.°1159 de 21 de setiembre de 2022, n.°1160 de 21 de setiembre de 2022, n.°1328 de 3 de noviembre de 2022, n.°1329 de 3 de noviembre de 2022, n.°1330 de 3 de noviembre de 2022, n.°1355 de 18 de noviembre de 2022, n.°1353 de 10 de noviembre de 2022.

Apéndice n.° 15: Fotocopia simple del Acta de inspección física n.°002-2024-OCI-MPD/JRGP de 29 de enero de 2024.

Apéndice n.° 16: Fotocopia simple de las especificaciones técnicas específicas de la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 17: Fotocopia simple del Informe Técnico n.°01-2024-AEA de 4 de junio de 2024.

Apéndice n.° 18: Fotocopia simple del acta de inspección física n.°005-2024-OCI-MPD/JRGP de 2 de mayo de 2024

Apéndice n.° 19: Fotocopia simple del acta de entrevista n.° 002-2024-MPD de 16 de abril de 2024 realizada al teniente Gobernador del Caserío de Incaico, señor Yolin Bocanegra Guerra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE COMISION OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – SUPERVISOR OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO – JEFE DE OCI

Apéndice n.° 20: Fotocopia fedateada del informe n.°128-2022-GI/MDSM/JLRB de 22 de agosto de 2022 del requerimiento de bienes de la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 21: Fotocopia fedateada del Informe n.°0046-2024/MDSM/CAyF. de 26 de febrero de 2024 e Informe n.° 027-2024-MDSM/LOG de 26 de febrero de 2024 de la respuesta a lo solicitado de las ordenes de servicios del residente y supervisor de obra.

Apéndice n.° 22: Fotocopia fedateada del oficio n.° 0123-2024-MDSM/A. de 9 de abril de 2024 que contiene el informe n.° 018-2024-MDSM/TES-RMT de 25 de marzo de 2024 donde remiten lo solicitado del reporte SIAF de los pagos girados al Residente y Supervisor de Obra.

Apéndice n.° 23: Fotocopia simple de la Carta n.°004-2024-LSGI de 26 de marzo de 2024, respuesta de la residente sobre la participación en la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 24: Fotocopia simple de la Carta n.°001-2024-ACM/I.C. de 1 de abril de 2024, respuesta del supervisor sobre la participación en la IOARR "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín".

Apéndice n.° 25: Fotocopia simple de la Carta n.°002-2024-ACM/I.C. de 23 de abril de 2024, respuesta del supervisor donde no reconoce haber firmado en las cartas.

Apéndice n.° 26: Fotocopia fedateada del oficio n.°0078-2024-MDSM/A. de 26 de febrero de 2024 de la respuesta a lo solicitado de las ordenes de servicios del residente y supervisor de obra.

Apéndice n.° 27: Contiene los siguientes documentos:

- Cédula de notificación n.° 001-2024-OCI-MPD-SCE (con firma digital) de 16 de octubre de 2024.
- Cédula de notificación electrónica n.° 00000001-2024-CG/0775-02-006(con firma digital) de 16 de octubre de 2024.
- Cargo de Notificación de la cédula n.° 001-2024-OCI-MPD-SCE (con firma digital) de 16 de octubre de 2024.
- Evaluación de los comentarios o aclaraciones elaborada por la comisión de control por cada uno de los involucrados.

Apéndice n.° 28: Fotocopia fedateada del contrato administrativo (CAS) n.°017-2022-MDSM/GM que inicia a partir del día 02 de junio de 2022 y concluye el día 30 de diciembre de 2022 del Ing. José Luis Rojas Berrú como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Apéndice n.° 29: Fotocopia simple del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de San Martin, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.°091-2017-MDSM/A de 15 de marzo de 2017.

Apéndice n.° 30: Fotocopia simple del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Martin, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 010-2021- MDSM/SG de 19 de agosto de 2021.

El Dorado, 30 de octubre de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SUPERVISOR OCI

Justo Martin Rospigliosi Cruz
Supervisor de la Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE COMISION OCI

Cristina Siomara Arévalo Panduro
Jefe de la Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - EL DORADO - ESPECIALISTA LEGAL OCI

Cristina Siomara Arévalo Panduro
Abogada de la Comisión de Control

El jefe del Órgano de Control Institucional que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

El Dorado, 30 de octubre de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - JEFE DE OCI

Justo Martin Rospigliosi Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de El Dorado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Apéndice n.° 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N.° 027-2024-2-0775-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del hecho con evidencia de irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento nacional de identidad n.°	Cargo desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N.° de Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa Funcional	
												Sujeta a potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	FUNCIONARIO OTORGÓ CONFORMIDAD A LA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIENES COMPRADOS Y PAGADOS POR LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, SIN CONTAR CON LA VERIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS MENCIONADOS BIENES; GENERANDO QUE LA OBRA SE ENCUENTRE INCONCLUSA E INOPERATIVA, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA Y OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 180 647,92.	José Luis Rojas Berru	[redacted]	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Martin	2/6/2022	30/12/2022	CAS	[redacted]	[redacted]		X		X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO ESPECIALISTA LEGAL OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO JEFE DE COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO SUPERVISOR COMISIÓN OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO JEFE OCI

760003

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-11-2024 08:46:53 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 389-2024-OCI-MPD
EMISOR	:	JUSTO MARTIN ROSPIGLIOSI CRUZ - JEFE DE OCI - OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	REYNALDO GARCIA GONZA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE

Sumilla:

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 027-2024-2-0775-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20167987118**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/0775-02-006
2. Remito Informe Titular MDSM[F]
3. INFORME DE CONTROL - INCAICO Tomo 01
4. INFORME DE CONTROL - INCAICO Tomo 02

NOTIFICADOR : JUSTO MARTIN ROSPIGLIOSI CRUZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7H75WSA**

Firmado digitalmente por ROSPIGLIOSI CRUZ Justo Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-11-2024 08:46:27 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/0775-02-006

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 389-2024-OCI-MPD
EMISOR	:	JUSTO MARTIN ROSPIGLIOSI CRUZ - JEFE DE OCI - OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	REYNALDO GARCIA GONZA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20167987118
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	406

Sumilla: Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 027-2024-2-0775-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Remito Informe Titular MDSM[F]
2. INFORME DE CONTROL - INCAICO Tomo 01
3. INFORME DE CONTROL - INCAICO Tomo 02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7BVMVJG**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

San José de Sisa, 5 de noviembre de 2024.

OFICIO N.º 0389-2024-OCI-MPD

Señor:
Reynaldo García Gonza
Alcalde
Municipalidad Distrital de San Martin
Jr. Loreto N° 420
San Martín/El Dorado/San Martin

ASUNTO : Remisión de Informe de Control Específico n.° 027-2024-2-0775-SCE

REFERENCIA: a) Oficio n.° 0335 -2024-OCI-MPD de 18 de setiembre de 2024.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se le comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la "Construcción de aula de educación primaria; en el (la) I.E-0380-San Martín en la localidad de Incaico, Distrito de San Martín, Provincia De El Dorado, Departamento de San Martín", en la Municipalidad Distrital de San Martin a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 027-2024-2-0775-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ROSPIGLIOSI CRUZ Justo Martin FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-11-2024 08:30:59 -05:00

CPC. JUSTO MARTIN ROSPIGLIOSI CRUZ
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

JMRC/
C.c.